

**MUJERES CABEZA DE HOGAR EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO
FORZADO POR LA VIOLENCIA FRENTE AL EJERCICIO DE SUS DERECHOS.
ASENTAMIENTO CAFÉ MADRID (GIRÓN-SANTANDER)**

LAURA ANGÉLICA ORTIZ MURCIA

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
BUCARAMANGA
2009**

**MUJERES CABEZA DE HOGAR EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO
FORZADO POR LA VIOLENCIA FRENTE AL EJERCICIO DE SUS DERECHOS.
ASENTAMIENTO CAFÉ MADRID (GIRÓN-SANTANDER)**

LAURA ANGÉLICA ORTIZ MURCIA

Código: 2031144

Trabajo de Grado presentado como requisito
para optar al título de
Trabajadora Social

Directora

RAQUEL MÉNDEZ VILLAMIZAR

Trabajadora Social- Docente Escuela de Trabajo Social UIS

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
BUCARAMANGA
2009**

AGRADECIMIENTOS

**A DIOS Y A TODAS LAS PERSONAS QUE DE UNA U OTRA MANERA CON SU
BUENA ENERGIA HICIERON ESTE SUEÑO REALIDAD**

**A TI MI AMIGA DEL ALMA QUE NUNCA ME DESAMPARAS Y SUEÑAS CON
MIGO EN UN FUTURO LLENO DE ALEGRIA**

**A MI FAMILIA POR SU APOYO Y POR TANTOS BORRONES Y CUENTAS
NUEVAS QUE ME AYUDARON A CULMINAR ESTA META**

**A MI PAPI POR LOS CONSEJOS DADOS SIEMPRE EN TAN BUEN MOMENTO,
POR LA PACIENCIA Y EL AMOR**

**AL PADRE DE MI HIJO, POR REGALARME ESA BONITA EXPERIENCIA Y LA
FUERZA PARA CONTINUAR CUANDO PARECIA QUE TODO ESTABA
PERDIDO**

**A MIS PROFESORES QUE CON SU CARIÑO Y ENSEÑANZAS ME HICIERON
UNA MUJER LLENA DE EXPECTATIVAS Y EMPRENDEDORA.**

DEDICATORIA

A LA MUJER, ABUELA, MADRE, AMIGA, MAESTRA DE LA VIDA QUE ES Y SERA SIEMPRE MI EJEMPLO A SEGUIR Y LA PERSONA QUE MAS AMO EN EL MUNDO PUES ME EDUCÓ Y ME ENSEÑÓ TODAS LAS COSAS QUE NECESITO PARA ENFRENTARME AL MUNDO, SIN ELLA NADA DE ESTO PODRIA ESTAR PASANDO EN MI VIDA.

PARA TI MI ABUELITA LINDA

Y PARA MI BEBE QUE ES LA LUZ QUE ILUMINA MI CAMINO Y LA RAZON POR LA CUAL NUNCA DESFALLECER

ANGEL SEBASTIAN

CONTENIDO

| | Pág. |
|---|------|
| INTRODUCCIÓN | 1 |
| 1. REFERENTE TEÓRICO | 5 |
| 1.1. DERECHOS HUMANOS | 5 |
| 1.1.1 Historia | 6 |
| 1.1.2. Características | 7 |
| 1.1.3. Los sujetos. | 8 |
| 1.1.4. Enfoque de derechos | 9 |
| 1.2. ENFOQUE DE GÉNERO | 12 |
| 1.2.1. Mujer Cabeza de familia | 15 |
| 1.2.2. Perspectiva de género y desplazamiento forzado | 17 |
| 1.3 DESPLAZAMIENTO FORZADO POR LA VIOLENCIA. | 18 |
| 1.3.1. Antecedentes | 19 |
| 1.3.2. Causas | 22 |
| 1.3.3. Efectos | 22 |
| 1.3.4. Condiciones de la valoración | 24 |
| 1.3.5 Tipos de Desplazamiento Forzado | 26 |
| 1.4. LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES | 26 |
| 1.4.1. Legislación Internacional | 26 |
| 1.4.2 Legislación Nacional. | 30 |
| 1.4.3 Normatividad Departamental | 38 |
| 2. CONTEXTUALIZACIÓN | 39 |
| 2.1. DESPLAZAMIENTO FORZADO POR LA VIOLENCIA | 39 |
| 2.2. ESTADO DEL ARTE | 43 |
| 2.3. DEFENSORÍA DEL PUEBLO | 47 |
| 2.3.1. Historia | 47 |
| 2.3.2. Misión | 47 |

| | |
|--|----|
| 2.3.3. Visión | 48 |
| 2.3.4. Líneas de Visión | 48 |
| 2.3.5. Funciones. Entre otras, las funciones de la defensoría del pueblo son las siguientes: | 48 |
| 3. METODOLOGÍA | 50 |
| 3.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA | 50 |
| 3.1.1. Pregunta de Investigación | 51 |
| 3.1.2. Preguntas | 51 |
| 3.1.3. Objetivo General | 52 |
| 3.1.4. Objetivos Específicos | 52 |
| 3.2. ENFOQUE METODOLÓGICO | 52 |
| 3.2.2. Descripción. | 57 |
| 3.2.3. Revelar estructuras | 59 |
| 3.2.4. Ordenamiento, análisis e interpretación de los datos recogidos. | 62 |
| 4. ANÁLISIS | 63 |
| CONCLUSIONES | 77 |
| RECOMENDACIONES | 79 |
| BIBLIOGRAFIA | 80 |
| ANEXOS | 85 |

LISTA DE TABLAS

| | Pág. |
|------------------------------|-------------|
| Tabla 1. Etapas y Pasos | 55 |
| Tabla 2. Matriz Categorical. | 61 |

LISTA DE ANEXOS

| | Pág. |
|--|-------------|
| ANEXO A. ENTREVISTAS DIALOGICAS | 86 |
| ANEXO B. Entrevista Semiestructurada aplicada a “mujeres Cabeza de Hogar” (Instrumento, grabadora periodística) | 112 |
| ANEXO C. CONOCIMIENTOS Y VIVENCIAS FRENTE A LOS DERECHOS | 115 |

GLOSARIO

| | |
|----------------|---|
| ACNUR: | Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados |
| CODHES: | Consultoría para los Derechos Humanos y el desplazamiento |
| EIE: | Entrevista Individual Estructurada |
| ED: | Historia de Vida |
| DIH: | Derecho Internacional Humanitario |
| MCH: | Mujer Cabeza de Hogar |
| ONG: | Organización No Gubernamental |
| ONU: | Organización de las Naciones Unidas |
| PD: | Población desplazada |
| RUP: | Registro Único de Población Desplazada. |
| UFS: | Universidad Femenina de Santander |
| UIS: | Universidad Industrial de Santander |

RESUMEN

TÍTULO: MUJERES CABEZA DE HOGAR EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO POR LA VIOLENCIA FRENTE AL EJERCICIO DE SUS DERECHOS. ASENTAMIENTO CAFÉ MADRID (GIRÓN-SANTANDER)*

AUTORA: Ortiz Murcia, Laura Angélica**.

PALABRAS CLAVES: Desplazamiento Forzado, Derechos Humanos, Genero, experiencias, Bucaramanga.

DESCRIPCIÓN: La investigación que se presenta a continuación es el resultado de la práctica profesional realizada en la Defensoría del Pueblo, institución que tiene como función proteger y divulgar los derechos humanos a la sociedad y entidades estatales; y tuvo como objetivo general Reconocer el ejercicio de los derechos de las Mujeres Cabeza de Hogar en situación de desplazamiento forzado por la violencia. Se enmarca dentro de la investigación social Cualitativa y tiene como enfoque metodológico la fenomenología. En este sentido las técnicas de recolección de información fueron entrevistas dialógicas y diario de campo.

La experiencia se desarrolló en el Asentamiento Café Madrid, ubicado en el departamento de Santander, y estuvo dividida en cuatro fases a saber: clarificación de presupuestos, descripción, revelar estructura y análisis de la información.

El trabajo se encuentra dividido en varios capítulos, el primero denominado Referente Teórico donde se presentan las teorías y enfoques que iluminaron el planteamiento de la investigación. En segundo lugar la contextualización donde se presentan a grandes rasgos los escenarios en los que se desarrollo la experiencia de investigación. El tercer capítulo denominado metodología donde se presenta el cuerpo de la investigación, los objetivos, enfoque metodológico utilizado y por último los instrumentos de recolección de información y el último capítulo denominado análisis, donde se presentan los resultados de la investigación.

* Trabajo de Grado.

** Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Trabajo Social. Directora de Proyecto Raquel Méndez.

ABSTRACT

TITLE: WOMEN HEAD OF HOME IN SITUATION OF DISPLACEMENT FORCED BY THE VIOLENCE OPPOSITE TO THE EXERCISE OF HIS RIGHTS. ACCESSION COFFEE MADRID (GIRÓN-SANTANDER ¹

BY: Ortiz Murcia, Laura Angelica.²

KEY WORDS: Forced displacement, Human rights, GENRE, knowledge, experiences, Bucaramanga

DESCRIPCIÓN:

The investigation that one presents later is the result of the professional practice realized in the defensoria of the People, institution that has as function protect and spread the human rights to the society and state entities; and there took Head of Home as a general to recognize aim the exercise of the rights of the Women in situation of displacement forced by the violence. It places inside the social Qualitative investigation and takes the phenomenology as a methodological approach. In this respect the technologies of compilation of information were guessed dialogical and field diary.

The experience developed in the Accession Coffee Madrid located in the department of Santander, and was divided in four phases to knowing: clarification of budgets, description, to reveal structure and analysis of the information.

The work is it divided in several chapters, firstly Theoretical Modal called where they present the theories and approaches that illuminated the exposition of the investigation. Secondly the contextualization where they present in outline the scenes in which I develop the experience of investigation. The third chapter named methodology where one presents the body of the investigation, the aims, methodological used approach and finally the instruments of compilation of information and the last chapter named analysis, where they present the results of the investigation.

¹ Degree Work.

² Human Sciences Faculty. . Social Work School. Project's: Director Raquel Mendez.

INTRODUCCIÓN

En los albores del tercer milenio, el desplazamiento forzado por la violencia sigue siendo un fenómeno que expresa una tragedia humanitaria y que se manifiesta en los éxodos recurrentes de poblaciones enteras desarraigadas de sus lugares de origen y de residencia por motivos de guerra³; poblaciones que se ven forzadas a buscar nuevos lugares de refugio para salvar y tratar de reconstruir sus vidas lejos de los enfrentamientos, masacres y amenazas propios de los conflictos. Los motivos económicos y la violencia en el país, son los principales asociados a las grandes movilizaciones de población, las cuales adquirieron un carácter masivo en los años cincuenta, "sin embargo entre los años ochenta y noventa fue cuando el fenómeno adquirió proporciones inocultables por las violaciones de los Derechos Humanos"⁴

Según Francis Deng, el Representante del Secretario General de las Naciones Unidas (1999) sobre Desplazamientos Internos, el desplazamiento forzado en Colombia, es uno de los más graves del mundo:

Este fenómeno es interpretado además, como una violación múltiple, compleja y continuada a los derechos humanos y como una de las más graves violaciones al Derecho Internacional Humanitario, pues su ocurrencia se asocia con hechos como amenazas de muerte, homicidios individuales y colectivos, torturas, desapariciones forzosas, secuestros, bloqueos económicos y alimentarios, restricciones a la ayuda humanitaria y hostigamientos de todo tipo contra la población civil que se encuentra en zonas donde existe disputa territorial por parte de los actores armados⁵.

³ Desde los organismos internacionales hay una trilogía de conceptos que es importante considerar: la Guerra hace referencia a la confrontación armada de un país con otro. Cuando la confrontación se da al interior de un país por los actores armados, se le nombra como conflicto armado, siendo la violencia el medio por el cual se pretende resolver tanto la guerra como el conflicto armado.

4 RAMIREZ, Maria Himelda. El impacto del desplazamiento forzado sobre las mujeres en Colombia. En: Amerique Latine. Historie & Memorie. <http://alhim.revues.org/index531.html>

5 ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Informe del Representante del Secretario General de las Naciones Unidas sobre Desplazamientos Internos. Resolución 1999/47 de la Comisión. "Misión de Seguimiento enviada a Colombia". Add 11 de enero de 2000, pg. 31. <http://indh.pnud.org.co/files/rec/atnactualidadcolombiana.pdf>

Para las víctimas del conflicto de la violación de sus Derechos Humanos es un evento diario y el hecho de no poder hacerlos valer ya sea por el desconocimiento de estos o de sus mecanismos de protección. Debido a la magnitud con que se presenta este fenómeno dentro del territorio nacional, el Estado realiza esfuerzos para mitigar las consecuencias y evitar en un futuro su aumento, en este sentido:

El Estado crea uno de los marcos normativos e institucionales más avanzado del mundo en materia de protección a los desplazados, reflejado en la promulgación de la ley 387 de 1997 mediante la que establece medidas para la prevención de desplazamiento forzado, la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos; además reconoce los principios Rectores de Desplazamiento Interno, como parte del bloque de constitucionalidad⁶.

Sin embargo, el problema de vulneración de derechos a la población desplazada en Colombia, no tiene que ver con la falta de mecanismos de protección en el ordenamiento jurídico, sino porque este, no ha sido aplicado efectivamente.

A continuación se presenta la experiencia realizada en la Defensoría del Pueblo Regional Santander con Mujeres Cabeza de Hogar en situación de desplazamiento forzado por la violencia frente al ejercicio de sus derechos, efectuado durante el segundo semestre del periodo académico del año 2007 como parte del proceso de formación profesional de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Industrial de Santander. Todo este proceso enmarcado en la perspectiva de derechos humanos, siendo actores fundamentales los sujetos de derechos, quienes al mismo tiempo son los principales responsables del cumplimiento de los mismos.

Como grupo poblacional, se escogió a las Mujeres Cabeza de Hogar, ya que la defensoría del pueblo contaba con datos como el nombre, número telefónico y ubicación de estas personas; no obstante, se presentaron dificultades en la

⁶ CARREÑO, Wilches Eduardo. El desplazamiento interno en Colombia: una tragedia humanitaria. [en línea]. <<http://www.colectivodeabogados.org/article>> .[20 junio de 2008]

elección de los informantes, por cuanto estos datos no estaban actualizados y la mayoría de las mujeres ya no residían en el lugar indicado. El resultado del proceso investigativo se plasma en el presente documento teniendo el siguiente orden lógico.

Esta experiencia es desarrollada en diversos capítulos, donde en el principio se podrá encontrar el Referente Teórico donde se exponen los conceptos, teorías y leyes que orientaron el proceso investigativo: en primer lugar el enfoque de derechos teoría propuesta por la ONU, y en segundo lugar, la perspectiva de género, enfoque que reconoce las diferencias sociales, biológicas y psicológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñan en la familia y el grupo social.

En la siguiente parte del Referente Teórico, se presenta la base conceptual que busca contextualizar al lector frente al fenómeno del Desplazamiento forzado por la Violencia abordando los siguientes subtemas: características, tipos, consecuencias, cese de la condición de desplazado, efectos, entre otros. Por último se presenta el marco Legal a nivel internacional, nacional y departamental, documentos que tienen como función hacer que se respeten, se cumplan y se divulguen los derechos.

El segundo capítulo presenta una contextualización de la experiencia, donde se muestran las políticas, misión, visión, y otros referentes institucionales de la Defensoría del Pueblo, dentro de los que se desarrolló la investigación y que contextualizan respecto a la aplicación que tendrán los resultados y como se enmarca dentro las políticas de la institución; además se realiza una caracterización de la población, es decir de las Mujeres Cabeza de Hogar del Asentamiento Café Madrid, y una contextualización de este espacio geográfico.

En el capítulo siguiente, se presenta el proceso metodológico de la investigación en el siguiente orden: en primer lugar, la problemática identificada a partir de la cual se formulan las preguntas de la misma; en segundo lugar, los objetivos que se esperan cumplir con dicha investigación; y por último, el diseño metodológico se describe de manera detallada, teniendo en cuenta cuatro fases que dan muestra de la ubicación teórica, técnicas de recolección información y tipo de investigación empleado.

Se encuentran también los resultados, el análisis, las conclusiones y recomendaciones.

1. REFERENTE TEÓRICO

1.1. DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos son la más importante conquista de la humanidad. Ningún otro descubrimiento, ningún resultado del ingenio o la creatividad humana es más noble, más notable, más hermoso y más importante para hombres y mujeres que el catálogo simple de aquellos derechos que no nos pueden ser arrebatados por nadie y que nos tienen que ser respetados por todos. En efecto, los derechos humanos consagrados hoy en múltiples textos de derecho internacional y en todas las constituciones democráticas del mundo, son necesarios para que la comunidad política pueda ser una comunidad realmente justa y civilizada. Allí donde no hay conciencia de los derechos humanos, donde se cree que son meras formulaciones retóricas que el poder pueda acomodar a su antojo, allí donde no existe una verdadera cultura de los derechos, las mujeres y hombres están desvalidos, inermes, frente a la injusticia y el atropello.

Los derechos humanos son atributos del ser y normas de carácter positivo. Se definen de acuerdo “con la perspectiva filosófica de donde emergen, la visión política que los legitima y la óptica jurídica que los codifica y los hace exigibles”⁸, además son subjetivos y son el factor determinante de las políticas públicas.

Pertenecen a todos los seres humanos por el simple hecho de serlo y su titularidad no está condicionada a la voluntad ni de gobernantes, ni de la sociedad ni de los Estados.

⁷ DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Red de Promotores de Derechos Humanos: Derecho a la Vida. Bogotá. 2004: Imprenta Nacional. ISBN 858-9353-30-4. P 6.

⁸ GÁLVIS, Ortiz ligia. Comprensión de los derechos humanos: una visión para el siglo XXI. Bogotá: 2005. Ediciones Aurora. P. 63.

1.1.1 Historia. Existe un debate sobre el origen cultural de los derechos humanos, para algunos filósofos e historiadores del derecho como lo fueron Locke, Thomas Hobbes y Jean-Jacques Rousseau, estos han existido desde siempre, es decir, desde que existe el ser humano sobre la tierra, precisamente porque son atributos que le pertenecen al ser humano por el solo hecho de serlo; otros consideran que los derechos humanos tienen su raíz en la cultura occidental moderna ya que las otras culturas, como la japonesa, hicieron siempre referencia al término de los deberes y solo hasta que tuvieron contacto con la cultura occidental adoptaron el término de derechos.

En este sentido, la declaración universal de los derechos humanos no es un acontecimiento aislado, sino que forma parte de un proceso histórico que fue gestado en diferentes periodos: “para Europa son el resultado del ascenso de la razón, para los países del resto del mundo son la pérdida de su proceso autónomo, de la conciencia histórica y de su incorporación a la razón del colonizador”⁹. Por tal razón se puede decir que la historia de los derechos humanos es también, desde el mismo momento de su firma, la historia de continuas transgresiones y violaciones.

Su aprobación en 1948 es la culminación de un proceso que se inicia en la edad moderna, concretamente en el siglo XVIII pero que tiene un calado más profundo en el tiempo a través de las reflexiones de muchos filósofos con las acciones de diferentes movimientos sociales, con la producción cultural de diferentes pueblos etc.

Este proceso cristaliza, entre otros, en dos antecedentes directos de la declaración universal, la declaración de la Independencia norteamericana de 1776 y la declaración de los derechos del hombre y del Ciudadana de la revolución francesa de 1789 por otra. En estas se enfatiza el derecho de todo hombre a ser libre a no estar regido por gobiernos tiránicos y a poder realizarse libremente¹⁰.

⁹ GÀLVIS, Óp. Cite p 26

¹⁰ JARES, Sexus R. EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS: Estrategias didácticas y organizativas. España: 2002. Editorial Popular. ISBN 84-7884-195-4. P 12

La declaración universal de los derechos humanos como norma universal obligatoria representa la búsqueda conjunta de las condiciones para la realización de una cultura democrática.

Un proyecto común: la eliminación de todas las desigualdades para construir una democracia plural y participativa. La cultura de los derechos humanos es el reconocimiento de la unidad y la identidad en la diversidad de la especie humana la negación de la diferencia como principio de discriminación y la afirmación de la pluralidad como postulado de alteridad y correlato de la identidad¹¹.

1.1.2. Características. Los derechos humanos se desprenden de la naturaleza múltiple de su concepción, son inalienables e intransferibles, determinan la relación entre el individuo, el Estado y modo de ser del sistema democrático. Aunque la mayoría de las doctrinas jurídicas distinguen varias generaciones de derechos humanos, existen múltiples y diferentes clasificaciones. Todas suelen coincidir al describir la primera generación, pero posteriormente se ramifican y complejizan. Las principales características que se les atribuyen son:

- **Inherentes:** Porque son innatos a todos los seres humanos sin distinción alguna, pues se asume que nacemos con ellos. Por tanto, estos derechos no dependen de un reconocimiento por parte del Estado.
- **Universales:** Por cuanto se extienden a todo el género humano en todo tiempo y lugar; por tanto, no pueden invocarse diferencias culturales, sociales o políticas como excusa para su desconocimiento o aplicación parcial.
- **Absolutos:** Porque su respeto se puede reclamar indistintamente a cualquier persona o autoridad.
- **Inalienables:** Por ser irrenunciables, al pertenecer en forma indisoluble a la esencia misma del ser humano; no pueden ni deben separarse de la persona y, en tal virtud, no pueden transmitirse o renunciar a los mismos, bajo ningún título.
- **Inviolables:** Porque ninguna persona o autoridad puede actuar legítimamente en contra de ellos, salvo las justas limitaciones que puedan imponerse de acuerdo con las exigencias del bien común de la sociedad.

¹¹ GÁLVIS, Óp. Cit. P. 45

- Imprescriptibles: Porque no se pierden por el transcurso del tiempo, independientemente de si se hace uso de ellos o no.
- Indisolubles: Porque forman un conjunto inseparable de derechos. Todos deben ser ejercidos en su contenido esencial, al tener igual grado de importancia
- Indivisibles: Porque no tiene jerarquía entre sí, es decir, no se permite poner unos por encima de otros ni menos sacrificar un tipo de derecho en menoscabo de otro.
- Irreversibles: Porque todo derecho formalmente reconocido como inherente a la persona humana queda irrevocablemente integrado a la categoría de derecho humano, categoría que en el futuro no puede perderse.
- Progresivos: Porque dado el carácter evolutivo de los derechos, en la historia de la humanidad, es posible que en el futuro se extienda la categoría de derecho humano a otros derechos que en el pasado no se reconocían como tales o aparezcan otros que en su momento se vean como necesarios a la dignidad humana y, por tanto, inherentes a toda persona.¹²

1.1.3. Los sujetos. El sujeto de los derechos humanos se define como la persona o grupos de personas a las que va referida la titularidad, ejercicio y garantías de los derechos atendiendo a la doble posición -activa y pasiva-, que pueden adoptar los sujetos de derecho en relación a los mismos, se puede hablar de un sujeto activo y un sujeto pasivo :

- Sujeto activo de los Derechos humanos es el titular del derecho respecto del cual se reclama la defensa y garantía. Es el titular del poder.
- Sujeto pasivo es a quien se reclama el reconocimiento y garantía del concreto derecho humano de que se trate. Es el titular del deber jurídico correlativo al correspondiente derecho. Es el sujeto obligado a respetar el derecho en cuestión¹³.

El respeto de los derechos humanos es ante todo responsabilidad de los Estados, la tarea de protegerlos representa para el Estado la exigencia de proveer y

¹² INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS PARA AMÉRICA LATINA Y ÁFRICA. Características de los derechos humanos. [1 pág.] [en línea] http://www.iepala.es/curso_ddhh/ [20 de Febrero de 2008].

¹³ CUBAENCUENTROS. Derechos Humanos. Asociación Encuentro de la Cultura Cubana 1. P. [on line] junio 3 de 2008 <http://www.cubaencuentro.com/es/derechos-humanos/clasificacion-y-caracteristicas/los-sujetos>.

mantener las condiciones necesarias para que, dentro de una situación de justicia, paz y libertad, las personas puedan gozar realmente de todos sus derechos.

1.1.4. Enfoque de derechos. En líneas generales, el enfoque basado en derechos considera que el primer paso para otorgar poder a los sectores excluidos, es reconocer que ellos son titulares de derechos que obligan al Estado.

Al introducir este concepto se cambia la lógica de los procesos, para que el punto de partida no sea la existencia de personas con necesidades que deben ser asistidas, sino sujetos con derecho a demandar determinadas prestaciones y conductas.

Las acciones que se emprendan en este campo no son consideradas solo como el cumplimiento de mandatos morales o políticos, sino como la vía escogida para hacer efectivas las obligaciones jurídicas, imperativas y exigibles, impuestas por los tratados de derechos humanos. Los derechos demandan obligaciones y las obligaciones requieren mecanismos para hacerlas exigibles y darles cumplimiento¹⁴.

El enfoque de derechos reivindica la vigencia del Estado Social como instrumento principal para garantizar el desarrollo humano, uno de los propósitos principales de este enfoque trata de reconocer los derechos específicos de los actores, donde estos desde una visión del desarrollo institucional son sujetos sociales dueños de estos derechos.

Se trata, de propiciar políticas sociales, programas, servicios públicos y modelos de atención dirigidos específicamente a atender las particularidades de poblaciones específicas. Sin que ello signifique renunciar a una concepción universal, como principio básico del Estado Social. De este modo, universalidad y selectividad se visualizan como dos procesos complementarios y necesarios, orientados hacia la realización plena del concepto de ciudadanía¹⁵.

¹⁴ CEPAL. Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo. [33 pág.] [en línea] 2006. [junio de 2008] <http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/2/24342/G2289eAbramovich.pdf>

¹⁵ *Ibid.*

La participación ciudadana en el ejercicio de sus demandas en los espacios públicos, la movilización de los diferentes agentes de la comunidad, la concertación con las autoridades locales del Estado, son componentes indispensables que deben desarrollarse dentro del enfoque de derechos. Es pertinente hacer alusión a las características que lo componen:

a) Las personas son reconocidas como actores claves en su propio desarrollo, b) La participación constituye a la vez un medio y una meta, c) Las estrategias facultan el poder y no lo debilitan, d) Ambos resultados y procesos son monitoreados y evaluados, e) El análisis incluye todos los participantes, f) Los programas se concentran en los grupos marginales, desfavorecidos y excluidos, g) El proceso de desarrollo es de propiedad local, h) La meta de los programas es reducir la disparidad, i) Tanto los enfoques de arriba-abajo y de abajo-arriba son aplicados en sinergia, j) El análisis de la situación se aplica para determinar las causas inmediatas, subyacentes y básicas de los problemas de desarrollo, k) Las metas mensurables y los objetivos son importantes en la programación, l) Las alianzas estratégicas se crean y se apoyan”¹⁶.

Este enfoque permite abordar la situación que están viviendo las personas en situación de desplazamiento forzado, desde un escenario más incluyente y participativo, donde estas personas deben ser los actores principales de todos los procesos que se gesten desde las diferentes instituciones y el Estado. Se debe eliminar la revictimización, y empoderar a las comunidades, darles herramientas necesarias para que puedan asumir su situación con dignidad y afrontar cada etapa de la manera adecuada.

No basta con la implementación de planes y programas para la atención de las víctimas, hay que fortalecer el trabajo desde la prevención de desplazamientos forzados y la mitigación del conflicto armado, informar a través de los medios de comunicación a cerca de las rutas de atención y mecanismos de protección de derechos.

¹⁶ Óp. Cite.

Resulta inquietante pensar como hoy en día un fenómeno tan importante en el país como el desplazamiento, no merece sino una propaganda institucional cada 3 o 4 horas, cuando las cadenas nacionales se transmiten a diario novelas que muy al contrario de educar, transmiten mensajes inadecuados de convivencia familiar, comunitaria, entre muchos otros aspectos.

El enfoque de derechos precisa del enfoque de género, pues éste permite, entre otras cosas, ahondar en las causas profundas del incumplimiento de derechos y del irrespeto a uno de los principios claves de los derechos humanos, el de igualdad y no discriminación: “Todos los seres humanos son titulares de derechos humanos sin que exista discriminación alguna sobre la base racial, por color, género, etnia, edad, lengua, religión, opinión política o de otra naturaleza, origen nacional o social, discapacidad, propiedad, nacionalidad cualquier otra condición”¹⁷.

¹⁷ PNUD. Derechos Humanos. Gestión del conocimiento para la equidad de Género [En línea] 2006-2007 <http://www.americalatinagenera.org/tematica/derechos.php> (12 de mayo de 2009). 1 p.

1.2. ENFOQUE DE GÉNERO

De hombres y de mujeres se ha hablado desde tiempos inmemoriales, se podría decir que el conjunto de la historia y de la literatura no han hecho otra cosa a través de los tiempos, aunque han dado realce a los primeros en detrimento de las segundas; pero de feminidad se ha hablado desde hace muy poco –no más allá de cuatro décadas- y el tópico de la masculinidad se inició de manera mucho más reciente, hacia los años setenta, especialmente en Inglaterra y en Estados Unidos. Lo anterior plantea, pues, una salvedad: hablar de masculinidad y de feminidad no es igual que referirse a hombres y mujeres, en el sentido de que reconocer el género implica mucho más que aludir a la clasificación que la sociedad hace de la especie humana en razón de las diferencias sexuales. Implica aludir a los procesos de construcción de la identidad, de subjetivación del individuo en el contexto social, es decir, la forma como el sujeto se ubica vitalmente respecto de las demandas comportamentales que la sociedad construye como “correctas” y “normales” para varones y hembras: los modos históricos de ser hombre o ser mujer¹⁸.

La construcción histórica de los derechos humanos en sus inicios mostró una clara ceguera de género y una concepción en clave masculina. Con la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW-1979) comienzan a incorporarse derechos específicos de las mujeres y “no será hasta 1993 en la Cumbre de Derechos Humanos de Viena cuando se comience a hablar de Derechos Humanos de hombres y mujeres y cuando los derechos de las mujeres pasan a reconocerse como parte inalienable, integral e indivisible de los Derechos Humanos Universales”.¹⁹

Los científicos sociales y los especialistas en el desarrollo utilizan dos términos distintos para referirse a las diferencias biológicas y aquellas construidas socialmente *sexo* y *genero*, respectivamente. Aun cuando ambos se relacionan con las diferencias entre los hombres y mujeres, las nociones de género y sexo tienen connotaciones distintas.

¹⁸ GARCÍA Suárez, Carlos Iván y GÓMEZ Alcartaz, Freddy Hernán. LA MASCULINIDAD COMO CAMPO DE ESTUDIO Y DE ACCIÓN SOCIAL. Curso De actualización para las comisarías de familia sobre postulados y competencias del nuevo código de la ley y adolescencia en el orden sustantivo procesal y probatorio. 2006. 1 CD [magnético]: son, col, español.

¹⁹ UNFPA. El Enfoque de Derechos Humanos en Naciones Unidas. [en línea] <http://www.unfpa.org/derechos/enfoque.htm> . (12 de mayo de 2009)

El sexo se refiere a las características biológicas que entre otras, son comunes a todas las sociedades y culturas. Género, en cambio, se relaciona con los rasgos que han ido moldeándose a lo largo de la historia de las relaciones sociales. Las divergencias biológicas son el origen de las que se producen en materia de género, pero los modos en que se determina el papel que desempeñan las mujeres y los hombres van más allá de las particularidades físicas y biológicas que distinguen a cada sexo. Las diferencias en materia de género se construyen socialmente y se inculcan sobre la base de la percepción que tienen las distintas sociedades acerca de la diversidad física, los presupuestos de gustos, preferencias y capacidades entre mujeres y hombres. Es decir, mientras las disimilitudes en materia de sexo son inmutables, las de género varían según las culturas y cambian a través del tiempo para responder a las transformaciones de la sociedad.

Las relaciones de género pueden ser definidas como los modos en que las culturas asignan las funciones y responsabilidades distintas a la mujer y al hombre. Ello a la vez determina diversas formas de acceder a los recursos materiales como tierra y crédito, o no materiales como el poder político. Sus implicaciones en la vida cotidiana son múltiples y se manifiestan por ejemplo, en la división del trabajo doméstico y extra-doméstico, en las responsabilidades familiares, en el campo de la educación, en las oportunidades de promoción profesional, en las instancias ejecutivas, etc.

En 1955 John Money propuso el término “papel de género” para describir el conjunto de conductas atribuidas a los varones y a las mujeres, pero ha sido Robert Stoller quien estableció más claramente la diferencia conceptual entre sexo y género. “Los sistemas de género se entienden como los conjuntos de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores

sociales que las sociedades elaboran a partir de la diferencia sexual anatómico-fisiológica y que dan sentido a las relaciones entre personas sexuadas”²⁰. De modo amplio podría aceptarse que constituyen reflexiones sobre género todas aquellas que se hicieron en la historia sobre las consecuencias y significados que tiene pertenecer a cada uno de los sexos, y el sexo son únicamente las características físicas que son dadas por naturaleza a hombres y mujeres.

En conclusión la perspectiva de género es un termino cultural que tiene en cuenta la posición que mujeres y hombres ocupan particularmente dentro de la sociedad, así como las diferencias de raza, etnia, procedencia, educación, cultura, las vivencias que tienen sobre masculinidad y feminidad “factores que hacen que las conductas, comportamientos y problemas que enfrentan las personas, durante hechos violentos, varíen de acuerdo a estos factores”²¹.

Sostiene además que las relaciones de desigualdad entre los géneros tienen sus efectos de producción y reproducción de la discriminación, adquiriendo expresiones concretas en todos los ámbitos de la cultura: el trabajo, la familia, la política, las organizaciones, el arte, las empresas, la salud, la ciencia, la sexualidad, la historia.

La mirada de género no está supeditada a que la adopten las mujeres ni está dirigida exclusivamente a ellas. Tratándose de una cuestión de concepción del mundo y de la vida, lo único definitorio es la comprensión de la problemática que abarca y su compromiso vital. Esta perspectiva facilita que los programas y proyectos diseñados desde las instituciones y el Estado respondan a necesidades propias de contextos particulares y determinen el nivel diferenciado de afectación de los derechos de mujeres y hombres, así como las metodologías en los procesos de intervención, que contribuyan a eliminar los imaginarios que perpetúan tales violaciones²².

²⁰ Óp. cit.

²¹ COLOMBIA. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y OTROS. Violencia Intrafamiliar en Bogotá Plan de atención. Bogotá: Pretextos Ltda. ISBN 978-958-8223-64-5. Pág. 24

²² Ibíd.

Es importante abordar la Violencia, que la Organización Mundial de la Salud define como el “uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”²³

Existen varios tipos de violencia que afectan a la mujer directa o indirectamente dentro de las que tenemos: violencia cotidiana, violencia simbólica, violencia económica, violencia física intergrupala, Violencia intrafamiliar, Violencia Física, Violencia psicológica y violencia sexual o de género, esta última se define como:

El acto que atenta contra la dignidad y la integridad de una persona mediante el uso de la fuerza física, psíquica o moral con el fin de imponer una conducta sexual en contra de su voluntad. Es un acto agresivo con el cual se busca degradar, expresar el dominio y el poder que alguien tiene sobre otra persona²⁴

1.2.1. Mujer Cabeza de familia. De conformidad con el artículo 2do. de la Ley 82 de 1993 entiéndase por Mujer Cabeza de Familia:

Quien siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o de otra índole del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar²⁵.

²³ En línea <http://www.oms.org.gov/violencia>. Consulta 12 de Mayo de 2009.

²⁴ Red de Promotores de Derechos humanos. Mecanismos de protección contra la violencia intrafamiliar. Defensoría del pueblo. P 19-20. En ÁVILA, PINTO Alba Rocío y SÁNCHEZ, GELVEZ Cecilia Yohana. Colombia Desplazada: Una cruda realidad que nos está arrancando la tierra. Bucaramanga. 2002. p 48. trabajo de Grado para optar por el título de Trabajador Social. Facultad de ciencias Humanas. Escuela de trabajo Social.

²⁵ ACUERDO 11 DE 1998 (septiembre 7) por el cual se dictan normas para la Atención Integral de la Mujer Cabeza de Familia y se dictan otras disposiciones. EL CONCEJO DISTRITAL DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C. [en línea], <http://www.alcaldiabogota.gov.co/s6> [12 de junio de 2008]

Ley 1232 de 2008 que modifica Ley 82 de 1993, se propone reducir la feminización de la pobreza, aumentando el apoyo y el trato preferencial para el acceso al servicio educativo, vivienda y fomento para desarrollo empresarial, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar, de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia; de acceso a la ciencia y la tecnología, a líneas especiales de crédito y a trabajos dignos y estables.

Estudios recientes sobre pobreza y mercado de trabajo mencionan a los estratos con mayor presencia de jefas mujeres como aquellos en donde la crisis ha impactado con mayor dureza. Este panorama nos lleva a deducir que los hogares con jefatura femenina son un grupo poblacional en los que la vulnerabilidad económica se ve más agudizado por su composición.

Debido a la ausencia de instrumentos que permitan cuantificar y cualificar la especificidad de sus necesidades, unido ello, a su bajo nivel educativo y su alejamiento de una economía que las beneficie con herramientas productivas concretas²⁶.

Este hecho evidencia la feminización de la pobreza en cabeza de las jefas de hogar, tema que ha generado debate y polémica, ya que son ellas las que demandan mayor atención en razón a la especificidad de sus problemas, ya que se tornan más vulnerables cuando, además de ser pobres, sólo cuentan con un adulto en capacidad de proveer económicamente el núcleo familiar.

²⁶RODRÍGUEZ, de Castellanos Claudia. Mujeres Cabeza de Familia no están solas. P 14. Bogotá D.C. El nuevo Siglo
En: <http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/printer-105238.html>

1.2.2. Perspectiva de género y desplazamiento forzado. *Cambio del "deber ser" como hombre o mujer.* Con el desplazamiento se da una modificación forzada del "deber ser" como hombres o como mujeres a nivel social y cultural, debido a las nuevas condiciones que enfrentan y a las dificultades para reintegrarse a una nueva vida como seres productivos. Esto produce una transformación de la forma de los vínculos al interior de la familia.

Los hombres campesinos que durante su vida han trabajado la tierra, llegan a la ciudad sin saber desempeñar otros oficios, y no logran conseguir empleo para satisfacer las necesidades básicas de su familia, ya que la ciudad les exige otra capacitación y nuevas habilidades, motivos por los cuales empiezan a sentir que su rol de proveedores, al cual estaban identificados se resquebraja. La mayoría de ellos se sienten "incapaces" para desempeñar otros oficios, se quedan en la añoranza de lo que perdieron, sintiéndose marginados, sin autoridad respecto a sus hijos. Algunos quedan atrapados en una profunda tristeza, otros por cualquier medio buscan recuperar este lugar. Muchos de ellos desean retornar a las labores del campo para así recuperar su rol y el lugar que han ocupado en su contexto familiar y social.

Por otro lado, las mujeres llegan a las ciudades y encuentran que la demanda les permite asumir un nuevo rol dentro de su hogar como proveedoras, ya que las oportunidades laborales para estas últimas están relacionadas con los oficios del hogar, actividad que normalmente desarrollaban al interior de sus hogares antes de ocurrir el desplazamiento, es así como las mujeres asumen la jefatura de sus hogares y consiguen un trabajo. Otro aspecto interesante es que a diferencia de los hombres, la mayoría de las mujeres no quieren retornar por el temor de volver a una zona de conflicto o por no perder lo que han obtenido a nivel personal.

Hay que fortalecer el trabajo en vía de construir nuevos referentes para la organización de los vínculos entre hombres y mujeres, puesto que en la realidad

del desplazamiento se produce un quiebre del deber ser social para mujeres y hombres, es decir un cambio forzado:

Dentro del contexto de la violencia sociopolítica colombiana, las mujeres y las niñas sufren los efectos directos e indirectos de la confrontación y bajo estas circunstancias, han sido víctimas de violaciones a sus D.H. por razones diversas: por vivir en zonas de conflicto, por tener relaciones afectivas o familiares con algún actor armado, por ser líderes comunitarias, por trabajar a favor de las víctimas, porque son obligadas a albergar o alimentar a los actores armados, o por otras razones relacionadas con su condición de mujeres. Sin embargo, por la vigencia de una cultura que discrimina y subordina a las mujeres y a las niñas, los efectos de la confrontación armada sobre ellas han sido invisibilizados durante mucho tiempo. En el contexto de la violencia sociopolítica se usan, reproducen y profundizan las diversas discriminaciones y exclusiones sociales, especialmente la discriminación con base en la identidad de género²⁷.

1.3 DESPLAZAMIENTO FORZADO POR LA VIOLENCIA.

Debido a que experiencia se desarrolla a partir de la situación del desplazamiento forzado se considera importante conceptualizar en el tema. La Ley 387 de 1997 define que el desplazado:

es toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: Conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas a los derechos humanos, infracciones al DIH u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público.

Se entiende entonces el desplazamiento forzado por la violencia como:

La acción llevada a cabo por personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada,

²⁷ ASOCIACIÓN JUANA DE ARCO Y OTROS. MUJER Y CONFLICTO ARMADO. Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres y niñas en Colombia. Ediciones Antropos Bogotá. 2001. P. 13.

de violación de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida²⁸

1.3.1. Antecedentes. Históricamente en el mundo entero, se han presentado hechos de tipo social, político, religioso y natural que producen numerosas expulsiones de grupos de personas hacia otros lugares distintos a los que habitualmente residían, de manera preocupante se presentan en casi todos los casos situaciones de violencia o de guerra de un grupo de personas "X" contra otro "Y", son numerosas las situaciones que se pueden nombrar como antecedentes de dicho fenómeno empezando desde la huida de los israelitas a raíz de las amenazas de los faraones, hasta la segunda guerra mundial donde el régimen fascista generó la huida de más de seis millones de judíos ante las amenazas contra esta población.

El problema por la tenencia de la tierra es el elemento fundamental para que se genere el conflicto armado, que busca la acumulación de capital y ocupar territorios valorados como estratégicos a nivel político, militar, económico o cultural, que garantiza a quien los ocupa el poder. En Colombia los conflictos derivados de la propiedad de la tierra se han consolidado por la vía del desalojo del campesino, sin embargo estos procesos no siempre han significado prácticas violentas o genocidios como los que actualmente se presentan.

Según el historiador Alberto Restrepo²⁹, en Colombia existen desplazados desde la conquista, de quienes el virrey Caballero y Góngora afirmó: "constituyen una población vaga y flotante que obligados por la tiranía de los propietarios transmigran con facilidad, lo mismo tienen donde mueren que donde nacieron y en cualquier parte hallan lo mismo que dejaron". Época de la conquista, o mejor de la

²⁸ GOBERNACIÓN DE SANTANDER. Plan Integral Único de Población Desplazada. Bucaramanga: 2007 (diapositivas) español, [23 Pág.] [en línea]. <http://www.piusantander.gov.co/Oimages/documentos/1256CONTEXTUALIZACION%20DESPLAZAMIENTO%20FORZADO.pdf>

²⁹ CORPORACIÓN VAMOS MUJER. Experiencia de capacitación en derechos humanos con mujeres y hombres desplazados por la guerra; en la vía de devolverles algunas luces de esperanza como sujetos de derechos. Septiembre 28 del 2001. Inédito

invasión, que se ha reactualizado en varios momentos de la historia del país, como es el caso de la violencia bipartidista que se dio entre 1946 y 1966, donde aproximadamente dos millones de personas salieron forzosamente de sus lugares de origen, produciéndose una concentración de población en las zonas periféricas de las grandes ciudades.

La expansión e intensidad del desplazamiento forzado tiene relación estrecha con el desarrollo del conflicto armado interno y otras formas relacionadas de violencia. La principal tendencia evidenciada en los últimos diez años es la expansión y la profundización del conflicto armado interno en Colombia. Con la intensificación del conflicto, el desplazamiento se convirtió en gran parte en la estrategia de control político-militar de los actores armados, que en muchas ocasiones tenía un carácter temporal. Según el balance realizado por la Conferencia Episcopal y CODHES (Consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento) sobre el desplazamiento forzado entre 1995-2005, la guerrilla aparece como el principal actor expulsor (43% a 52%); los grupos paramilitares ocupan el segundo lugar (41,6%) y los grupos armados no identificados³⁰ el tercero.

En los primeros diez lustros del siglo XX firmas Norteamericanas como la United Fruit Company se adueñaron del monopolio bananero y castigaron con infamante hostilidad a sindicalistas y campesinos opositores (como evidencia conviene citar la masacre de las bananeras). Banana Land llamaban a estas tierras.

Como protesta a la medida del gobierno de prohibir manifestaciones publicas, el partido Liberal, retiró al candidato para las elecciones presidenciales de 1950. Como consecuencia directa ganó Laureano Gómez (candidato conservador) y se desencadenó una época de violencia sin precedentes. Surgieron varios grupos guerrilleros, como las FARC (Fuerzas armadas revolucionarias de Colombia), que actuaban en zonas rurales. Las preocupaciones de los políticos transcurrían en torno a los elegantes modales de sus homólogos fascistas italianos.

³⁰ CONFERENCIA EPISCOPAL, CODHES: El país ante el desplazamiento, el conflicto armado y la crisis humanitaria: Desafíos para construir nación, Feb. 2006, P. 77. ISBN 958-33-8852-X

En 1953 tomó el poder el general Gustavo Rojas Pinilla, se calmaron un poco las aguas, hasta que en 1954 miembros del ejército agredieron a una aglomeración universitaria en la plaza de toros la Santamaría.

Esta es la época en que la segregación social y desplazamiento alcanzan niveles inimaginados: Los conservadores y liberales con el fin de satisfacer sus intereses políticos cometieron atrocidades (por no decir actos terroristas) contra la población Civil comparables a los ultrajes propios de las "autodefensas" de Ramón Isaza. Estos precursores del paramilitarismo moderno incitaban el terror en las comunidades campesinas, despojándolas de sus tierras, destrozando sus vínculos familiares y culturales y cometiendo actos de barbaridad descomunal obligándolas a aceptar propuestas avasallantes o integrar las perseguidas guerrillas liberales. Ascendientes de un miembro del equipo investigador fueron víctimas del desplazamiento, estuvieron en la triste obligación de abandonar su natal Santander para migrar a la entonces capital de la república Bogotá. En 1958 Rojas dijo no más, y el frente nacional concedió el pedazo de pastel a cada una de las facciones (Si, los godos y liberales)³¹.

En la actualidad, la situación del conflicto armado que atraviesa el país se caracteriza por la presencia de actores armados, que con sus actos de violación de los derechos humanos, como las amenazas, las desapariciones, los asesinatos selectivos y las masacres, buscan sacar a la población para reemplazarla con nuevos pobladores que simpatizan con el grupo armado que impera en la región y así ocupar las tierras dejadas y tener el control del territorio ubicado como estratégico para la construcción de mega proyectos, que garantiza a quienes las poseen el incremento de capital y el poder.

Los antecedentes que envolvieron la problemática del desplazamiento forzado en Colombia fueron: la conformación de los grupos subversivos con fines políticos (anteriormente llamados como *la chusma* y actualmente los grupos guerrilleros), y el problema del narcotráfico, que acentuó la violencia y las confrontaciones a grandes escalas en las ciudades, generando así, otro problema más, donde el desplazamiento ya no era solo en los campos, sino que también era intraurbano.

³¹ LEAL MARTINEZ, Andrés Felipe. Breve ensayo sobre la historia del desplazamiento en Colombia. [en línea] (Enero 15 de 2009) http://comunidades.semana.com/wf_InfoNoticia.aspx?IdNoticia=1029 1 p.

1.3.2. Causas. Según la Defensoría del Pueblo y la Red de Solidaridad Social el desplazamiento forzado de población, que está prohibido expresamente en el artículo 17 del Protocolo II, es la consecuencia de” a) Amenazas generalizadas. b) Enfrentamientos armados. c) Masacres. d) Amenazas específicas. e) Toma de poblaciones. f) Ataques indiscriminados”³².

Los estudios que se han realizado en Colombia sobre mujeres y desplazamiento, coinciden en que se dan tres razones principales por las que las mujeres se desplazan para garantizar su seguridad y la seguridad de su familia. Primero, por la pérdida de algún familiar vinculado a algún actor del conflicto armado aunque la relación no sea directa con la mujer. Segundo, ante la situación de tensión, conflicto, zozobra e inseguridad de la zona.

Desde el momento del desarraigo se encuentran elementos diferenciales, por ejemplo entre los motivos que han llevado a hombres y mujeres jefes de hogar a huir de su región. Los hombres aducen amenazas como la razón determinante del desplazamiento. Las mujeres, por su lado, mencionan el asesinato como la causa principal de su huida³³.

1.3.3. Efectos. Claramente los efectos de un fenómeno que entreteje tantas características son diferenciados para cada comunidad, cada familia, incluso para cada individuo, sin embargo uno de los efectos que se encuentra como elemento común en los relatos de las víctimas, y por eso se constituye en eje central de la presente investigación, es el de la vulneración de los derechos humanos de las personas (civiles y políticos, económicos, sociales y culturales).

ACNUR, agencia de la ONU para los refugiados, expone - desde sus estudios - cómo para las mujeres jóvenes, las niñas, las mujeres indígenas y afrocolombianas, el desplazamiento interno forzado supone efectos de ruptura con su cultura, discriminación étnica, e irrupción de los

³² Plan Integral Único de Población Desplazada. Bucaramanga: Gobernación de Santander. 2007 (diapositivas) español, [23 Pág.] [en línea]. <http://www.piusantander.gov.co/images/documentos/1256CONTEXTUALIZACION%20DESPLAZAMIENTO%20FORZADO.pdf>

³³ MEERTENS, Donny. Víctimas y sobrevivientes de la guerra: tres miradas de género. En:ACNUR, OCHA., Ibid.,p 36

actores armados en su vida cotidiana. Las cifras muestran que tres de cada cuatro personas en situación de desplazamiento interno en Colombia son mujeres o niño. Detrás del desplazamiento de una mujer se desencadena otra serie de amenazas: reclutamiento, violencia sexual y violencia de género. Los actores armados ejercen contra las mujeres diferentes formas de violencia sexual y de género que causan afectaciones psicológicas y sociales profundas. Las mujeres también son particularmente afectadas por los bloqueos económicos o de movimientos que imponen los actores armados, siendo las responsables de la alimentación del hogar. Algunos estudios muestran una presencia creciente de las mujeres como interlocutoras frente al Estado en nombre de las familias en situación de desplazamiento.³⁴

A raíz de este fenómeno se desplazan más personas de las zonas rurales del país en proporción a las que viven en las zonas urbanas y debido a esto se ha generado una importante composición y recomposición de las ciudades y zonas urbanas. “En este sentido, se encuentra que las condiciones socioeconómicas de la población desplazada en los municipios receptores son sumamente precarias y como consecuencia se obstaculiza la búsqueda de soluciones autogestionarias que permitan un desarrollo de proyectos de vida adecuados”.

Teniendo en cuenta la situación a la que se ven enfrentadas las mujeres por su condición de género se puede decir que los efectos más comunes en este grupo poblacional son: cambio de roles, cambio de jefatura de hogar, trabajo forzado e inestabilidad emocional, económica y social. Además de la pérdida de bienes patrimoniales, la falta de acceso a la educación y el deterioro creciente del nivel de vida. En general las consecuencias que se originan son las siguientes:

- **POLÍTICAS:** frustración política, falta de credibilidad en el sistema jurídico y sociopolítico, aumento de abstencionismo, pérdida de los espacios formales de poder, desarticulación de organizaciones sociales y políticas, involucrar a la población civil en el conflicto armado viola las normas del derecho internacional humanitario.
- **ECONÓMICAS:** ampliación de zonas marginales, incremento del desempleo, crecimiento no planificado de las ciudades, aumento de economía informal, inadecuadas condiciones sanitarias, insuficiencia en el acceso a los servicios de atención básica,
- **SOCIALES:** ruptura y desarticulación del tejido social, pérdida de los

³⁴ MEDIOS PARA LA PAZ. Herramientas profesionales de periodistas, para periodistas por el cubrimiento responsable del conflicto armado y los esfuerzos de paz en Colombia. Bogotá - Colombia Copyright © 2002 <http://www.mediosparalapaz.org/index.php?idcategoria=2524>

grupos de referencia, ruptura de lazos familiares, cambio de roles tradicionales en la familia, aumento de las barreras sociales, destrucción de un proyecto de vida, aumento del analfabetismo.

- PSICOLÓGICAS: Miedos, temores, duelos, desconfianza en personas e instituciones, presencia de sentimientos de rabia, confusión, ansiedad entre otros.
- CULTURALES: cambio de referente cultural, adopción de nuevas culturas, pérdida de identidad colectiva.
- GENERO: cambio de roles, cambio de jefatura de hogar, explotación y esclavización, Inestabilidad económica, social y emocional³⁵

1.3.4. Condiciones de la valoración. Una vez adelantado el proceso de valoración y en desarrollo de la atención a la población desplazada, las personas u hogares pueden tener alguna de las siguientes condiciones en el Registro Único de Población Desplazada:

1. Includo: Cuando la persona o el hogar de la declaración cumple con lo establecido en el artículo 1º de la Ley 387 y en los artículos 2º, 6º, 7º, y 8º del decreto 2569 de 2000.
2. No includo: Según el artículo 11º del decreto 2569 la Red de Solidaridad Social³⁶ no efectuará la inscripción en el registro de quien solicita la condición de desplazado en los siguientes casos:
 - Cuando la declaración resulte contraria a la verdad.
 - Cuando existan razones objetivas y fundadas para concluir que de la misma no se deduce la existencia de las circunstancias de hecho previstas en el artículo 1º de la ley 387 de 1997.
 - Cuando el interesado efectúe la declaración y solicite la inscripción en el Registro después de un (1) año de acaecidas las circunstancias descritas en el artículo 1º de la Ley 387 de 1997.
3. Cesado: la condición de desplazado cesará y por tanto el reconocimiento que el Estado realiza sobre él, en las siguientes situaciones:
 - Por el retorno, reasentamiento o reubicación de la persona sujeta a desplazamiento que le hayan permitido acceder a una actividad económica en su lugar de origen o en las zonas de reasentamiento.
 - Por exclusión del Registro Único de Población Desplazada, de acuerdo con las causales previstas en el artículo 14 del decreto 2569 de 2000.
 - Por solicitud del interesado.
4. Excludo: Según el artículo 14º del decreto 2569 de 2000 la exclusión

³⁵ ÁVILA, PINTO Alba Rocío y SÁNCHEZ, GELVEZ Cecilia Yohana. Colombia Desplazada: Una cruda realidad que nos está arrancando la tierra. Bucaramanga. 2002. p 48. trabajo de Grado para optar por el título de Trabajador Social. Facultad de ciencias Humanas. Escuela de trabajo Social.

³⁶ Institución que actualmente se llama Acción Social. La Agencia Presidencial para la Acción Social y La Cooperación Internacional fue creada en junio del 2005 tras la integración de la antigua Red de Solidaridad Social, El Fondo de Inversión para la Paz (Componente social del Plan Colombia) y la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional, ACCI. Acción Social recoge todos los programas sociales cuya ejecución depende exclusivamente del Presidente de la República y que están dirigidos a colombianos afectados por la violencia, el narcotráfico y la pobreza. Pertenecen, entre otros, los programas de atención a población desplazada, víctimas de la violencia, familias en acción, contra cultivos ilícitos, familias guardabosques.

del Registro Único de Población Desplazada, y en consecuencia la pérdida de los beneficios establecidos en la ley 387 de 1997, a favor de la población desplazada, procede cuando:

- Se establezca que los hechos declarados por quien alega la condición de desplazado no son ciertos, sin perjuicio a las sanciones penales a que haya lugar. Para proceder a la exclusión la persona o el hogar deben estar incluidos en el Registro previamente.
- Cuando a juicio de la Red de Solidaridad Social, se demuestre la falta de cooperación o la reiterada renuencia del desplazado para participar en los programas y acciones que con ocasión del mejoramiento, restablecimiento, consolidación y estabilización de su situación, desarrolle el Estado.
- Cese condición de desplazado.³⁷

Respecto a este último aspecto, se dice que una persona desplazada deja de vivir dicho estado “no por el paso del tiempo, sino cuando él o ella han recuperado el ejercicio de los derechos que se vieron vulnerados tras su traslado forzado a otra ciudad o región³⁸. En este sentido, un obstáculo que tiene la población desplazada para acceder a la protección Estatal, es el trámite como se efectúa el registro de las personas desplazadas. Desde 1999 el representante Francis M. Deng, señala este trámite como: prolongado y complicado, además de contener disposiciones que no favorecen a la población desplazada.

El sistema utilizado por el Estado colombiano, no registra los desplazamientos interurbanos, ni los causados por fumigaciones, tampoco tiene en cuenta a las personas desplazadas, que por razones de temor o incredulidad frente a la respuesta estatal no reclaman atención y mucho menos el enfoque diferencial de género. Tampoco cumple con la misión de identificar las características de la población desplazada, en especial de los grupos con necesidades particulares (etnia, edad, mujeres cabeza de familia), y contribuir a evaluar y diseñar la política para la protección de sus derechos.

³⁷COLOMBIA. AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN SOCIAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL. <http://www.accionsocial.gov.co/SUR/Instructivo.pdf>.

³⁸MEDIOS PARA LA PAZ. Herramientas profesionales de periodistas, para periodistas por el cubrimiento responsable del conflicto armado y los esfuerzos de paz en Colombia. Bogotá – Colombia. Copyright: 2002 <http://www.mediosparalapaz.org/index.php?idcategoria=2524>.

1.3.5 Tipos de Desplazamiento Forzado. Existen clasificaciones que tienen en cuenta distintos factores del fenómeno en mención, sin embargo para el presente trabajo se tendrá en cuenta el destino al cual se dirigen las personas después de la amenaza, entonces, de acuerdo con el destino del desplazamiento este se clasifica en:

- a. Desplazamiento interregional: Movilidad hacia pueblos cercanos o anexos, donde la concentración de población es mayor. El objetivo es ser menos vulnerable a los ataques o amenazas.
 - b. Desplazamiento extra regional: Movilidad hacia ciudades capitales de los departamentos. Significa mayor desarraigo y cambios culturales más severos o radicales.
 - c. Confinamiento en zonas rurales: La población se reduce a campamentos para preservar sus vidas. Por lo general, ante la violencia subversiva, los pobladores buscan protegerse incluso ante la imposibilidad de salir de la región.
- Y de acuerdo con la manera del desplazamiento y al número de desplazados, se clasifican en:
- a. En el tipo disperso generalmente migra primero la persona jefa de familia y posteriormente el resto de ésta.
 - b. En el desplazamiento tipo éxodo, se presenta la migración de familias completas en una forma masiva³⁹.

1.4. LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

1.4.1. Legislación Internacional. En cuanto a normatividad se puede decir que todas las leyes están protegiendo de una u otra manera los derechos de los seres humanos, En este sentido encontramos documentos a nivel internacional que protegen los derechos humanos y proclaman los diferentes compromisos que tienen los Estados y la sociedad frente a la protección de los mismos de manera explícita.

El documento por excelencia y uno de los de más antiguo reconocimiento es la Declaración Universal de derechos humanos, Proclamada por la Asamblea

³⁹ ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD. Programa de Preparativos de Situaciones de Emergencia y Socorro en Casos de Desastres, relacionada con el grave fenómeno de desplazamiento y expulsión en Colombia [En Página web] <http://www.mediosparalapaz.org/index>. [13 de diciembre de 2007]

General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, en la cual se exponen los derechos que tienen todos los seres humanos en condiciones de igualdad. Además hace un avance significativo en el sentido que incluye a los derechos sexuales y reproductivos y establece que estos son inherentes a los derechos humanos. Igualmente establece que todas las personas tienen derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure así como a su familia, la salud, el bienestar y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios, tienen así mismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios por circunstancias independientes de su voluntad.

El Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y culturales de acuerdo con el cual el Estado Colombiano está obligado a mejorar las condiciones de goce y ejercicio de los derechos, y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos aprobado en 1966⁴⁰.

El Protocolo II de Ginebra relacionado con el Derecho Internacional Humanitario y en este sentido, también con el desplazamiento forzado, donde se prohíbe el pillaje, prohibición que protege la propiedad individual de los desplazados contra el hurto y el vandalismo y se expone lo relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional. Dentro de los pactos firmados por países, se encuentra y el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales.

La Convención Americana sobre los derechos humanos suscrita en San José de Costa Rica el 22 de noviembre de 1969, en la Conferencia Especializada Interamericana sobre derechos humanos donde se establecen entre otras cosas

⁴⁰ Aprobado por Colombia mediante la ley 74 de 1968, en su artículo 11 establece que es deber de Estado mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de los recursos humanos.

los deberes de los estados y los derechos protegidos por estos.

Todos los anteriores proclaman los derechos de los seres humanos y hacen aclaraciones en cuanto a las responsabilidades de los estados en cuanto a su protección y cumplimiento. Existen otras convenciones relacionadas con el tema del desplazamiento forzado por la violencia, para efectos del presente trabajo, pero que en realidad nacieron a raíz de los conflictos entre naciones, dentro de estos documentos encontramos por ejemplo la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (1948) es el antecedente de la convención de Ginebra y en él se prohíbe la matanza de los miembros de una nación, etnia, raza, grupo religioso o ideológico con la intención de destruir el grupo del todo o en parte.

De igual manera la Convención de Ginebra (1949) regula las leyes de guerra y reconocen el derecho a la vida de la población civil y de los combatientes en estado de indefensión, heridos o que hayan depuesto sus armas en especial los artículos Art. 51, 57, 75 y 85.

En cuanto a los derechos con enfoque de género se encuentra la legislación a nivel internacional como lo es Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer donde se establece que los Estados parte tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación, del empleo y de la atención médica a fin de asegurar, condiciones de igualdad entre hombres y mujeres. La importancia de este documento radica en que hace un enfoque diferencial, y además tiene en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural, y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía.

En este mismo orden se encuentra la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en resolución 341180 del 18 de septiembre de 1979. Aprobada por Colombia mediante la ley 51 de 1981 donde se establece que toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Los Estados partes reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos.

Otro aporte importante es la Resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que subraya la responsabilidad de todos los Estados de poner fin a la impunidad y de enjuiciar a todos los culpables de genocidio, crímenes guerra y de lesa humanidad, especialmente los relacionados con la violencia sexual y de otro tipo contra las mujeres y las niñas; reafirmando el importante papel que desempeñan las mujeres en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz, y subrayando la importancia de que participen en pie de igualdad e intervengan plenamente en todas las iniciativas encaminadas al mantenimiento y el fomento de la paz y la seguridad, y la necesidad de aumentar su participación en los procesos de adopción de decisiones en materia de prevención y solución de conflictos.

Respecto a legislación a nivel internacional relacionada con población desplazada tenemos los Protocolos de Atención al a población desplazada, Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, donde se definen los derechos y garantías en cabeza de sus afectados y proporcionan orientación a todos los agentes interesados, Estados, autoridades, y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, en el tratamiento del fenómeno de los desplazamientos internos y en sus relaciones con los desplazados.

En estos se recogen normas del Derecho Internacional Humanitario, del derecho Internacional de los Derechos Humanos, así como el Derechos de los Refugiados, aplicables al desplazamiento. Esta genealogía estrechamente vinculada a los principales instrumentos de protección de derechos humanos acogidos por la comunidad internacional, permite inferir el carácter vinculatorio que entraña la naturaleza jurídica de los principios rectores con base en la observación de los diferentes principios básicos del Derecho Internacional Público que deben ser tenidos en cuenta al momento de su interpretación y aplicación⁴¹.

1.4.2 Legislación Nacional. En este acercamiento al marco normativo en Colombia se mencionan algunos apartes de leyes, sentencias y decretos que propenden por los derechos de la población en situación de desplazamiento forzado por la violencia y proponen al estado como principal garante de los mismos.

La Constitución Política Colombiana⁴² , incluye en sus diferentes artículos reglamentaciones que protegen los derechos de las personas, se nombraran los que hacen referencia a los que protegen los derechos que son vulnerados debido al fenómeno del desplazamiento forzado.

Por ejemplo el Artículo 13 establece la igualdad de las personas ante la ley y que por lo tanto deben recibir la misma protección y trato de las autoridades y gozan de los mismo derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica , el Artículo 25 menciona la protección al trabajo en todas sus modalidades y que se complementa con el artículo 53 por el cual se establece la Igualdad de oportunidad para trabajadores, estabilidad laboral, favorabilidad y otros.

⁴¹ CASTELLANOS, Roncacio Claudia Liliana y CELY, Silva Marely Constanza. Eficacia de las políticas públicas y del marco normativo de protección integral a población desplazada en la protección de derechos humanos en el área Metropolitana de Bucaramanga, 2000 a 2005. Monografía presentada como requisito parcial para obtener el título de Abogada. Bucaramanga: 2005. Universidad Industrial de Santander. Facultad de ciencias Humanas. Escuela de Derecho. p 8

⁴² REPÚBLICA DE COLOMBIA. Constitución Política de Colombia de 1991.

En el artículo 67 se establece que el Estado regula y ejerce la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educando; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

En desarrollo de los artículos 13 y 43 de la Constitución, el gobierno estimulara la afiliación al régimen subsidiado de seguridad social en salud de las mujeres cabeza de familia de las que pertenezcan a grupos discriminados o marginados de las circunstancias de debilidad manifiesta. Así mismo el gobierno diseñara y ejecutara programas para dar información responsable de la capacidad reproductiva de la mujer y para preventivamente reducir las tasas de morbilidad y mortalidad femenina relacionadas con la salud sexual y reproductiva, salud mental y discapacidad.

Por último, dentro de la Constitución Política se menciona el acceso a la propiedad de la tierra, derecho vulnerado en todos los casos de desplazamiento forzado por la violencia, en este sentido el artículo 64 por la cual se dicta el acceso a la propiedad de la tierra y a la vivienda para los trabajadores agrarios.

Dentro de las leyes a nivel nacional, una de las más nombradas en el tema de desplazamiento es la Ley 387 del 18 de julio de 1997 fue adoptada el 18 de Julio de 1997 para resaltar los derechos de las víctimas del desplazamiento forzado a la protección del Estado, a la asistencia económica y a soluciones a largo plazo. Así, la ley determina:

1. La obligación de prevenir los desplazamientos, mediante la intervención del Estado para neutralizar los factores que lo generan.
2. La obligación de prestar atención humanitaria de emergencia a las víctimas.
3. La obligación de desarrollar estrategias que garanticen un retorno digno o el reasentamiento y la estabilización socio-económica, mediante la

provisión de soluciones de ingresos, vivienda y servicios básicos, e integración social.⁴³

El hecho de tener una infraestructura legal básica representó un avance normativo importante y permitió determinar un marco de derechos que posteriormente incorporó al bloque de constitucionalidad los Principios Rectores sobre Desplazamiento Forzado de las Naciones Unidas, el “primer instrumento de Derecho Internacional Humanitario para personas en situación de desplazamiento”⁴⁴.

Con relación al tema de género encontramos la ley 823 de 2003 que habla sobre la igualdad de oportunidades para las mujeres. En el Art. 6 el Gobierno ejecutará acciones orientadas a mejorar e incrementar el acceso de las mujeres a los servicios de salud integra, inclusive de salud sexual y reproductiva y salud mental, durante todo el ciclo vital, en especial de las niñas y adolescentes.

Como se expone, existen normativas relativamente nuevas que protegen los diferentes derechos vulnerados a la población desplazada, un documento puntual en lo que tiene que ver con salud y que aporta al respeto de dicho derecho es el acuerdo 185 de 2000. Por el cual se define el procedimiento aplicable a las reclamaciones para el pago de los servicios de salud para Población Desplazada. LEY 975 de 2005⁴⁵ Por la cual se dictaron disposiciones para la creación de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, encargada de garantizar los derechos de las víctimas de violaciones de derechos humanos, entre ellos a la verdad, la justicia y la reparación. El decreto número 501 de 1998 establece la organización y funcionamiento del fondo nacional para la atención integral a la población desplazada.

En primer lugar en cuanto al derecho a la educación se tienen los siguientes

⁴³ REPÚBLICA DE COLOMBIA. CONGRESO DE COLOMBIA. “Ley 387 de 1997” [8 secciones]. [en línea]. 18 de Julio de 1997.<<http://www.acnur.org>>

⁴⁴ SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL Y CODHES. “Desafíos para construir nación”, Bogotá, Feb. 2006, P. 101.

⁴⁵ *Ibíd.*

decretos: decreto 2231/89 Del ministerio de Educación por el cual se reglamenta el apoyo a los familiares de las víctimas de la violencia en el sector educativo y el decreto 48 del 4 de enero de 1990. Por el cual se modifica el Decreto 2231 de 1989. Y tenemos también el artículo 67 de la Constitución Política Colombiana por el cual se dictan las disposiciones generales para el servicio público educativo.

Decreto 173 de 1998⁴⁶ por el cual se adoptó el primer Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia y se modifica mediante el decreto 250 de 2005, el plan está estructurado de forma sistémica e integral de manera tal que mediante los principios orientadores y de intervención, señala los parámetros filosóficos y la naturaleza jurídica de las acciones institucionales; define los conceptos y competencias en cada una de las fases de la prevención y atención al desplazamiento; establece los alcances de la cesación de la condición del desplazado, regula los sistemas de información y seguimiento a las acciones definidas y determina un esquema institucional de respuesta integral “frente a la población desplazada, el Plan Nacional determina un rol fundamental cuando les indica la importancia de participar y ejercer el control social en todo el proceso que implica la gestión, formulación y seguimiento a los programas establecidos para su atención integral”⁴⁷.

- **Decreto 489 de 1999.** Por el cual se asigna la función de Registro de Población Desplazada a la Red de Solidaridad Social.
- **Decreto 2569 de 2000 presidencia de la república** Atención a la población desplazada. De la estabilización socioeconómica, componentes de los programas de estabilización económica

También el Decreto 2562 del 2001 en su Art. 5 decreta que las secretarías de educación a través de los comités departamentales y distritales desarrollaran

⁴⁶ Op.cit.

⁴⁷ EQUIPO NIZKOR. Desplazados: entre la violencia y el miedo. por CODHES el 13 de marzo de 1997 [en línea]. <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/desplazados/datos96.html>

programas de formación y capacitación para los docentes que atienden a la población en situación de Desplazamiento Forzado.

En concordancia con lo anterior se adelantan normas específicamente relacionadas con el tema del desplazamiento forzado como la circular 020 del 1 de junio de 1999 que trata sobre políticas y procedimientos para atender a la PD en lo que tiene que ver con adjudicación de cupos y becas y además establece que se dará prioridad a las solicitudes presentadas por los familiares de víctimas de la violencia.

El documento CONPES 2804 del 14 de septiembre de 1995 o Plan Nacional de atención Integral a la Población Desplazada establece la manera de actuar frente a los distintos escenarios que se generan a partir del desplazamiento forzado. De igual manera implanta que se diseñen y adopten medidas que garanticen a la población desplazada su acceso a planes, programas y proyectos integrales de desarrollo urbano rural, ofreciéndole los medios necesarios para que cree sus propias formas de subsistencia, de tal manera que su reincorporación a la vida social, laboral y cultural del país, se realice evitando proceso de segregación o estigmatización social.

Otro avance significativo de la legislación nacional es la sentencia de la corte constitucional T-227 de 1997 donde se adoptan medidas para proteger a la población desplazada contra actos discriminatorios y de intolerancia cometidos por las autoridades de Cundinamarca, quienes alegando que se generaba una alteración grave del orden público, intentaban impedir la reubicación de éstas personas en el territorio de ese departamento.

En esa sentencia se precisa por primera vez que la condición de desplazado interno no depende de la certificación que de esa situación haga una autoridad estatal, sino que está determinada por la presencia de dos elementos objetivos

esenciales: i) la coacción que obliga al desplazamiento, y ii) que ese desplazamiento se realice dentro de las fronteras del Estado.

En cuanto a los deberes del Estado, la Corte resaltó que el Estado estaba obligado a dar una protección real a la población desplazada y, en consecuencia, a adoptar las medidas necesarias para garantizar su seguridad.

Otros documentos que vale la pena mencionar en el marco de la presente investigación y para efectos de complemento son:

- **Documento CONPES 3057 de 1999.** Plan de Acción para la prevención y atención del desplazamiento Forzado.
- **Convenio de cooperación interinstitucional** para el mejoramiento de la Atención a la Población Desplazada de Diciembre de 1999.
- **Sentencia de la corte constitucional No. T098/2002** Protección de los derechos de salud, vivienda y educación a la población desplazada. Adquisición, construcción y mejoramiento de vivienda para la población desplazada.
- **Sentencia t-915 de 2003 de la corte constitucional** donde se considera el derecho que tienen todos los ciudadanos de exigir a las autoridades de la República la protección del derecho a la vida y el deber de las autoridades de suministrar oportunamente la protección, de acuerdo con las competencias y las circunstancias que el caso amerite.
- **Sentencia t-025 del 2004** es uno de los elementos jurídicos más significativos que representa la magnitud del conflicto armado colombiano, proferida por la Corte Constitucional el 22 de enero de 2004, donde se exige a las instituciones prestadoras de atención a la población desplazada,

la reformulación y coherencia de las políticas públicas y su efectivo cumplimiento. Señala que la población desplazada tiene unos derechos mínimos que deben ser protegidos por el Estado Colombiano entre los cuales están el derecho a la vida y la integridad personal.

Carta de derechos básicos de toda persona que ha sido víctima de desplazamiento forzado interno:

- a. Tiene derecho a ser registrado como desplazado, solo o con su núcleo familiar.
- b. Conserva todos sus derechos fundamentales, y por el hecho del desplazamiento no ha perdido ninguno de sus derechos constitucionales sino que, por el contrario, es sujeto de especial protección por el Estado.
- c. . Tiene derecho a recibir ayuda humanitaria inmediatamente se produzca el desplazamiento y por el término de tres meses, prorrogables por tres meses más, y tal ayuda comprende como mínimo:
 - alimentos esenciales y agua potable,
 - alojamiento y vivienda básicos,
 - vestido adecuado,
 - servicios médicos y sanitarios esenciales.
- d. Tiene derecho a que se le entregue el documento que lo acredita en una entidad promotora de salud, a fin de garantizar su acceso afectivo a los servicios de atención en salud.
- e. Tiene derecho a retornar en condiciones de seguridad a su lugar de origen y sin que se le pueda obligar a regresar o a reubicarse en alguna parte específica del territorio nacional.
- f. Tiene derecho a que se identifiquen, con su plena participación, las circunstancias específicas de su situación personal y familiar para definir, mientras no retorne a su lugar de origen, cómo puede trabajar con miras a generar ingresos que le permitan vivir digna y autónomamente.
- g. Tiene derecho, si es menor de 15 años, a acceder a un cupo en un establecimiento educativo.
8. Estos derechos deben ser inmediatamente respetados por las autoridades administrativas competentes, sin que éstas puedan establecer como condición para otorgarle dichos beneficios que interponga acciones de tutela, aunque está en libertad para hacerlo.
- h. Como víctima de un delito, tiene todos los derechos que la Constitución y las leyes le reconocen por esa condición para asegurar que se haga justicia,

se revele la verdad de los hechos y obtenga de los autores del delito una reparación⁴⁸.

Otras medidas más recientes que se han aprobado en materia de desplazamiento forzado por la violencia son: Auto 052 de 2008 donde se solicita a los gobernadores de los departamentos, alcaldes de departamentos y municipios en el término de quince días a partir de la publicación remitan a la corte las respuestas a preguntas relacionadas con las actuaciones, programas y proyectos formulados desde cada ente territorial para dar cumplimiento a la sentencia T025 de 2004.

En este mismo sentido tenemos el Auto 092 de 2008 que hace referencia a Protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T- 025 de 2004.

La corte Constitucional ha identificado diez (10) riesgos de género en el marco del conflicto armado colombiano, Estos riesgo son: (i) el riesgo de violencia sexual, explotación sexual o abuso sexual en el marco del conflicto armado; (ii) el riesgo de explotación o esclavización para ejercer labores domésticas y roles considerados femeninos en una sociedad con rasgos patriarcales, por parte de los actores armados ilegales; (iii) el riesgo de reclutamiento forzado de sus hijos e hijas por los actores armados al margen de la ley, o de otro tipo de amenazas contra ellos, que se hace más grave cuando la mujer es cabeza de familia; (iv) los riesgos derivados del contacto o de las relaciones familiares o personales -voluntarias, accidentales o presuntas- con los integrantes de alguno de los grupos armados ilegales que operan en el país o con miembros de la Fuerza Pública, principalmente por señalamientos o retaliaciones efectuados *a posteriori* por los bandos ilegales enemigos; (v) los riesgos derivados de su pertenencia a organizaciones sociales, comunitarias o políticas de mujeres, o de sus labores de liderazgo y promoción de los derechos humanos en zonas afectadas por el conflicto armado; (vi) el riesgo de persecución y asesinato por las estrategias de control coercitivo del comportamiento público y privado de las personas que implementan los grupos armados ilegales en extensas áreas del territorio nacional; (vii) el riesgo por el asesinato o desaparición de su proveedor económico o por la desintegración de sus grupos familiares y de sus redes de apoyo material

⁴⁸ INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL. Apoyo a la población desplazada. [en línea] P. 1. <http://www.incoder.gov.co/desplazados/cartaderechos.asp>

y social; (viii) el riesgo de ser despojadas de sus tierras y su patrimonio con mayor facilidad por los actores armados ilegales dada su posición histórica ante la propiedad, especialmente las propiedades inmuebles rurales; (ix) los riesgos derivados de la condición de discriminación y vulnerabilidad acentuada de las mujeres indígenas y afrodescendientes; y (x) el riesgo por la pérdida o ausencia de su compañero o proveedor económico durante el proceso de desplazamiento ⁴⁹.

1.4.3 Normatividad Departamental. Ordenanza 038 de 2006 por medio de la cual se adopta la política pública encaminada a la prevención del desplazamiento forzado, la protección, el reconocimiento y reparación de los derechos de las personas víctimas del desplazamiento forzado en el departamento de Santander.

⁴⁹ SNAIPD. Vértice punto de encuentro. Centro de documentación de la UTEC. Bogotá: 2205. Alleati. 1 Pág. <http://www.vertice.gov.co/index.php>

2. CONTEXTUALIZACIÓN

2.1. DESPLAZAMIENTO FORZADO POR LA VIOLENCIA

Para empezar hay que mencionar que en Colombia en los últimos años el desplazamiento ha venido creciendo probablemente por el aumento del conflicto armado interno dentro de los países y la lucha continua que en este contexto se desarrolla frente a la tenencia de la tierra y del poder, además cabe notar que este fenómeno salta la barrera de lo meramente demográfico haciéndose notoria la relación entre conflicto, desplazamiento y despojo de la tierra.

El fenómeno se da en Colombia como resultado de un conflicto armado cuya duración supera las cuatro décadas; que ha llegado a niveles de degradación y de irrespeto a los Derechos Humanos, situación inadmisibles en una sociedad democrática, y en donde supuestamente impera un Estado de Derecho. Los efectos que para la región se pueden derivar de la persistencia del conflicto armado interno colombiano son preocupantes⁵⁰.

Según agencias del Gobierno Colombiano “la situación se ha agravado hasta el punto de estar catalogados por las Naciones Unidas como el segundo país con más desplazados Internos en el mundo, lugar que comparte con Angola y siendo superado por Sudan, que alcanza los cuatro millones de desplazamientos internos.”⁵¹

Los sectores poblacionales más afectados con el desplazamiento forzado, son las mujeres, niñas y niños, campesinos pobres, indígenas, afro colombianos y, más recientemente, pobladores urbanos, que han vivido situaciones de desplazamiento

⁵⁰ PULIDO, Castellanos Jorge. Diagnóstico socioeconómico de población desplazada asentada en el área metropolitana de Bucaramanga. en Escuela de Administración de negocios: Bogotá. 2005. Pág. 45 ISBN 0120-8160

⁵¹ URDINOLA, Piedad. La población desplazada interna En: OSORIO Cardenas, Paola Andrea y VILLAMIZAR, Morantes Dora Milena. ANALISIS DE LA SITUACION ALIMENTARIA E INCIDENCIA de la política publica en Bucaramanga. Estudios de Casos: Ciudadela Café Madrid y Vereda la Esmeralda. Bucaramanga: 2008. P 88. Trabajo de grado para optar al título de Economista. Facultad de ciencias Humanas. Escuela de Economía y Administración.

masivo, unifamiliar o individual. Sin embargo no hay un número en el que coincidan las diferentes instituciones que recogen información relacionada con la estadística de personas desplazadas en el país.

Los datos suministrados por la Conferencia Episcopal Colombiana en el año 2005, indican que en el país el 58.2% de las personas desplazadas son mujeres. De ellas el 24.6% son reportadas como jefas de hogar. Sobre este aspecto los datos del CODHES son más ajustados puesto que señalan que ese porcentaje corresponde a un 30.8%⁵². De acuerdo con la Red Nacional de Información y los datos suministrados por las gobernaciones departamentales del Ministerio del Interior, hacia finales de 2006, se estimaba que el 44.1% de las familias desplazadas tenían a mujeres como jefas de hogar⁵³. Esos datos permiten resaltar dos hechos relevantes derivados del desplazamiento forzado: existe una elevada proporción de jefas de hogar sobre quienes recaen las responsabilidades de la reproducción familiar y se encuentran en muy precarias condiciones. Entre ellas, hay una elevada cifra de viudas, sin las garantías mínimas para cumplir esas responsabilidades.

Hoy el debate se centra en el reconocimiento o no de la existencia de un conflicto armado interno en Colombia, fenómeno que según algunas corrientes de pensamiento no se presenta en este momento de la historia en igual magnitud que hasta hace unos años de conflicto político notorio; esto representa un retroceso en la aplicación del derecho internacional humanitario, ya que limita la utilización de instrumentos para proteger a la población civil no combatiente.

Entre los principales elementos que agravan la situación de los derechos de la

⁵² LOZANO, V, Fabio Alberto, OSORIO, P. Flor Edilma, "Población rural desplazada por violencia en Colombia", en *Cuadernos de Desarrollo Rural*. Antes cuadernos de Agroindustria y Economía Rural, No. 36, Instituto de Estudios Rurales, Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, primer semestre, 1996, págs. 7 a 26 RUBIANO, Norma y GRANADOS, Eduardo, "Migraciones Internas y Violencia en Colombia: El precio de los equilibrios regionales", en, CUBIDES, Fernando y DOMÍNGUEZ, Camilo. eds. *Op. Cit.*, 1999, pág. 89 a 103.

⁵³ RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, NACIONES UNIDAS, COMPES, INCORA, *Atención a población desplazada por el conflicto armado*, Santa fe de Bogotá, D.C. Colombia, diciembre de 1999 págs. 49 y 50.

población desplazada en Colombia se encuentran las siguientes:

1. La no aplicación de la normatividad y de las recomendaciones internacionales en materia de desplazamiento forzado.
2. Los retornos impulsados por el actual Gobierno, que han carecido de condiciones de voluntariedad, seguridad y dignidad. Las personas retornan, obligadas por la ausencia de oportunidades de integración social y económica en el lugar receptor y de alternativas de reasentamiento.
Las promesas de las autoridades de brindar seguridad y apoyo económico a los retornados, no se cumplen. La atención estatal se limita a soluciones asistencialistas puntuales, y a respuestas militaristas, que no atacan las causas del desplazamiento forzado, y no protegen la vida y la integridad de los retornados.
3. Tampoco existen condiciones para participación de la población desplazada en la formulación de las políticas públicas de atención, a pesar de la apertura de ciertos espacios, las autoridades no toman en cuenta sus reclamos y propuestas, ni tampoco las consideran para la evaluación y diseño de las políticas y programas públicos de atención.
4. Por último, Los derechos de las víctimas de desplazamiento forzado están seriamente amenazados, por el llamado proceso de negociación y desmovilización con los Grupos Paramilitares, el cual busca ocultar la responsabilidad Estatal, en el desarrollo y consolidación de la estrategia paramilitar, y dejar en la impunidad los crímenes de lesa humanidad que han cometido⁵⁴.

Según un informe de Edgar Forero para Ideas para la paz, la no denuncia se debe entre otras cosas a las siguientes situaciones: “a) temor a entregar información a entidades públicas b) el deseo de mantener el anonimato para no ser víctimas de discriminación o para evitar nuevas amenazas por parte de actores armados y c) reducidas expectativas sobre la posibilidad real de recibir asistencia pronta y efectiva entre otras”⁵⁵.

Tampoco la justicia garantiza los derechos de la población en situación de desplazamiento forzado; por ejemplo, según cifras de la agencia de la ONU para los refugiados, que entre el 2004 y 2006, se desplazaron 619 mil personas y tan solo se iniciaron 37 investigaciones y se condenaron a 15 personas, lo que el

⁵⁴ GUTIÉRREZ Arguello, Soraya. CONGRESO MUNDIAL FIDH. En: EL DESPLAZAMIENTO INTERNO EN COLOMBIA: una tragedia humanitaria p 4. <http://www.colectivodeabogados.org>

⁵⁵ FORERO, Edgar. Ideas para la Paz: EL DESPLAZAMIENTO INTERNO FORZADO EN COLOMBIA. Washington, D.C., Septiembre 22 de 2003 http://www.ideaspaz.org/eventos/download/edgar_forero.pdf.

indica, que el delito de desplazamiento forzado estaría cubierto, por una impunidad de cerca del 97%⁵⁶, debido a que es posible que los casos sean archivados, porque los responsables tienen la posibilidad de beneficiarse con la llamada “ley de Justicia y paz”.

Con relación, al derecho a la reparación, que debe “materializarse a través de medidas individuales de restitución, indemnización y rehabilitación, medidas de satisfacción de alcance general y garantías de no repetición, que permitan restablecer su situación, sin discriminación”⁵⁷ encontramos que estas medidas se convierten en elementos que imposibilitan el restablecimiento de los derechos de las víctimas por su carácter conciliador.

El departamento de Santander cubre 30.573 km² con una población aproximada de 1.700.000 personas de los cuales el 28% reside en la capital departamental. El registro de la Red de Solidaridad Social muestra a Santander como el quinto departamento receptor más grande con 932 hogares registrados. Según datos oficiales “las personas desplazadas en Santander buscan reasentarse principalmente en los municipios de Barrancabermeja, Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta, Girón y Lebrija”⁵⁸.

Bucaramanga se ha caracterizado por ser la ciudad receptora de población desplazada por la violencia en el departamento de Santander junto con los municipios del área metropolitana Girón, Piedecuesta y Floridablanca, a raíz de la violencia experimentada en el Magdalena medio⁵⁹.

⁵⁶ *Ibíd.*

⁵⁷ GUTIÉRREZ Arguello, Óp. Cit.

⁵⁸ OSORIO Cardenas, Paola Andrea y VILLAMIZAR, Morantes Dora Milena. ANALISIS DE LA SITUACION ALIMENTARIA E INSIDENCIA de la política pública en Bucaramanga. Estudios de Casos: Ciudadela Café Madrid y Vereda la Esmeralda. Bucaramanga: 2008. P 88. Trabajo de grado para optar al título de Economista. Facultad de ciencias Humanas. Escuela de Economía y Administración.

⁵⁹ UNIANDES. “Acceso a tierras y desplazamiento forzado en Colombia “[33 P.] [en línea]. 2004. http://economia.uniandes.edu.co/investigaciones_y_publicaciones/cede/publicaciones/documentos_cede/2004/acceso_a_tierras_y_desplazamiento_forzado_en_colombia.

El municipio de Girón, Santander, es uno de los municipios que más acoge población desplazada en todo el país. El asentamiento Ciudadela Café Madrid perteneciente a la comuna 1 Zona norte del Municipio de Bucaramanga se encuentra conformado aproximadamente por “780 hogares para un total de 3120 personas de los cuales el 35% son personas adultas”⁶⁰

A nivel general la población de la Ciudadela Café Madrid se encuentran en una situación precaria debido al constante aumento del desempleo, a las migraciones, al desplazamiento forzado y a la escasa oferta de servicios gubernamentales. En cuanto a la educación, este tipo de población en muy pocas ocasiones tiene la posibilidad de acceder a una educación de calidad por falta de recursos y de infraestructura física y locativa del sector. Es por esto que “aunque el 91% de la población sabe leer y escribir solo el 54% posee estudios hasta la primaria, el 36% alcanza su bachillerato y solo el 1% alcanza niveles de educación superior tecnológica, encontrándose que un 7% de la población o posee ninguna clase de estudios”⁶¹

2.2. ESTADO DEL ARTE

Para la elaboración del presente estado del arte se reviso material bibliográfico que hubiera sido publicado desde el año 2000 en adelante pues de esta manera la información puede ser mucho más concreta y aproximada a la realidad. Se busco material acerca de estudios especializados de mujeres en situación de desplazamiento forzado por la violencia y derechos humanos.

⁶⁰ OSORIO Cárdenas, Paola Andrea y VILLAMIZAR, Morantes Dora Milena. ANALISIS DE LA SITUACION ALIMENTARIA E INSIDENCIA de la política publica en Bucaramanga. Estudios de Casos: Ciudadela Café Madrid y Vereda la Esmeralda. Bucaramanga: 2008. P 88. Trabajo de grado para optar al título de Economista. Facultad de ciencias Humanas. Escuela de Economía y Administración.

⁶¹ Ibid.

Respecto al tema de derechos humanos se encontraron investigaciones en lo que tiene que ver con el tópico desplazamiento; sin embargo después de una revisión en bibliotecas, internet y bases de datos, no se encontraron investigaciones que correspondan con las categorías iniciales que se abordan en la investigación como lo son el desplazamiento forzado por la violencia y las experiencias frente al ejercicio de los derechos de las Mujeres Cabeza de Hogar.

No obstante, se encuentran investigaciones relacionadas con el tema del desplazamiento forzado que dan cuenta de la normatividad adelantada en este tema y hasta donde esta normatividad protege o no los derechos de las personas que deben desplazarse forzosamente de sus lugares habituales de residencia.

Jorge Gonzales Jácome, realiza una investigación titulada *El camino hacia la categorización del desplazado como sujeto especial de derechos*, ilustra el proceso de ordenación e identificación de familiaridades respecto a la relación existente entre población en situación de desplazamiento y la vulneración o violación de los derechos de estos. Jácome desde el inicio de su documento expresa que considera que se están vulnerando los derechos de los desplazados debido a que no se toma a este como un sujeto con determinadas características para la elaboración de las normas, si no que por el contrario estas se elaboran sin tener en cuenta las situaciones concretas vividas por este grupo poblacional y en muchas ocasiones estas normas se convierten en una lucha de poderes políticos que lo último que buscan es beneficiar a los llamados sujetos titulares de derechos. De este importante documento de investigación se extrajeron la mayoría de normas vigentes para la PD y algunos elementos que complementaron el análisis final de la investigación.

Igualmente una investigación sobre los mecanismos de protección de los derechos humanos de la población en situación de desplazamiento realizada por Beatriz Londoño y Rafael Pizarro Nevado que pretendió realizar una exhaustiva mirada a la coordinación y planificación del sistema, presentar las condiciones de los grupos

vulnerables y evidenciar el rol de la capital de la república, como principal ciudad receptora de quienes se desplazan de sus asentamientos.

Pedro Bautista realizó una investigación que busco resaltar las causas, épocas y cifras del desplazamiento interno en Colombia, las áreas generadoras y de asiento a los desplazados, el desarrollo de la protección y asistencia a los migrantes a partir de hacer una relación en ámbito causal en la existencia de los derechos humanos⁶².

Por último, se encontró una investigación sobre derechos humanos de la población en situación de desplazamiento forzado por la violencia realizada por Silvana Bolaños titulada *Desplazamiento y Desarraigo en el Cauca*, trabajo centrado en la relación Derechos Humanos- Desplazamiento.

En cuanto a la categoría de derechos humanos, se encontró una investigación realizada por Falla, Chávez y Molano realizan una investigación titulada *Desplazamiento Forzado en Colombia*, orientada a la elaboración de un análisis documental sobre el tema, en primer lugar, y en segundo lugar, orientada a un programa de atención interdisciplinario. De esta investigación es importante resaltar las categorías encontradas después de un análisis documental riguroso por parte de los investigadores, en este sentido se proponen las siguientes: migración dentro del territorio nacional, derechos humanos entre otras, respecto a esta última, se refiere en la investigación lo siguiente:

La situación de desplazamiento vulnera los derechos de la población. Por tal motivo, se efectuó un análisis de la situación y de las propuestas de atención estatal a los derechos humanos a escala nacional e internacional, particularmente en lo referente a las políticas del Estado colombiano frente al tema y al Derecho Internacional Humanitario... En las principales fuentes consultadas —documentos de CODHES, la Defensoría de Pueblo

⁶² BAUTISTA, Pedro. LOS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA EN COLOMBIA. Universidad Industrial de Santander. Facultad de Ciencias Humanas. Bucaramanga: 1994. P

y el Centro de Investigaciones y Educación Popular (CINEP)— se presenta un énfasis en la denuncia de la permanente violación de los derechos humanos a la población desplazada, dado que este fenómeno se desencadena en el desarrollo del conflicto armado interno (Ministerio de Salud – Fundación Educativa Amor, s.f.).⁶³

El Comité Internacional de la Cruz Roja, realizó una investigación titulada *efectos del conflicto armado en las mujeres*, estudio que busca comprender dicha causalidad del conflicto armado y muestra que la protección que brinda el DIH para ellas, se examinan las necesidades de la mujer.

*Desplazamiento, género y alternativas de sobrevivencia*⁶⁴ investigación realizada por Martha Ligia Peña Villamizar muestra desde la perspectiva de género los cambios presentados en la vida y las alternativas de sobrevivencia de estas mujeres. Concluye entre otras cosas en que la perspectiva de género debe primar en la construcción de programas y políticas y resalta la importancia de erradicar todas las formas de violencia contra la mujer.

La Defensoría del pueblo publicó una investigación que tiene como finalidad contribuir a la definición de acciones transformadoras en el campo de la prevención, la atención de emergencia y el restablecimiento de derechos para un grupo poblacional tan afectado como el de las mujeres por este fenómeno. La investigación que se titula *Derechos de las Mujeres en situación de Desplazamiento*⁶⁵, enfatiza en la responsabilidad que tiene el estado como principal garante de los derechos desde una posición diferencial.

Los aportes que dejan estas investigaciones al proceso realizado fue el conocimiento de los diferentes factores que permiten la vulneración de los

⁶³ FALLA RAMÍREZ, Uva, CHÁVEZ PLAZAS, Yuri y MOLANO BELTRÁN, Gladys. DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA. Análisis documental e informe de investigación en la Unidad de Atención Integral al Desplazado (UAID) Bogotá - Colombia, No.1: 221-236, enero-diciembre de 2003. http://www.revistatabularasa.org/numero_uno/Ufalla.pdf. ISSN 1794-2489

⁶⁴ PEÑA, Villamizar. Martha Ligia. Desplazamiento, género y alternativas de sobrevivencia. Bucaramanga 2002 136p. Trabajo de grado (especialización en métodos de investigación. Universidad Industrial de Santander Facultad de Ciencias Humanas.

⁶⁵ DEFENSORIA DEL PUEBLO. Los derechos de las mujeres en situación de desplazamiento. Bogotá: 2004. 145 p.

derechos de las mujeres en situación de desplazamiento forzado por la violencia y como de esta manera se afecta su cotidianidad y los roles que deben asumir con su familia y en la sociedad.

En cuanto al esfuerzo plasmado en el desarrollo de la normativa internacional y nacional, se encuentra que hay inconsistencias con la política de seguridad del Gobierno y que no es suficiente con que exista toda una normatividad vigente si ésta no se conoce y se aplica.

2.3. DEFENSORÍA DEL PUEBLO

2.3.1. Historia. La Defensoría del Pueblo nace gracias a la propuesta hecha para crear una autoridad que se especializara en la protección de los derechos humanos y se establece su organización y funcionamiento mediante la ley 24 de diciembre de 1992 y dicto otras disposiciones en desarrollo del artículo 238 de la Constitución Política de Colombia.

Es una entidad que forma parte del ministerio público, ejecuta sus funciones bajo la suprema dirección del Procurador General de la Nación y posee autonomía administrativa y presupuestal.

2.3.2. Misión. La Defensoría del Pueblo es una institución del Estado colombiano que mediante la promoción y divulgación, defensa y protección de los derechos humanos es responsable de impulsar la efectividad de los mismos en el marco de un Estado social de derecho, democrático, participativo y pluralista.

2.3.3. Visión. La Defensoría del Pueblo tiene como propósito ser un líder en el ámbito nacional e internacional en lo referente al impulso del cumplimiento efectivo de los derechos humanos y un actor fundamental en el proceso de transformación de políticas públicas y la aplicación del DIH.

2.3.4. Líneas de Visión

- Ejercicio de la magistratura moral.
- Incidencia en la formulación, desarrollo y ejecución de las políticas públicas.
- Atención defensorial y acceso a la justicia.
- Educación para la apropiación, ejercicio y defensa de los derechos humanos.
- Fortalecimiento institucional⁶⁶.

2.3.5. Funciones. Entre otras, las funciones de la defensoría del pueblo son las siguientes:

- Promoción y divulgación de Derechos humanos dirigidas a la sociedad y a las entidades Estatales.
- La mediaron entre las Organizaciones Cívicas y Populares y la administración pública y entre usuarios y las empresas públicas o privadas que prestan servicios públicos, en los casos previstos en la ley.
- La de control a las entidades públicas y a los particulares a quienes se les haya atribuido o adjudicado la prestación de un servicio público, para velar por la defensa de los derechos humanos.
- La Defensoría Pública para garantizar el pleno e igual acceso a de justicia a aquellas personas que se encuentren en imposibilidad económica o social de proveer por sí misma la defensa de sus derechos.
- La protección judicial cuando se requiera acudir a las vías judiciales para la protección de los Derechos y Libertades fundamentales⁶⁷.

La experiencia de Trabajo Social se llevó a cabo dentro de la función de promoción y divulgación de derechos humanos, labor que se desarrolló a través de un proceso investigativo cuyo objetivo fue identificar factores importantes dentro de la experiencia de las personas en situación de desplazamiento forzado

⁶⁶ COLOMBIA. DEFENSORÍA DEL PUEBLO. La defensoría del pueblo. Pág. 1 [8 de marzo de 2008] [en línea]http://www.defensoria.org.co/red/?_secc=01

⁶⁷ ÁVILA, PINTO Alba Rocío y SÁNCHEZ, GELVEZ Cecilia Yohana. Colombia Desplazada: Una cruda realidad que nos está arrancando la tierra. Bucaramanga. 2002. p 48. trabajo de Grado para optar por el título de Trabajador Social. Facultad de ciencias Humanas. Escuela de trabajo Social.

que permitan develar conocimientos y vivencias frente al ejercicios de los derechos.

La investigación permitió identificar los derechos que están siendo más vulnerados a las mujeres en situación de desplazamiento forzado. De igual manera se logró analizar las rutas que estas personas identifican y siguen, sin ninguna clase de conocimiento elaborado pero que les permite restablecer sus derechos, por lo menos los que ellas sienten más necesidad de hacerlo que en la mayoría de los casos tiene que ver con situaciones que mejoren su calidad de vida en cuanto a lo económico.

3. METODOLOGÍA

3.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En Colombia en se ha incrementado el fenómeno socio político del desplazamiento forzado que se presenta como consecuencia del conflicto armado. Este fenómeno genera como su nombre lo dice, el desplazamiento de personas o grupos de personas desde y hasta distintos lugares del país, desplazamiento que trae consecuencias no solo a nivel individual como sentimientos de frustración, desesperanza, desestabilización socioeconómica, duelos, entre otros sino también a nivel comunitario y social.

Dentro de las consecuencias del desplazamiento la violación múltiple de los derechos humanos (sociales, económicos y culturales, civiles y políticos, colectivos) es uno de los efectos que más identifican los directamente implicados; y cuyo responsable filosófico, político y ético es el Estado que ha suscrito pactos internacionales que pretenden su garantía y su salvaguarda y por lo tanto es el directo responsable de dicha situación.

El desplazamiento afecta a las personas en el goce y ejercicio de sus derechos fundamentales, en aspectos como la igualdad y la no discriminación, la vida y la seguridad y la libertad personal, el derecho a circular libremente y a elegir su residencia en un Estado, su documentación personal, la propiedad de las tierras, los valores familiares y comunales⁶⁸.

Es importante mencionar al respecto que para garantizar la aplicación correcta de las normas, es vital que éstas se conozcan, comprendan y se apliquen, del

⁶⁸ CASTELLANOS, Roncacio Claudia Liliana y CELY, Silva Marely Constanza. Eficacia de las políticas públicas y del marco normativo de protección integral a población desplazada en la protección de derechos humanos en el área Metropolitana de Bucaramanga, 2000 a 2005. Monografía presentada como requisito parcial para obtener el título de Abogada. Bucaramanga: 2005. Universidad Industrial de Santander. Facultad de ciencias Humanas. Escuela de Derecho. P 5

conocimiento que tengan las personas de sus derechos dependerá en muchas ocasiones el acceso a diferentes planes y programas a los que puede acceder la población, además se identifica entre otros factores que el desconocimiento de derechos es una de las causas para que estas personas no acudan oportunamente a organismos e instituciones encargados de velar por el cumplimiento de los mismos y por ende se permita en muchas ocasiones las continuas violaciones.

Las mujeres en situación de desplazamiento residentes en el Asentamiento Café Madrid, son víctimas de continuas violaciones a sus derechos humanos, en la actualidad por ejemplo no cuentan con servicios de saneamiento básico, su derecho a una vivienda digna es violado en su totalidad, y si agregamos a esto, el hecho de que no conozcan mecanismos de restablecimientos de derechos como las tutelas, los derechos de petición, aumenta su estado de vulnerabilidad. Es por esta razón que la defensoría del pueblo desarrolla actividades tendientes a restablecerlos.

Sin embargo no existen datos ni claridad respecto a que tanto conocen o desconocen estas personas sus derechos, mecanismos de restablecimiento y exigibilidad de los mismos, es por esto que se hace vital hacer una investigación que responda dicho interrogante.

3.1.1. Pregunta de Investigación

- Cómo es el ejercicio de los derechos de las Mujeres Cabeza de Hogar en situación de Desplazamiento Forzado por la Violencia

3.1.2. Preguntas

- Cuáles fueron los mecanismos e instituciones utilizados por las Mujeres

para el restablecimiento de sus derechos.

- Qué situaciones o factores limitan o favorecen el acceso a los derechos de las mujeres en situación de desplazamiento forzado por la violencia.
- Qué derechos son vulnerados con mayor frecuencia en el proceso de desplazamiento de las mujeres.

3.1.3 Objetivo General

- Reconocer el ejercicio de los derechos de las Mujeres Cabeza de Hogar en situación de Desplazamiento Forzado por la Violencia.

3.1.4. Objetivos Específicos

- Identificar los mecanismos e instituciones utilizados por las Mujeres en situación de Desplazamiento Forzado por la Violencia para el restablecimiento de sus derechos.
- Interpretar las situaciones o factores que limitan o favorecen el acceso a los derechos de las mujeres cabeza de familia en desplazamiento forzado por la violencia.
- Conocer los derechos vulnerados con mayor frecuencia en el proceso de desplazamiento de las mujeres.

3.2. ENFOQUE METODOLÓGICO

Con el presente trabajo de investigación se analizó la experiencia de las Mujeres Cabeza de Hogar del asentamiento Café Madrid frente a sus derechos y se buscó identificar vivencias del ejercicio de los derechos relacionadas con el goce efectivo y la exigibilidad de los mismos.

El trabajo investigativo se enmarcó dentro de la Investigación Social Cualitativa,

por cuanto su visión holística, humanista, abierta y reflexiva de ver la realidad permite al investigador tener una perspectiva global de la situación a estudiar, buscando acceder también a la experiencia individual donde se construye la vida humana desde la cotidianidad y la relación con los otros⁶⁹.

Como enfoque metodológico se trabaja desde la fenomenología, que como su nombre lo dice estudia la relación que hay entre los hechos o los fenómenos y el ámbito en que se hace presente esta realidad, es decir tratar de describir la experiencia sin acudir a explicaciones causales. El método fenomenológico parte del mundo conocido, del cual hace un análisis descriptivo en base a las experiencias compartidas.

Del mundo conocido y de las experiencias intersubjetivas se obtienen las señales, indicaciones para interpretar la diversidad de símbolos. A partir de allí, es posible interpretar los procesos y estructuras sociales. En las ciencias sociales se requieren de constructos y "tipos" para investigar objetivamente la realidad social. Estos tienen que tener las características de una consistencia lógica y una adecuación al fenómeno estudiado.

El énfasis no se encuentra en el sistema social ni en las interrelaciones funcionales, sino en la interpretación de los significados del mundo (Lebenswelt) y las acciones de los sujetos. Estas nociones epistemológicas inducen al empleo de métodos cualitativos de investigación⁷⁰

El método fenomenológico puede resultar particularmente útil para la interpretación de los hechos y procesos estudiados; para captar el sentido de los fenómenos y la intención de las actividades sociales. Otras estrategias metodológicas de investigación social estudian las realidades humanas que pueden ser observadas, al menos parcialmente desde afuera; en cambio por medio de las estrategias fenomenológicas "se va tras aquellos aspectos de la

⁶⁹ MARTÍNEZ, Miguel, la investigación etnográfica en la educación. En: DESPLAZAMIENTO, GÉNERO Y ALTERNATIVAS DE SOBREVIVENCIA. PEÑA VILLAMIZAR, Martha Ligia. Proyecto de grado como requisito para optar por el título de Especialista en Teoría, métodos y Técnicas del Investigador Social. Escuela de Historia. 2002. p 51.

⁷⁰ ARIAS Correa, Cesar. Impactos del aprendizaje autónomo en el diseño curricular y didáctico dentro de las prácticas del docente. México. 2 p <http://revistas.um.es/actas-redu/article/view/434/405>

realidad social y cultural que pueden ser captadas desde los sujetos que la viven y experimentan”⁷¹.

El método fenomenológico se centra en el estudio de las realidades vivenciales que son poco comunicables, pero que son determinantes en la comprensión de la vida de cada persona podemos decir que el método fenomenológico es el más adecuado para estudiar y comprender las vivencias que se dan, por ejemplo: en un migrante, en un hijo que extraña al padre que migró, en una mujer que asume nuevos roles en el grupo familiar, enfrentando así el éxodo de uno de los miembros⁷².

- MAPEO

El mapeo es una técnica de investigación que permite ubicar la información recogida en función de dimensiones sociales, espaciales y temporales para de esta manera generar una visión holística del campo. De esta manera, el trabajo de recolección de información se desarrollo en el asentamiento Café Madrid ubicado al occidente de la ciudad, que se caracteriza por la deficiencia y en algunas casos por la ausencia total de servicios públicos, pocas y maltrechas vías de acceso, viviendas construidas con materiales como tejas de zinc, cartón, plásticos entre otros. La Defensoría del pueblo aparentemente tenía un grupo conformado de mujeres con el que se habían adelantado procesos relacionados con el restablecimiento de derechos, sin embargo, se presentaron inconvenientes, ya que los datos de las mujeres se encontraban desactualizados y finalmente solo se pudo contactar a 3 de las 15 personas referidas por la defensoría.

De esta manera, se contactaron 7 mujeres visitando los diferentes lugares concurridos del asentamiento como lavaderos, baños, restaurantes y tiendas, la información fue recogida durante 15 días, y se esperaba que todas las personas hubieran sido afectadas por el desplazamiento hace no más de 5 años para que

⁷¹ UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. Fenomenología como Estrategia Metodológica. 2008. [en línea] 3 pág.
<http://aprendeonline.udea.edu.co/lms/moodle/>

⁷² Ibid.

de esta manera los procesos de restablecimiento de derechos sean de reciente acontecimiento.

- MUESTREO

Se escogieron 7 Mujeres Cabeza de Hogar, del Asentamiento Café Madrid, la edad no fue una categoría que se tuviera en cuenta. En primer lugar se estableció una base con 12 Mujeres que cumplían con los requisitos: ser las principales proveedoras económicas del núcleo familiar, haberse desplazado hace máximo 5 años y vivir permanentemente en el asentamiento.

De esta manera, se inicio el proceso con las Mujeres en una reunión donde se oriento a cerca del objetivo de la intervención y allí se establecieron las personas que participaron en la investigación.

Tabla 1. Etapas y Pasos

| | Pasos | Actividades | Productos |
|---------------------------------------|---|---|---|
| Etapa 1 Clarificación de supuestos | | Documentación y reflexión teórica. | Referente teórico Glosario de términos |
| Etapa 2 Descripción | 1: Elección de la técnica o procedimientos apropiados | Talleres para la apropiación del diseño metodológico. | Fichas bibliográficas |
| | 2: Realización de la observación y entrevista | Salidas de campo. Narrativas testimoniales. | Registros: Diarios de campo, grabaciones, fotoregistros. |

| | | | |
|--|---|---|---|
| Etapa 3: Revelar estructuras | 1: Lectura general de la descripción de cada Nota ampliada: | Lecturas extensas | Memos de lectura y tematización |
| | 2: Delimitación de las unidades temáticas: | Lecturas a profundidad | Tematización de registros |
| | 3: Determinación del tema eje (central) que domina cada unidad temática | Escritura de memos temáticos | Notas temáticas sobre tema eje por unidad temáticas |
| | 4: Expresión del tema central en lenguaje científico. | Escritura de textos teóricos y explicativos | Texto de contrastación teórica por unidad temática |
| | 5: Integración de todos los temas particulares en una estructura básica | Escritura de textos comprensivos | Ensayos temáticos y estructura de texto preliminar. |
| | 6: Integración de todas las estructuras particulares en una general. | Elaboración del texto preliminar | Texto preliminar |
| Etapa 4: Socialización de los resultados | | Elaboración y diseminación de los resultados de la investigación. | Informe |
| | | | Publicación |

Fuente: Fenomenología como estrategia metodológica.

Se definen cuatro fases para el desarrollo de la recolección de información y posterior análisis así:

- PRIMERA ETAPA: Clarificación de los presupuestos
- SEGUNDA ETAPA: Descripción
- TERCERA ETAPA: Revelar estructuras
- CUARTA ETAPA: Ordenamiento, análisis e interpelación de los datos recogidos

3.2.1. Clarificación de los presupuestos. Respecto al tema del desplazamiento y los derechos existen muchos presupuestos y paradigmas, para iniciar la investigación,

se debió centrar el tema y de esta manera plantear los puntos de partida que son los interrogantes que se pretenden despejar en el proceso investigativo. En este sentido, se realizó la búsqueda de investigaciones sobre el tema del desplazamiento y se identificaron de igual manera valores, actitudes creencias y pensamientos que el investigador tiene respecto al tema.

3.2.2. Descripción. El objetivo de esta etapa, fue lograr una descripción completa y desprejuiciada del fenómeno del desplazamiento que reflejara la realidad vivida por cada sujeto, frente al ejercicio de sus derechos.

En primer lugar se hizo la elección de la técnica o procedimientos apropiados. Se seleccionaron entonces los procedimientos que permitieran realizar las grabaciones de entrevistas y registrarlas en el cuaderno de campo. Las técnicas que se utilizaron son: la observación directa y la entrevista dialógica.

El proceso de la descripción fenomenológica requiere que las técnicas que se apliquen muestren estructuras significativas, ver todo lo dado, observar la gran variedad y complejidad de las partes y que permitan repetir las observaciones cuantas veces sean necesario.

Antes de la realización completa de este paso se realiza un estudio piloto con algunos casos, con el fin de afinar instrumentos, técnicas o procedimientos que se utilizarán en toda la investigación.

- **Diario de Campo:** este instrumento es un apoyo al proceso de investigación ya que a través de él se pueden registrar los conceptos tanto de los actores sociales como los observados por el investigador durante todo el proceso de investigación y de esta manera, en el momento de análisis, los conceptos pueden ser definidos fenomenológicamente, es decir, tal y como suceden, como lo viven los directamente implicados. Además de él se extrae información importante para la preparación y categorización de la información.

- Entrevistas dialógicas: se define como una conversación, verbal, cara a cara y tiene como propósito conocer lo que piensa o siente una persona respecto a un tema en particular. Es ideal ya que procura un marco de referencia a partir del cual se plantean los temas pertinentes al estudio y posibilita un proceso de recolección, y facilita un mejor manejo de la información. Se cambio el nombre por seguridad de las mujeres y se codifico de la siguiente manera:

- **ED-ML-F42 -N01 (25/11/07)** Historia de Vida – María Luisa – Femenino 42 años – Primera Historia. Fecha
- **ED-MS-F56-N02((27/11/07)** Historia de vida – María Stella – Femenino 56 años – Segunda Historia. Fecha
- **ED-N-F35-N03 (30/11/07)-** Historia de vida – Nelly – Femenino 35 años – Tercera Historia. Fecha
- **ED-O- F26 -N04 (24/11/07):** Historia de vida – Ofelia – Femenino 26 años – Cuarta Historia. Fecha
- **ED-N-F20-N05. (03/12/07):** Historia de vida – Laura – Femenino 17 años – Quinta Historia.
- **ED- C - F32 - N06 (18/11/07):** Historia de vida – Catalina – Femenino 16 años – Sexta Historia. Fecha
- **ED- LA-F43-N07 (26/11/07):** Historia de vida- Luz Ainda- Femenino 43 años - Sèptima Historia. Fecha

3.2.3. Revelar estructuras. El trabajo central de esta etapa fue el estudio de las descripciones contenidas en los instrumentos. “La captación de nuevas realidades dependerá de la profundidad y lo completa que sea la inmersión en el fenómeno descrito, el tiempo que dure, de la apertura a todas las sutilezas existentes y de lo fresca, limpia y sensible que se encuentre en la mente del investigador.”⁷³

Esta etapa se caracteriza por los siguientes pasos⁷⁴: en primer lugar se realizó una lectura general cuyo objetivo fue realizar una visión de conjunto para lograr una idea general del contenido que hay las notas ampliadas. Fueron necesarias varias revisiones y lecturas es necesario.

La delimitación de las unidades temáticas, fue el segundo paso, Este consistió en pensar acerca del posible significado que puede tener una parte en el todo. Tal reflexión requirió una revisión lenta de las notas ampliadas para percatarse de cuándo se da una transición del significado, cuándo aparece una variación temática o de sentido, cuándo hay un cambio en la intención del sujeto en estudio.

En tercer lugar se realizó la determinación del tema central que domina cada categoría: las categorías iniciales fueron Mujeres Cabeza de Hogar y Desplazamiento Forzado por la violencia.

Integración de todos los temas particulares en una estructura básica: Este paso constituye el corazón de la investigación, en él hay que descubrir la estructura o las estructuras básicas de las relaciones del fenómeno investigado. La convalidación de una estructura se realizó relacionándola con las notas ampliadas, es decir averiguando si hay elementos o aspectos los registros, memos y notas que no se han tenido en cuenta en la estructura, o si esta propone cosas que no están de alguna manera en las notas ampliadas.

⁷³UDEA. fenomenología como estrategia metodológica. 1P 2005[EN LINEA] aprende en Línea.
<http://74.125.47.132/search?q=cache:wMpt8V4MhiAJ:aprendeonline.udea.edu.co/lms/moodle/file.php/289/moddata/forum/>
⁷⁴ *Ibid.*

Integración de todas las estructuras particulares en una general: La finalidad de este paso es integrar una sola descripción, lo más exhaustiva posible, la riqueza del contenido de las estructuras identificadas en las diferentes notas ampliadas.

Este paso equivale, a determinar la fisonomía (apariencia, expresiones) grupal, la estructura fisonómica (exterior) que caracteriza al grupo estudiado. La estructura de cada nota ampliada da cuenta de una fisonomía particular, pueden unirse y superponerse, con el fin de identificar y describir la estructura general del fenómeno estudiado, la cual representa la fisonomía común del grupo.

A continuación se presenta la categorización:

Tabla 2. Matriz Categorial.

Fuente: La Autora.

| CATEGORÍA DE ANÁLISIS | CATEGORÍA INICIAL | SUBCATEGORÍAS INICIALES | SUB SUBCATEGORÍAS INICIALES | DESCRIPTORES | |
|--|---|-------------------------|---|----------------------------|--|
| CONOCIMIENTOS FRENTE AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS. | DESPLAZAMIENTO FORZADO POR LA VIOLENCIA | DUELOS | Muertes Desapariciones | | |
| | | VULNERACION Y AMENAZA | Trabajo, Salud, Vivienda, Educacion, Vida | | |
| | | EFICACIA Y APATIA | Instituciones | | |
| | | | Funcionarios | | |
| | MUJERES CABEZA DE HOGAR | CAMBIO DE ROLES | | Hogar Proveedoras | |
| | | | TEMOR Y DESESPERANZA | Instituciones y mecanismos | |
| | | | Desconocimiento de rutas | | |
| | | | | | |

3.2.4. Ordenamiento, análisis e interpretación de los datos recogidos. Para esta fase, en primer lugar se realizó un rastreo a las Entrevistas, en búsqueda de temas que se repiten realizando al mismo tiempo un análisis para validar o confirmar dichos patrones aparentemente encontrados. Dicho análisis involucran los diarios de campo elaborados y las grabaciones obtenidas, ya que allí se pueden apreciar con mayor cautela significados importantes de las conversaciones con las mujeres para el método fenomenológico.

Después se agrupan o se categorizar respecto a la categoría de análisis de Derechos Humanos. A partir de este procedimiento se identifican “similitudes” que posteriormente se convertirán en las subcategorías de análisis. Todo esto se materializa en una matriz (Ver Tabla 2. Matriz Categorical).

4. ANÁLISIS

De acuerdo con la información recogida durante el proceso investigativo mediante la entrevista dialógica, que corresponde al enfoque de investigación fenomenológico, y acorde a la categorización (Ver Tabla 2) que recoge los elementos relacionados con vivencias de las mujeres en situación de desplazamiento forzado por la violencia frente a sus derechos, se realizó el siguiente análisis que tuvo como categoría inicial el tópico derechos humanos, y por lo tanto sobre este gira el análisis general de los resultados encontrados.

Respecto a la subcategoría de desplazamiento forzado por la violencia las mujeres coinciden en sus relatos en que las muertes y las pérdidas materiales, generan sentimientos de frustración y desesperanza que no les permiten elaborar un proceso resiliente para superar la situación de crisis satisfactoriamente y tampoco cuentan con los conocimientos necesarios para realizar el restablecimiento de sus derechos. Esto se puede evidenciar en las preguntas 15 a la 18 de las entrevistas semiestructuradas (ver Anexo B)

En cuanto al restablecimiento de sus derechos, las mujeres no conocen las rutas de atención a la población desplazada y esto se refleja en prácticas como: búsqueda de un lugar donde ubicarse con bajas oportunidades económicas, laborales y nulidad de servicios. Tampoco acuden a las instituciones encargadas de atender a esta población en el momento de la llegada a los diferentes lugares como las UAO, Cruz Roja, Hogares de paso o Defensoría del Pueblo como primera instancia si no que por el contrario acuden a otros mecanismos para suplir sus necesidades como la mendicidad:

Yo estoy asustada por que mire ahorita a mi me da pena salir a pedir, a mi me da pena yo digo Dios mío pero yo que mas hago, toca salir.. cuando uno no tienen como darle comida a los peaos ni nada entonces toca salir a pedir porque uno no tiene trabajo, le toca, que mas puede hacer uno sale a pedir en lugar de andar haciendo cosas malas por ahí porque para

que esos si me enseñó mi mama que uno no debe hacer esas cosas...⁷⁵

Uno llega asustado y con todos los traumas de ver a la gente muerta por allá, además uno cree que van a venir a buscarlo por acá, porque allá dicen que si nos vamos donde sea nos van a encontrar y nos van a matar, entonces yo no sabía para donde coger ni nada, yo estaba desesperada, me toco ponerme a pedirle a la gente para que me ayudara...⁷⁶

La ignorancia frente a mecanismos de protección de derechos también favorece la situación de explotación laboral en el sentido que son mal remunerados, las exponen a horarios extendidos sin gratificación económica, no tienen garantías como la seguridad social.

Pero la situación es muy dura, yo trabajaba en una casa de familia y me pagaban a seis mil pesos todo el día, eso me tocaba cocinar, lavar, planchar y con este calor y yo embarazada y buen pero con eso fue que pude ahorrar un poquito para lo del bebe⁷⁷.

Yo después me puse a trabajar con los zapateros pero eso le pagan muy poquito a uno y con los niños queda difícil, además a mí los ojos me fallan entonces no pude seguir. Y este trabajito si ya voy a cumplir los dos años y bueno hay mal que bien tengo todos los días para la comida de los chinos porque yo si como allá, pero a los chinos si me toca hacerles almuerzo.⁷⁸

Una señora me dijo que me daba trabajo póngale cuidado, me dijo que me llevara los chinos y solamente trabajara por la comida de los chinos pero yo necesito para el papel, la ropa, ella me dijo que no que me fuera trabajar en casa de familia con ella y ella me daba solamente la comida entonces yo me fui a un finca a trabajar, la señora me dijo que me pagaba liquidación y me puse a trabajar y me boto y no me dio ni un mes de arreglo y esto y que, y no me pagaba tampoco⁷⁹

El trabajo es una actividad productiva mediante la cual el ser humano puede llegar a satisfacer un gran número de necesidades, sin embargo, es uno de los derechos que más se vulnera a raíz del fenómeno del desplazamiento forzado por la violencia, y como mediante esta actividad⁸⁰ se supone lograremos "calidad de vida" dicha violación se convierte en una bola de nieve, donde no solo se viola el derecho a escoger un lugar de trabajo, si no el derecho a subsistir que ha sido

⁷⁵ ED-O- F26 -N04 (24/11/07)

⁷⁶ ED - N – F20 - N05. (03/12/07)

⁷⁷ ED - N – F20 - N05. (03/12/07)

⁷⁸ ED– LA–F43–N07 (26/11/07)

⁷⁹ ED-O- F26 -N04 (24/11/07)

⁸⁰ solo si el trabajo se da en condiciones normales, es decir, con un salario adecuado, en condiciones adecuadas para el bienestar humano, cumpliendo con la normatividad establecida.

reconocido por la Corte Constitucional como derivado de los derechos a la salud , al trabajo y a la seguridad social y como derecho fundamental.

El 76% de las personas desplazadas trabajaban la tierra para su auto-subsistencia y tenían al momento del éxodo forzado, derechos vinculados a la tierra, ya sea como propietarios, tenedores, ocupantes o poseedores. Este porcentaje es muy grande teniendo en cuenta que cifras oficiales estiman que en 2005, aproximadamente el 24% de la población total vivía en el campo⁸¹.

Haciendo referencia al derecho a la vida, éste se ve vulnerado en la totalidad de los casos, ya sea por amenazas directas o por la situación a la cual se enfrentan en el momento del desplazamiento.

Se mencionan en primer lugar a aquellas situaciones en las que el derecho a la vida es violentado. Los familiares y amigos más cercanos son las principales víctimas de esta situación que se materializa con la muerte o amenazas a la vida provenientes principalmente de actores armados al margen de la ley, paramilitares y autodefensas, como se muestra a continuación:

Empezaron a amenazar a la gente y a matar a los amigos, llevaban una lista y no decían ni por qué los mataban entonces nos dijeron que mi marido estaba en la lista y él me dijo que cogiera los chinos y me fuera... luego me entere que lo mataron, pero no encontramos nada, eso nos mandaron a decir que lo habían matado por traidor, pero nunca nos entregaron nada, ni los documentos ni nada, un día yo fui a la defensoría y me dijeron que llevara unos papeles de que se había muerto o lo habían⁸² matado y el registro, bueno unas cosas ahí, yo no tengo nada de eso y los papas de él ya están muertos, yo no pude llevar los papeles⁸³

Yo hace como 3 años que no sé nada de ellos, si estarán vivos o muertos o que, después que mataron a mi hermano, yo no volví a saber nada de ellos y ni pude ir al entierro, eso sí que es triste, no poder uno ni ir a acompañar al hermano al último destino, pero bueno, después de tantas

⁸¹ GUTIERREZ Arguello, Soraya. El desplazamiento Interno en Colombia: Una tragedia Humanitaria. Colombia 2007.
En: http://www.fidh.org/IMG/pdf/Gutierrez_Columbia_es.pdf

⁸² ED-O- F26 -N04 (24/11/07)

⁸³ ED-LA-F43-N07 (26/11/07)

cosas que vive uno ya se acostumbra a todo eso⁸⁴

Tenía miedo de encontrarse un muerto o una mina, o la gente esa que cada vez que uno se la encontraba no podía ni mirarlos, pero si llegaban a robarse las gallinas y todo. Supuestamente esa gente lo quiere ayudar a uno pero es mentira, por que matan y le quitan a uno el ganado y las gallinas⁸⁵

En cuanto a conocimientos relacionados con el derecho a la vida, todas tienen un conocimiento, o por lo menos han creado un referente en su imaginario, ya que en las entrevistas cuando se pregunta sobre cual derecho conoce, no mencionan muchos, en ocasiones la respuesta es totalmente negativa, es decir no conocen ninguno, sin embargo cuando se preguntan si sienten que se les ha vulnerado algún derecho, casi en su totalidad, las mujeres sienten que el derecho a la vida ha sido vulnerado en varias ocasiones. A pesar de esto, no conocen los mecanismos para proteger este derecho y mucho menos los procedimientos o instituciones a las cuales pueden acudir para restablecerlos. Aunque restablecer el derecho a la vida es una utopía, los programas de reparación de victimas eso pretenden, y las mujeres no conocen los procedimientos para aplicar a dichos programas (ver anexo B).

Otro aspecto que marca significativamente la experiencia del desplazamiento es el desapego de las cosas materiales que han tenido que abandonar, pues el desplazamiento impide la planificación y la organización de las “cosas” del hogar. Aunque en la presente investigación no se tienen en cuenta los testimonios de los hombres, si se puede inferir que culturalmente el espacio del hogar es más significativo para las mujeres pues ellas son quienes desarrollan su cotidianidad en este espacio y por lo extrañan esas cosas y por otro lado esas personas con quienes compartían su vida:

⁸⁴ ED-C-F32-N06 (18/11/07)

⁸⁵ ED- LA-F43-N07 (26/11/07)

Por otro lado, el Estado no garantiza por ejemplo el derecho a la salud garantizando el acceso de esta población al sistema general de salud, casi siempre se encuentran dificultades en el acceso al servicio por un lado y por otro, en la inclusión en el RUP que es el elemento determinante para la atención en salud a esta población, aunque las políticas y las leyes dicen que todas las personas tenemos derecho a la salud, pues sin este derecho, estaríamos también afectando el derecho fundamental de la vida, en la práctica se identifican continuas transgresiones al mismo, por parte de las IPS y por parte del Estado quien es el principal garante de derechos:

Y para que lo atiendan a uno en el hospital eso toca rogarle a todo el mundo, me recibieron el día del parto por que ya llevaba el chino casi afuera, sino quien sabe cómo me había tocado y por allá quedamos debiendo una plata pues nosotros no teníamos ni para los pañales imagínese ponerse uno a pagar plata en el hospital⁸⁶.

Y la salud pues ahí lo atienden a uno en el hospital pero cuando es urgencia, de resto le toca a uno hacer filas y todo eso⁸⁷

En cuanto al derecho a la educación, la mayoría de los hijos de las Mujeres Cabeza de Hogar se encuentran estudiando en alguna Institución Educativa, sin embargo este no es un indicador de que estas conozcan que tienen derecho como titulares a terminar su ciclo escolar, ni que ejerzan dicho derecho para su bienestar. Este derecho debido a la situación económica en que se encuentran las mujeres, se ve afectado debido a que el acceso a la educación se dificulta debido a los costos adicionales que deben asumir, y a la exclusión social que se genera en torno al fenómeno del desplazamiento:

En el colegio pues si a los pelaos no les cobran nada, solo como dos mil pesos de la cuota ahí, pero los cuadernos y los uniformes y eso le queda pesado a uno, pero bueno ahí toca hacer el esfuerzo por que lo único que le puede dejar uno a los hijos es la educación, eso yo le digo a los

⁸⁶ ED - N - F20 - N05. (03/12/07)

⁸⁷ ED- LA-F43-N07 (26/11/07)

mayores⁸⁸

No pagamos nada, solo los uniformes que los saco mí esposo como el esta afiliado también allá a una cosa, entonces ahí nos ayudan con la parte de lo que son los uniformes y yo a veces trabajo haciendo aseo y lavo⁸⁹

Este año no le he podido comprar todos los cuadernos a los niños, tienen apenas tres cuadernos y ahí llenan todas las materias, así me toco el año pasado también con ellos, el otro año, me regalaron unos cuadernitos y los chinos estaban lo mas de contentos⁹⁰

Aquí el chino ya no me lo reciben en guardería y como lo pongo a estudiar también y este me lo reciben en guardería pero entonces si este me lo reciben en guardería en la tarde quien me lo trae de la guardería si yo con la familia no cuento para nada⁹¹.

En la información recogida a través de las entrevistas se identifica que las mujeres no reconocen la educación como un derecho, ni tampoco conocen los mecanismos o rutas para exigirlos en caso de vulneración. A través de la experiencia de sus hijos se experimentan vacíos en las políticas y programas pues no es suficiente con que se garantice la cobertura, es necesario igualmente que se garantice la calidad de la educación con beneficios como canasta educativa para esta población vulnerable, ya que los niños debido a las dificultades anteriormente mencionadas se inician en el trabajo infantil y por esta razón se da una deserción escolar e inserción en problemáticas sociales como el consumo de sustancias psicoactivas, explotación sexual entre otras.

Hay unos que si, Deysi, Luz, Alexander, Ferney ellos van todos menos Deysi en primero, y ella va en quinto, es que estos chinos no les gusta estudiar son como brutos, les gusta es andar en la calle cogiendo malas mañas y andando con los otros chinos peleando y no estudian, es una lucha para que hagan las tareas, ahorita este año no me los quisieron recibir en el colegio, porque no hay profesores, y están sin estudiar, los otros también están en primero pero no quisieron seguir estudiando.

⁸⁸ ED- LA-F43-N07 (26/11/07)

⁸⁹ ED - ML -F42 -N01 (25/11/07)

⁹⁰ ED- LA-F43-N07 (26/11/07)

⁹¹ ED-O- F26 -N04 (24/11/07)

Se identifica también la demora en el trámite del RUP que es en la práctica lo que define la persona en situación de desplazamiento para las instituciones y para el Estado objeto de intervención y lo que podría reivindicar en primera instancia los derechos. Sin embargo la demora en el trámite de este documento impide el goce efectivo de los mismos y genera situaciones que influyen negativamente en la vida de las personas como explotación laboral, mendicidad, hambre:

Si a mí ya me dieron la carta y el numero y después me dieron el proyecto productivo, claro que eso se demoro como un año, mientras tanto a mi me tocaba trabajar en casas haciendo el oficio del hogar y mirando a ver si conseguía algo por ahí⁹²

Yo me fui a poner la denuncia en la casa de la justicia pero no me dieron carta ni nada, porque con la carta iban a pedir ropa, mercados era para negocio⁹³

En cuanto al derecho a la vivienda, se encuentra que las Mujeres Cabeza de Hogar por procesos iniciados en la defensoría del pueblo saben que se están adelantando proyectos de Vivienda social, sin embargo no reconocen el derecho que tienen a escoger libremente su lugar de residencia y a no ser expulsados forzosamente de sus hogares.

Cuando las personas llegan a Bucaramanga no tienen donde llegar y tampoco conocen las instituciones que se encuentran a disposición como los hogares de paso o las rutas que deben seguir para el restablecimiento de sus derechos.

“apenas llegamos, yo no tenía nada que hacer, imagínese uno sin a donde llegar ni nada, entonces con otra familia nos sentábamos en el parque como es que se llama? Mm bueno no me acuerdo, y ahí con un letrero pedíamos para la comida del día y así, hasta que nos dijeron que nos viniéramos para acá...”⁹⁴

⁹² ED- LA-F43-N07 (26/11/07)

⁹³ ED - N -F35 -N03 (30/11/07)

⁹⁴

...Pues, yo me había postulado en CAJASAN, pero no me había salido, es que yo cuando me vine ya me había postulado para el subsidio de arriendo, pero eso no le dan a uno si no un poquito y eso no alcanza para nada, los servicios y todo lo que toca pagar, además uno con los chinos, es que queda muy pesado...⁹⁵

Apenas , apenas no, me salió rápido, (RUP) o sea yo aparezco allá en el registro pero cuando eso a mí no me dieron carta, me dieron en la CRUZ ROJA la ayuda humanitaria pero para arriendo no me dieron nada, nos dieron unas colchonetas de icopor así de este grueso, mercadito nos dieron por seis mees, arriendo no, y ahorita como nos tenemos que ir de acá, entonces nos tenemos que ir a pagar arriendo por que como ahora empieza la construcción de la segunda etapa, entonces nos dicen que nos van a echar para el club y yo para allá no me voy, por allá es feo, meten droga y es peligroso y uno con los chinos, le toca irse a pagar arriendo, además el colegio les queda muy lejos.⁹⁶

Se evidencian en estos relatos continuas violaciones a distintos derechos culturales, económicos y sociales, en este sentido, es importante reconocer que los espacios culturales deben ser asegurados por el Estado, para compartir y debatir la cultura y la democracia , con el fenómeno del desplazamiento forzado por la violencia se anulan totalmente dichos espacios y además las personas⁹⁷ titulares de estos derechos no los reconocen, no los identifican, ni siquiera tienen un conocimiento mínimo que les permita velar por el cumplimiento de los mismos:

“R: Derechos culturales?...mmmm, no, yo no sé qué es eso.

P: y por el nombre, ese nombre, DERECHOS CULTURALES, no le dice nada?

R: es que yo soy más bruta para eso, no, a mi eso no me dice nada, en serio, derechos culturales... mmm... no, no tengo ni idea señorita...

P: usted cree que la educación tiene algo que ver con los derechos culturales?

R: no, eso no tiene nada que ver.

P: y las tradiciones, las creencias, por ejemplo la religión, las costumbres.

R: mmm, no, no sé. De pronto sí. Cierto?⁹⁸

⁹⁵ ED –ML –F42 –N01 25/11/07)

⁹⁶ ED –ML –F42 –N01 25/11/07)

⁹⁷ Población en Situación de Desplazamiento Forzado por la violencia.

⁹⁸ Informante 2 EIE. F. 56.

En sus relatos, las mujeres manifiestan desde su experiencia personal como vulneran sus derechos, sin embargo, no tienen un conocimiento elaborado, pues al confrontar dichos relatos con conceptos de derechos, no los relacionan:

“Aquí no tiene uno derecho ni a la misa, imagínese y uno para ir por allá, le toca dejar de comer para ir a la misa, aquí viene un grupo, pero es de otra religión, ya casi todos se volvieron evangelistas o bueno yo no sé cómo es que se llama es religión, pero a esa misa si van todos, y también porque a veces les dan cosas los testigos..., bueno yo no sé cómo se llaman, pero imagínese”⁹⁹

“P: Nombre o defina algunos derechos Culturales, puede ser con un ejemplo o lo que usted considera que son los Derechos Culturales.

R: Yo no sé que son los Derechos Culturales. No tengo ni idea.

P: Bueno, entonces pensemos por ejemplo, se acuerda que usted el otro día me dijo que aquí todos tenían una misma religión pues nadie venía de la religión católica a realizar eucaristías?

R: si

P: Bueno, usted cree que eso tiene alguna relación con los derechos culturales?

R: mmm si?

P: bueno y por qué?

R: no mentiras yo no creo, no. (Piensa), yo no sé”¹⁰⁰

Dentro de los derechos de las víctimas de violación a los derechos humanos se encontró, entre otros, el acceso a la justicia y trato justo, este punto se trae a colación ya que es uno de los más críticos pues si las víctimas no conocen los mecanismos difícilmente podrán utilizarlos.

“y yo no sé a dónde ir, en todos lados le dicen a uno que vaya a otro lado y siempre le mandan a sacar un montón de papeles y uno al final ni sabe para qué es, por que siempre lo mandan para otro lugar, por ejemplo con la desaparición de mi tío, ellas dejaron eso así, además ni siquiera tenían los papeles de él ni nada todo eso se perdió...”¹⁰¹

“Una vez hace tiempo cuando yo llegue acá al cambuche, me dijeron que fuera a la casa de la justicia y yo fui y allá me regañaron que por que no había ido antes y me dijeron que al final si quedaba algo me lo daban, yo me puse a pelear con la señora y ella me dijo que entonces que si no me gustaba que me fuera... y como yo no sabía que también se podía ir a otro lugar pues yo no fui a ningún

⁹⁹ ED-MO-F34-N08 15/11/07

¹⁰⁰ Informante 8 EIE. F34

¹⁰¹ ED-MO-F34-N08 15/11/07

lado, ahora que usted me dice que a la cruz Roja, pues eso ya es otra cosa, pero en ese tiempo yo no sabía¹⁰²...”

“yo soy desplazada hace como dos años, no cuales dos años, como bueno yo no me acuerdo que tanto hace pero si hace como unos tres años a mi me dieron dos mercados, dos ollas, dos sabanas y dos mercados y me dieron dos colchonetas pequeñas, no me dieron más nada, mas nada, bueno eso es una ayuda no, pero a veces lo tratan a uno como si uno no valiera, mire un día fuimos a reclamar un mercado y me lo dieron eso todo lleno de cocos el arroz y las harinas, y a uno le dan es todo pasado, como uno es desplazado, yo por eso no volví por allá a reclamar más nada, y como uno no puede decir nada, yo le dije un día a la doctora que como era posible y me dijo, se lo va a llevar o se lo damos a otra persona, si ve?, ”¹⁰³

Otro derecho al que hacen referencia las mujeres en sus relatos, es el del trabajo, aunque ellas no lo identifican claramente ni en sus conocimientos, ni en sus discursos como derecho, en sus experiencias se pueden identificar las continuas violaciones a las que se ve sometido dicho derecho:

“...yo estaba en opción vida, pase un proyecto para el taller, nos dieron plata pero ya se acabo esa platica todo se invirtió en eso, ahorita mi esposo salió a trabajar, porque no hay nada acá, está muy flojo el trabajo, entonces cuando no sale acá, el se va para arriba, para las pulgas, en el centro, eso queda en la veinte en Bucaramanga, allá vende, compra o va a ver que sale de ventiladores o así, a veces también va a CENTROABASTOS, y allá también sale trabajo...”¹⁰⁴

“...Cuando fue que me dijeron que me fuera a trabajar con una señora para el lado de Piedecuesta, ella me daba trabajo con los niños y con mi marido nos fuimos para allá, pero entonces yo no le pregunte cuanto me iba a pagar ni nada, sino que yo trabajaba y trabajaba, imagínese yo me iba domingos a trabajar como los hombres, a echar machete, yo le ayudaba en todo, pero entonces un día ella me dijo que ya no me aceptaba mas, que me tenía que ir, y cuando yo le pedí lo del trabajo, ella me dijo que más quiere, yo la tenia acá, con los dos chinos y la comida y todo lo que necesitaban, pero no, uno no necesita solo eso y la ropa y las otras cositas, bueno... como le venía contando, entonces ella me echo, no me arregló ni un mes...”¹⁰⁵

¹⁰²ED – N –F35 –N03 30/11/07

¹⁰³ED –O – F26 -N04

¹⁰⁴ED –ML –F42 –N01 25/11/07

¹⁰⁵ED –O – F26 -N04 24/11/07

Respecto a la situación a la que se ven enfrentadas las MCH, encontramos puntos de encuentro en lo que tiene que ver con el cambio de roles y la discriminación que se tiene hacia las mujeres por el simple hecho de ser mujeres.

Se encontraron evidencias en los relatos, donde antes de ser desplazadas de sus lugares de origen entran a jugar un papel importante dentro del conflicto armado, en especial con los grupos al margen de la ley que participan en el proceso . Es así como se puede identificar que las mujeres en la “guerra” juegan un papel distinto al de los hombres, pues estos últimos en la mayoría de casos son reclutados como combatientes , mientras que las mujeres asumen otros roles iguales de riesgosos pero desde otro lado del telón. Esto no quiere decir que no expongan su vida, su integridad y sus derechos de igual manera o más fuertemente que los hombres.

Nosotros vivíamos en san Rafael, eso estaba llenecito de paramilitares, a mi me tocaba trabajar para ellos, yo les lavaba, le hacía comida, les arreglaba todo. Yo veía como mataban a la gente y nos encontrábamos a veces con personas muertas por el camino, pero uno no podía decir nada porque si no lo mataban. ”¹⁰⁶

Las situaciones de discriminación no se hacen esperar sobre todo en lo relacionado con empleo, aquí hay una doble cara que pone a las mujeres cabeza de hogar en desventaja, por un lado su procedencia generalmente campesina y por el otro su condición de género. Se propician entonces situaciones de esclavismo y explotación laboral ya que las mujeres tienen a cargo su núcleo familiar y desconocen sus derechos. *“hay una situación que llama particular atención y es la expresión de las mujeres “yo sola soy capaz, si otras han podido porque no voy a poder yo” (D.C. 8/12/2207).* Y aparentemente estos sentimientos hacen que las mujeres tomen iniciativas que en ocasiones son nocivas para su desempeño laboral y personal.

¹⁰⁶ ED- LA-F43-N07 26/11/07

Me dijeron que me fuera trabajar con una señora para el lado de Piedecuesta, ella me daba trabajo con los niños y con mi marido nos fuimos para allá, pero entonces yo no le pregunte cuanto me iba a pagar ni nada, sino que yo trabajaba y trabajaba, imagínese yo me iba domingos a trabajar como los hombres, a echar machete, yo le ayudaba en todo, pero entonces un día ella me dijo que ya no me aceptaba mas, que me tenía que ir, y cuando yo le pedí lo del trabajo, ella me dijo que más quiere, yo la tenía acá, con los dos chinos y la comida y todo lo que necesitaban. ...”¹⁰⁷

“...Yo trabajo allí arribita de siete de la mañana a una de la tarde, me pagan 8000 pesos y con eso es que vivimos el diario, pero hace poco me dijeron que si no me iba a trabajar a una guardería allá me pagan cien mil pesos mensuales, yo no sé qué hacer... claro que allí, es por lo cerca que me queda, y por los chinos, es que el ultimo siempre está muy chiquito y me da miedo dejarlo solo...”¹⁰⁸

A raíz de estas situaciones la mendicidad se ha convertido en una opción para las Mujeres Cabeza Hogar, sin embargo todos los peligros que se encuentran asociados a esta actividad generan mayores peligros para esta población en evidente desventaja.

“...ahora a mi me toca salir a pedir¹⁰⁹ en la calle, yo le digo la verdad a mí eso no me gusta, me da pena, pero cuando uno tiene niños pequeños toca, porque ellos no pueden aguantar el hambre, por ejemplo ayer nos toco todo el día con un caldo de carne que nos dio la señora de la casa 45 y este niño casi no se duerme llorando anoche, decía que tenía mucha hambre, entonces como le digo, me toca salir a pedir, por los niños.¹¹⁰”

Otro punto importante es el cambio de roles que se da al interior de las familias, con la muerte , desaparición, reclutamiento de los hombres de la familia, cambian las funciones de las mujeres dentro de esta y empiezan a asumir nuevas tareas que antes no les correspondían. *“la mayoría de mujeres no han conformado un nuevo hogar debido a que la nueva situación les ha traído exigencias de tipo laboral que consideran no les deja tiempo, además han elaborado un duelo lleno de culpabilidades y añoranzas que les impide establecer relaciones afectivas fácilmente. (D.C. 25/11/2005)*

¹⁰⁷ ED -O – F26 -N04 24/11/07

¹⁰⁸ ED – N –F35 –N03 30/11/07

¹⁰⁹ ED– LA–F43–N07 26/11/07

¹¹⁰ ED–MO–F34–N08 15/11/07

...me dio duro lo de la muerte de mi marido, pero peor fue llegar acá, sin nada, con los niños a ponerle uno la cara a todo, y los niños me preguntaban por el papa y yo les decía que él se había ido para el cielo, y ellos me decían que por qué no venía para acompañarnos en esta casa, y luego para salir a trabajar, yo pensaba quien me cuida el niño chiquito y nunca conseguí trabajo fue por eso, porque yo cargaba con el niño para todos lados, pues un día lo deje encerrado y cuando llegue la vecina me dijo que el niño no había hecho sino llorar y llorar... eso es duro...¹¹¹

...el papa de los muchachos usted ya sabe que los hombres de hoy en día uno no , para uno mejor dicho eso ni denunciados por que uno, eso es mejor dejar así y como puede uno criar a sus hijos...¹¹²

Puede notarse en los discursos que las mujeres han dejado de ser víctimas y han empezado a apoderarse de espacios que antes parecían imposibles de conquistar como la jefatura de los hogares, ellas se identifican como mujeres cabeza de hogar “ *en conversaciones con las mujeres ellas dicen “yo soy mujer Cabeza de Hogar” pero no conocen los beneficios reales de estar en esta posición, solo conocen unos cuantos programas y parece ser por esta razón que se identifican dentro de este grupo poblacional.” (D.C. 15/11/2007)* y en este sentido que existan programas dirigidos a este nuevo grupo social visibiliza y da mejores oportunidades a quienes lo integran. Hace falta fortalecer este factor y dar herramientas a las mujeres para que a partir de este nuevo espacio abran nuevas posibilidades para ellas en lo económico, laboral, social, familiar etc.

...Bueno, yo soy Cabeza de Hogar y soy desplazada hace 4 años, vivo con mis hijos, y trabajo lavando ropa, haciendo aseo en las casas y esas cosas... para mí lo más importante es que mis hijos salgan adelante, no importa en lo que yo tenga que trabajar, ellos tienen que ser personas de bien...¹¹³

...Yo tengo 8 hijos y no le pongo demanda al papa, para que, eso sale, con las vueltas que toca hacer y llamarlo y todo eso, igual él nunca va a venir, yo prefiero hacer las cosas sola, yo se que yo puedo, pero toca que ellos me ayuden... porque yo trabajando y arreglando la casa... no eso así no se puede, yo trabajo y ellos me ayudan en la casa...¹¹⁴

¹¹¹ (Código: ED- LA-F43-N07 26/11/07)

¹¹²(Código: ED -O – F26 -N04 24/11/07)

¹¹³(Código: ED-L-F17- N05. 03/12/07)

¹¹⁴(Código: ED – N –F35 –N03 30/11/07)

... a veces si hace falta el marido, porque él es el que le pone el tatequieto a los chinos, a uno le toman el pelo y no le hacen caso, y para que ayude en la casa, pero yo he sido capaz sola todo este tiempo, yo tengo que ser capaz...¹¹⁵

Por otro lado, debido a la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las Mujeres Cabeza de Hogar situación de desplazamiento forzado por la violencia, manifiestan sentimientos de miedo frente a la nueva situación que les toca afrontar:

“Yo soy del playón Santander pero yo soy desplazada de tibu, norte de Santander, de Cúcuta para acá adelante. Yo estoy asustada por que mire ahorita a mi me da pena salir a pedir, a mi me da perna yo digo Dios mío pero yo que mas hago, toca salir pero aquí mas arrecho una señora me dijo que me daba trabajo póngale cuidado, me dijo que me llevara los chinos y solamente trabajara por la comida de los chinos pero yo necesito para el papel, la ropa, ella me dijo que no que me fuera trabajar en casa de familia con ella y ella me daba solamente la comida.

Yo estoy muy aburrida, me provoca como pegarme un tiro, pero a ratos le provoca a uno de verdad como salir corriendo. Yo llame esa vieja la que me dio el trabajo, para ver si me pagaba y me dijo que no que yo tenía dos pelaos allá y que, que más quería, que toda la comida que me había dado para los pelaos, yo le dije que la iba a demandar, y ella me dijo que la demandara, usted viera todo lo que yo la ayude a esa señora desde quedarme tirando como un hombre machete por allá ayudándola. Muy arrecho...”¹¹⁶

Las Mujeres Cabeza de hogar se reconocen dueños de unos derechos que no es identificado claramente como conocimiento, pues en sus relatos reconocen que hay ciertas situaciones que están mal y deberían ser de otra manera, pero no conocen en manos de quien esta su cumplimiento, a donde deben acudir, que hay unos principios donde está reglamentado y que muy al contrario de lo que el colectivo manifiesta constantemente, no es un favor, es un deber para con ellos como lo enuncia la Defensoría del Pueblo en su cartilla de Red de Promotores de Derechos Humanos.¹¹⁷

¹¹⁵(Código: ED- LA-F43-N07 26/11/07)

¹¹⁶(Código: ED -O - F26 -N04 24/11/07)

¹¹⁷ DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Red de promotores de Derechos Humanos: La desaparición forzada y los derechos de las víctimas de violaciones a los derechos humanos. Bogotá: 2001. Defensoría del pueblo. ISBN 958-9353-53-3. Pág. 31.

CONCLUSIONES

A partir de la información recogida se pudo identificar que las M.C.H. no poseen conocimientos adecuados sobre sus derechos y esto conduce a diferentes situaciones dentro de las que encontramos:

- La imprecisión sobre cifras exactas de la población que se desplaza dentro del territorio nacional constituye un elemento importante en el análisis de la vulneración directa de derechos a la población desplazada pues no se logra cubrir con las políticas diseñadas la totalidad de la población y se invierten los recursos en un grupo limitado de personas.
- A pesar de las diferentes y continuas violaciones de derechos a las que se ven enfrentadas las personas en situación de desplazamiento, estas no tienen conocimientos claros y por lo tanto el ejercicio de sus derechos es deficiente por no decir nulo.
- Las instituciones encargadas de informar sobre derechos y velar por el cumplimiento de los mismos no son conocidas por la población en situación de desplazamiento y tampoco están haciendo el trabajo necesario para cumplir con su labor.
- La población no muestra interés frente al tema de derechos humanos situación que obstaculiza los procesos que se inician desde las instituciones (defensoría del pueblo)
- Cuando las personas en situación de desplazamiento se encuentran frente a la violación de alguno de sus derechos fundamentales sienten la necesidad de solucionar dicha situación, sin embargo factores como su situación económica, el desempleo, la inseguridad, la exclusión, el control social entre otros impiden que se resuelvan adecuadamente estas situaciones.

Hay un momento clave en el proceso de desplazamiento: la atención humanitaria de emergencia, en el cual se debe cualificar la atención ya que se presentan

fallas importantes que afectan de manera negativa el restablecimiento de los derechos tales como las que se enumeran a continuación:

- La atención humanitaria de emergencia es una de las etapas más críticas para las víctimas y muchas personas no pueden acceder a los programas ya que por miedo o desinformación la gente no denuncia a tiempo y además las personas ya han pasado por dicha etapa y la han solventado solas.
- En la mayoría de los casos cuando se presta la atención humanitaria de emergencia no se identifica un restablecimiento de derechos por parte del estado sino como un favor de las instituciones que atienden dicho momento.

La violación de derechos por parte del Estado, instituciones, sociedad civil es clara, se identifica en los discursos de las mujeres desde las categorías que se establecen para la investigación, sin embargo ellas no reconocen estas situaciones (para ellas cotidianas) como violación de sus derechos, sino como experiencias, tal vez por la falta de información y por el miedo que tienen generado por esa misma desinformación.

Hace falta que las instituciones que atienden las primeras etapas de proceso de Desplazamiento Forzado por la Violencia incluyan estrategias educativas y comunicativas más fuertes y apropiadas a las necesidades de la población para que estas puedan acceder oportunamente a los servicios ofrecidos por los establecimientos.

RECOMENDACIONES

A la institución:

- La información es un elemento fundamental en materia de prevención y promoción de protección de derechos a las víctimas del desplazamiento forzado, pues es a través del conocimiento que las personas pueden acceder y ejercer sus derechos con menos posibilidades de vulneración, amenaza y violación de los mismos.
- Realizar al interior de la institución mediante una dinámica empoderadora donde no solo se limite a cumplir la función de restablecimiento de derechos de las víctimas, si no que sea un proceso integrador y formador de sujetos de derechos.
- Vincular a la universidad y la institución mediante procesos de extensión como la práctica profesional con el acompañamiento y orientación adecuado por parte de los responsables de dicha función y articular procesos propios de la Defensoría en la práctica estudiantil.

A las mujeres participantes del proceso:

- Multiplicar la información conocida durante el proceso investigativo y poner en práctica las rutas de atención que desde la Defensoría se proponen como alternativas para el restablecimiento de Derechos.

BIBLIOGRAFIA

AVILA, PINTO Alba Rocío y SANCHEZ, GELVEZ Cecilia Yohana. Colombia Desplazada: Una cruda realidad que nos esta arrancando la tierra. Bucaramanga. 2002. p 48. Trabajo de Grado para optar por el titulo de Trabajador Social. Facultad de ciencias Humanas. Escuela de trabajo Social.

CASTELLANOS, Roncacio Claudia Liliana y CELY, Silva Marely Constanza. Eficacia de las políticas públicas y del marco normativo de protección integral a población desplazada en la protección de derechos humanos en el área Metropolitana de Bucaramanga, 2000 a 2005. Monografía presentada como requisito parcial para obtener el título de Abogada. Bucaramanga: 2005. Universidad Industrial de Santander. Facultad de ciencias Humanas. Escuela de Derecho.

CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS EL MÉODO BIOGRÁFICO. El uso de las historias de vida en las Ciencias Sociales. Colección Cuadernos Metodológicos Núm. 5. Primera Edición Septiembre de 1992. Centro de Investigaciones Sociológicas Montalbán, 8.28014 Madrid.

COLOMBIA. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y OTROS. Violencia Intrafamiliar en Bogotá Plan de atención. Bogotá: Pretextos Ltda. ISBN 978-958-8223-64-5.

CONFERENCIA EPISCOPAL, CODHES: “Desafíos para construir nación”, Feb. 2006,

CORPORACIÓN VAMOS MUJER. Experiencia de capacitación en derechos humanos con mujeres y hombres desplazados por la guerra; en la vía de devolverles algunas luces de esperanza como sujetos de derechos. Septiembre 28 del 2001. Inédito

DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. Defensoria del Pueblo. Imprenta Nacional de Colombia 1998.

DEFENSORIA DEL PUEBLO. Red de promotores de Derechos Humanos: La desaparición forzada y los derechos de las víctimas de violaciones a los derechos humanos. Bogotá: 2001. Defensoria del pueblo. ISBN 958-9353-53-3. 80 P

_____. Red de Promotores de Derechos Humanos: Derecho a la Vida. Bogotá. 2004: Imprenta Nacional. ISBN 858-9353-30-4.

EL MÉTODO BIOGRÁFICO: EL USO DE LAS HISTORIAS DE VIDA EN LAS CIENCIAS SOCIALES. Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS). Colección Cuadernos Metodológicos Núm. 5. Primera Edición Septiembre de 1992. Centro de Investigaciones Sociológicas Montalbán, 8.28014 Madrid. 148 P

GALVIS, Ortiz Ligia. Comprensión de los derechos humanos: una visión para el siglo XXI. Bogotá: 2005. Ediciones Aurora. 63 P.

GARCIA Suárez, Carlos Iván y GOMEZ Alcartaz, Freddy Hernán. LA MASCULINIDAD COMO CAMPO DE ESTUDIO Y DE ACCION SOCIAL. Curso De actualización para las comisarías de familia sobre postulados y competencias del nuevo código de la ley y adolescencia en el orden sustantivo procesal y probatorio. 2006. 1 CD [magnético]: son., col, español.

JARES, Sexus R. EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS: Estrategias didácticas y organizativas. España: 2002. Editorial Popular. ISBN 84-7884-195-4. P 12

LEY 387 DEL 18 DE JULIO DE 1997. Ley de Desplazamiento Forzado, república de Colombia. Santafé de Bogotá D.C. n1997

MEERTENS, Donny. Víctimas y sobrevivientes de la guerra: tres miradas de género. En: ACNUR, OCHA., Ibid., p 36

MUJER Y CONFLICTO ARMADO. Informe sobre violencia sociopolítica. Noviembre: 2001. p.13.

MARTINEZ, miguel, la investigación etnográfica en la educación. En: DESPLAZAMIENTO, GÉNERO Y ALTERNATIVAS DE SOBREVIVENCIA. PEÑA VILLAMIZAR, Martha Ligia. Proyecto de grado como requisito para optar por el título de Especialista en Teoría, métodos y Técnicas del Investigador Social. Escuela de Historia. 2002.

OSORIO Cárdenas, Paola Andrea y VILLAMIZAR, Morantes Dora Milena. ANALISIS DE LA SITUACION ALIMENTARIA E INSIDENCIA de la política publica en Bucaramanga. Estudios de Casos: Ciudadela Café Madrid y Vereda la Esmeralda. Bucaramanga: 2008. P 88. Trabajo de grado para optar al título de Economista. Facultad de ciencias Humanas. Escuela de Economía y Administración.

PEÑA, Villamizar. Martha Ligia. Desplazamiento, género y alternativas de

sobrevivencia. Bucaramanga 2002 136p. Trabajo de grado (especialización en métodos de investigación. Universidad Industrial de Santander Facultad de Ciencias Humanas.

PICHON R, Enrique. PAMPLIEGA, Ana. Psicología de la vida cotidiana. Edición No 12 Bueno Aires. Nueva Visión. 1985. 198 p.

URDINOLA, Piedad. La población desplazada interna En: OSORIO Cárdenas, Paola Andrea y VILLAMIZAR, Morantes Dora Milena. ANALISIS DE LA SITUACION ALIMENTARIA E INCIDENCIA de la política publica en Bucaramanga. Estudios de Casos: Ciudadela Café Madrid y Vereda la Esmeralda. Bucaramanga: 2008. P 88. Trabajo de grado para optar al título de Economista. Facultad de ciencias Humanas. Escuela de Economía y Administración.

_____ proceso grupal. Del psicoanálisis a la psicología social. Edición No 31. Bueno Aires. Nueva Visión. 1985. 248 p.

_____ t al. Enrique Pichón Rivière. Diccionario de términos y conceptos de psicología y psicología social. Edición No 4. Bueno Aires. Nueva Visión. 1995. 206 p.

PULIDO, Castellanos Jorge. Diagnostico socioeconómico de población desplazada asentada en el área metropolitana de Bucaramanga. En Escuela de Administración de negocios: Bogotá. . ISSN 0120-8160

REPUBLICA DE COLOMBIA. Constitución Política de Colombia de 1991

SANDOVAL Casilimas, Carlos. Especialización en teoría, métodos y técnicas de investigación social. Investigación Cualitativa. Universidad Industrial de Santander. Escuela de Historia. Arfo Editores e impresores Ltda. 2002. P. 78

Secretariado Nacional de Pastoral Social y CODHES. "Desafíos para construir nación", Bogotá, Feb. 2006, p.101.

ALCÁNTARA GARCÍA, Erika Romina. Chiclayo 26 de junio del 2004 © 1997 Monografias.com S.A. [20 de julio de 2008] <http://www.monografias.com/trabajos21/retorica/retorica.shtml>

ACUERDO 11 DE 1998 (septiembre 7) por el cual se dictan normas para la Atención Integral de la Mujer Cabeza de Familia y se dictan otras disposiciones. EL CONCEJO DISTRITAL DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. [en línea],

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/s6> [12 de junio de 2008]

ARIAS Correa, Cesar. Impactos del aprendizaje autónomo en el diseño curricular y didáctico dentro de las prácticas del docente. México. 2 p
<http://revistas.um.es/actas-redu/article/view/434/405>

BOLAÑOS, Silvana. Desplazamiento y Desarraigo en el Cauca, objeto de investigación. Vicerrectoría de investigaciones. Universidad del Cauca. 1 p.
<http://investigacion.unicauca.edu.co/vri/index.php>

CARREÑO, Wilches Eduardo. El desplazamiento interno en Colombia: una tragedia humanitaria. [En línea]. [20 junio de 2008]
<http://www.colectivodeabogados.org/article>

CEPAL. Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo. [33 pág.] [En línea] 2006. Disponible En:
URL: <http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/2/24342/G2289eAbramovich.pdf>

COLOMBIA. ACCION SOCIAL. Carta de Derechos Humanos para población en situación de desplazamiento. 1 Pág. [En línea] Disponible En:
URL: www.accionsocial.gov.co/SUR/Instructivo.pdf

COLOMBIA. AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL. 1 pág. [En línea] Disponible En:
URL: <http://www.accionsocial.gov.co/SUR/Instructivo.pdf>.

COLOMBIA. DEFENSORIA DEL PUEBLO. La defensoría del pueblo. P1. [8 de marzo de 2008] [En línea] Disponible En:
http://www.defensoria.org.co/red/?_secc=01

EQUIPO NIZKOR. Desplazados: entre la violencia y el miedo. por CODHES el 13 de marzo de 1997 [en línea].
<http://www.derechos.org/nizkor/colombia/desplazados/datos96.html>

FORERO, Edgar. Ideas para la Paz: EL DESPLAZAMIENTO INTERNO FORZADO EN COLOMBIA. Washington, D.C., Septiembre 22 de 2003
http://www.ideaspaz.org/eventos/download/edgar_forero.pdf

GUTIERRES Arguello, Soraya. CONGRESO MUNDIAL FIDH. En: EL DESPLAZAMIENTO INTERNO EN COLOMBIA: una tragedia humanitaria p 4.
<http://www.colectivodeabogados.org>

INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL. Apoyo a la población desplazada. [En línea] P 1.
<http://www.incoder.gov.co/desplazados/cartaderechos.asp>

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS PARA AMERICA LATINA Y AFRICA. Características de los derechos humanos. [1 pág.] [en línea] http://www.iepala.es/curso_ddhh/ [20 de Febrero de 2008]

MEDIOS PARA LA PAZ. Herramientas profesionales de periodistas, para periodistas por el cubrimiento responsable del conflicto armado y los esfuerzos de paz en Colombia. Bogotá - Colombia Copyright © 2002 <http://www.mediosparalapaz.org/index.php?idcategoria=2524>

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Informe del Representante del Secretario General de las Naciones Unidas sobre Desplazamientos Internos. Resolución 1999/47 de la Comisión. "Misión de Seguimiento enviada a Colombia". E/CN.4/2000/83/Add .11 de enero de 2000. <http://indh.pnud.org.co/files/>

ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD. Programa de Preparativos de Situaciones de Emergencia y Socorro en Casos de Desastres, relacionada con el grave fenómeno de desplazamiento y expulsión en Colombia [En Página web] <http://www.mediosparalapaz.org/index>. [13 de diciembre de 2007]

Plan Integral Único de Población Desplazada. Bucaramanga: Gobernación de Santander. 2007 (diapositivas) español, [23 Pág.] [en línea]. <http://www.piusantander.gov.co/images/documentos/1256CONTEXTUA>

REPUBLICA DE COLOMBIA. CONGRESO DE COLOMBIA. "Ley 387 de 1997" [8 secciones]. [En línea]. 18 de Julio de 1997. <http://www.acnur.org>

UDEA. fenomenología como estrategia metodológica. 1P [En línea] http://74.125.47.132/search?q=cache:wMpt8V4MhiAJ:aprendeenlinea.udea.edu.co/lms/moodle/file.php/289/moddata/forum/3830/56057/FENOMENOLOGIA_COMO ESTRATEGIA_METODOLOGICA.doc+la+estructura+y+m%C3%A9todo+de+la+

UNIANDES. "Acceso a tierras y desplazamiento forzado en Colombia "[33 p.] [En línea]. 2004.

http://economia.uniandes.edu.co/investigaciones_y_publicaciones

Wikimedia Foundation, Inc. [17:32, 2 ago 2008] Disponible

En:;<http://es.wikipedia.org/wiki/Conocimiento>

ANEXOS

ANEXO A. ENTREVISTAS DIALOGICAS

ED – ML –F42 –N01 (25/11/07)

BUENOS DÍAS DOÑA MARÍA LINA, COMO HA ESTADO, HOY VENGO A VISITARLA, PARA SABER COMO ANDA TODO POR AQUÍ, ESTA MUY OCUPADITA?

Bien muchas gracias. No, la estaba esperando por que como usted me llamo ayer

CUANTOS HIJOS TIENE DOÑA MARÍA LINA?

Yo tengo 4 hijos, el más pequeño es ese, tiene 5 años (papi, vaya a bañarse que tiene que ir a estudiar... bebe) a las 11:30 lo baño. Ahorita el cumple los seis, ahorita en abril, seis ya, el mayor tiene catorce años, la mayor tiene dieciséis, el otro niño tiene dieciséis, tengo tres varones y una sola hembra

Y LA NIÑA

Tiene 16 años y está estudiando todavía, va a hacer octavo grado, va a validar

Y ELLA VIVE AQUÍ CON USTED?

No, ella se fue de la casa con el... Si con el novio, no están recientes, ella se fue hace como que... como unos tres meses, todavía no tienen bebes, ella se aburrió de estar aquí en la casa y un día se fue. Pero siga, y se sienta, perdone si...

NO TRANQUILA, PUEDO CONOCER SU CASA?

Si siga, no está así como muy.... (Risas) aquí es el taller, está muy desordenado por que como él trabaja, le llegan arreglos sobre todo de ventiladores y de aquí mismo del asentamiento y... aquí la cocina, está un poquito desordenado. Y aquí el cuarto y arriba el... otro cuarto, los niños duermen arriba, la hijastra mía duerme arriba, ella sale a trabajar temprano y vuelve por la noche y el niño acá... (Señala

el piso), en la noche se le baja la colchoneta y el duerme aquí con nosotros en el primer piso. En el taller en la parte de arriba antes dormía un cuñado mío, pero se fueron para la costa por que le salió un trabajo y se tuvieron que ir, eso ya fue hace rato.

BUENO DOÑA ML, CUÉNTEME COMO VA LO DEL SUBSIDIO DE VIVIENDA, USTED ME HABÍA COMENTADO QUE SE QUERÍA POSTULAR PARA EL SUBSIDIO DE VIVIENDA EN CASA NUEVA, QUE HA PASADO CON ESOS TRAMITES.

Pues, yo me haba postulado en CAJASAN, pero no me había salido, es que yo cuando me vine ya me había postulado para el subsidio de arriendo, pero eso no le dan a uno si no un poquito y eso no alcanza para nada, los servicios y todo lo que toca pagar, además uno con los chinos, es que queda muy pesado.

USTED DESDE DONDE SE DESPLAZO DOÑA MARÍA LINA.

Yo vengo del cesar, eso es más o menos lejos, y rodando (risas) de un lado para otro, estuve allí viviendo donde una miga, de ahí me vine para acá, pero yo me vine para Bucaramanga por que cuando yo era una niña yo tenía mi madrina acá, y venia y de ahí me fui, por eso fue que yo me vine para acá porque yo la conocía a ella. Apenas llegamos, yo no tenía nada que hacer, imagínese uno sin a donde llegar ni nada, entonces con otra familia nos sentábamos en el parque como es que se llama? Mm bueno no me acuerdo, y ahí con un letrero pedíamos para la comida del día y así, hasta que nos dijeron que nos viniéramos para acá

Primero me fui para el minuto de dios, es un barrio y luego dure un tiempo pagando arriendo después me fui a vivir a donde una amiga al frente del Kennedy, un bario que no me acuerdo como se llama frente queda el Kennedy, en el norte donde una amiga mía y de ahí un señor me dijo que habían lotes que por qué no nos veníamos, que viniéramos y hiciéramos un rancho acá, entonces nos vinimos para acá, el señor era desplazado y venia también del pueblo.

EL REGISTRO ÚNICO DE POBLACIÓN DESPLAZADA, ESE TRAMITE FUE RÁPIDO?

: Apenas , apenas no, me salió rápido, o sea yo aparezco allá en el registro pero cuando eso a mí no me dieron carta, me dieron en la CRUZ ROJA la ayuda humanitaria pero para arriendo no me dieron nada, nos dieron unas colchonetas de icopor así de este grueso, mercadito nos dieron por seis mees, arriendo no, y ahorita como nos tenemos que ir de acá, entonces nos tenemos que ir a pagar arriendo por que como ahora empieza la construcción de la segunda etapa, entonces nos dicen que nos van a echar para el club y yo para allá no me voy, por allá es feo, meten droga y es peligroso y uno con los chinos, le toca irse a pagar arriendo, además el colegio les queda muy lejos.¹¹⁸

CUANDO SE VINO PARA ACÁ, LE TOCO PAGAR ALGO POR EL LOTE?

No, nosotros llegamos aquí, nos fuimos y pues hicimos el rancho y eso, y no, no me toco pagar y yo ya voy para... ya yo tengo aquí en la invasión vamos para seis años.

ES DECIR QUE EL NIÑO NACIÓ ACÁ?

Si, en el hospital del norte fue donde me toco cuando él iba a nacer.

TENIA AFILIACIÓN A ALGUNA EPS O IPS?

Cuando eso no tenía nada, seguro nada, ahora sí, con mi marido sacamos el SISBEN, el me ayudo a sacarlo por que como él está en el trabajo, entonces él se metió y a nosotros también, los niños y todos estamos ahí.

BUENO, Y SIGUIENDO CON EL TEMA, QUE PASO AL FIN CON LO DE VIVIENDA?

Pues yo me postule a CAJASAN , pero como la otra vez yo me había postulado a un subsidio de arriendo y entonces esto, o sea en la primera postulación yo no incluí al pequeñito, estaba recién nacido, entonces ahora en la otra postularon me

¹¹⁸(Código: HV –ML –F42 –N01 25/11/07)

salió cruzado porque no coincida el hogar con la otra postulación, porque lo incluí a él , entonces salió cruzado, me dijeron que pasara unos papeles y pase una carta de renuncia y me dijeron que esperara la llamada, eso fue hace poquito, allá dijeron que eso se demoraba un poquito quien sabe cuánto tiempo. Yo lo pase para vivienda, porque yo para arriendo ya había pasado la renuncia, entonces lo pase para la segunda etapa de acá, hace poco salieron las postulaciones para primera etapa, entonces nosotros vamos para la segunda, en estos días pasan a hacer el censo, y como que viene el INVISBU a dar una charla.

Y COMO VA ESE PROCESO, USTEDES ESTÁN PENDIENTES?

Si, pues cuando saque lo del arriendo si deje de ir un tiempo, yo pase la carta de renuncia por que ellos me dijeron que me llamaban, pero cuando eso yo no tenía ni celular ni nada, entonces yo deje el numero de allí al frente y cuando me llamaron dijeron que no sabía y bueno entonces allá pusieron no vive, entonces esa vez yo fui y me dijeron : no pero nosotros la estuvimos llamando y para ver entonces como se hacía, a ver si me daban una segunda oportunidad y de ahí entonces yo seguí con lo de la renuncia ve? Y entonces ahorita me llamaron como dos veces para verificar y que los papeles estén bien y están pendientes de eso.

CUANDO USTED SE TUVO QUE VENIR DEL CESAR, DEJARON TIERRAS O CASAS O ALGUNA PROPIEDAD?

No, no teníamos casa ni nada, todo era de lo de la finca, acá fue donde toco conseguir que las camas y el televiso, la estufa, las ollas unas poquitas si nos las dieron en la CRUZ ROJA,

USTED RECIBIÓ PROYECTO PRODUCTIVO?

Si, o sea yo estaba en opción vida, pase un proyecto para el taller, nos dieron plata pero ya se acabo, es platica todo se invirtió en eso, ahorita mi esposo salió a trabajar, porque no hay nada acá, está muy flojo el trabajo, entonces cuando no sale acá, el se va para arriba, para las pulgas, en el centro, eso queda en la veinte

en Bucaramanga, allá vende, compra o va a ver que sale de ventiladores o así, a veces también va a CENTRO ABASTOS, y allá también sale trabajo.

Y RESPECTO A LA SALUD? CUÉNTEME DONDE LE CORRESPONDE EL SERVICIO Y SI LES COBRAN ALGO O NO?

Pues bien, todos los niños tienen salud, a nosotros nos atienden aquí en el centro y lo de odontología si toca en Lebrija algo así, no nos cobran nada nunca.

DOÑA MARÍA LINA, CUÉNTEME COMO FUE LA EXPERIENCIA CUANDO LLEGÓ A LA CIUDAD PARA OBTENER EL REGISTRO ÚNICO DE POBLACIÓN DESPLAZADA, ESE TRAMITE FUE RÁPIDO?

Apenas , apenas no, me salió rápido, o sea yo aparezco allá en el registro pero cuando eso a mí no me dieron carta, me dieron en la CRUZ ROJA la ayuda humanitaria pero para arriendo no me dieron nada, nos dieron unas colchonetas de icopor así de este grueso, mercadito nos dieron por seis mees, arriendo no, y ahorita como nos tenemos que ir de acá, entonces nos tenemos que ir a pagar arriendo por que como ahora empieza la construcción de la segunda etapa, entonces nos dicen que nos van a echar para el club y yo para allá no me voy, por allá es feo, meten droga y es peligroso y uno con los chinos, le toca irse a pagar arriendo, además el colegio les queda muy lejos.

Y EN CUANTO A LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS

Pues bien, no pagamos nada, solo los uniformes que los saco mí esposo como el esta afiliado también allá a una cosa, entonces ahí nos ayudan con la parte de lo que son los uniformes y yo a veces trabajo haciendo aseo y lavo, pero planchar no, eso no me gusta, por los cuellos y se acalora uno mucho.

QUISIERA AGREGAR ALGO MÁS RESPECTO A SU HISTORIA DOÑA MARÍA LINA

No, ya terminamos?

SI SEÑORA MUCHÍSIMAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.

ED – MS –F56- N 02 (27/11/07)

BUENOS DÍAS DOÑA MARÍA STELLA COMO HA ESTADO

Muy bien mami gracias, siga, y se sienta, quiere agüita o algo

NO MUCHAS GRACIAS, QUE CASA TAN BONITA Y AMPLIA DOÑA MARÍA STELLA CON QUIEN VIVE AQUÍ?

Yo madre, vivo con mi hija y con el que ahora es mi esposo, ella duerme ahí en su camita, esa me la regalaron cuando nos vinimos para aquí, desde eso no la he cambiado. Y mi esposo y yo dormimos acá, el televisor y el baño, y esa nevera que me la dieron con.... Creo que fue con COMPROMISO, y la cocinita madre, no tiene uno muchas cosas pero si lo necesario.

BUENO DOÑA M.S., PRIMERO QUE TODO QUIERO CONTARLE Y PEDIRLE SU AUTORIZACIÓN PARA QUE TODO LO QUE HABLEMOS QUEDE GRABADO, LE PARECE

Y eso porque madre, para qué es esto?

DOÑA MARÍA STELLA SE ACUERDA LO QUE LE DIJE AYER, LA INVESTIGACIÓN CON LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS

A si madre verdad, si no hay ningún problema, eso es para la defensoría del pueblo cierto madre, a si... si...

BUENO DOÑA MARÍA STELLA, EMPECEMOS HACIÉNDOME COMO UN RESUMEN DE DONDE VIVÍA Y POR QUE LE TOCO VENIRSE...

Nosotros vivíamos en san Rafael, eso estaba llenecito de paramilitares, a mi me

tocaba trabajar para ellos, yo les lavaba, le hacía comida, les arreglaba todo, y un día mi marido se fue a trabajar y no llegaba y no llegaba... y así se llegó la noche y el no llegó y pasaron como 3 días y un día vino uno de ellos mismos y me dijo, su marido ya no es de este mundo, el nos abandono y le dejó dicho que su hija está donde una señora evangélica, esa era la hermana, solo que él no podía decir por que como era de la familia entonces de pronto también iban y la buscaban a ella y la mataban, bueno, entonces yo me vine para Bucaramanga y me puse a buscar a mi niña hasta que la encontré y ella me dijo: mamá, un día mi papi me llamó y me dijo que venía el viernes a recogerme y yo me vestí y lo esperé y el no llegó, se hizo de noche y el no llegó, bueno madre y así fue.

Nunca más lo volvimos a ver, a él lo mataron fue ellos y lo echaron vivo a un camión que tenía Camilo el comandante que era de allá una mascota grandísima, eso era un animalote tremendo, él decía mi mascota se llama Camilo como me llamo yo, y él cuando iba a echar la carne, los difuntos a los caimanes él les hacía disparos PUM y salía el caimán al borde y hacía HOOOOOOOOO Y LE botaba la gente. En San Rafael mami, yo si viví eso propio, lo vi, un día veníamos de ahí, del río para acá cuando miramos para allá ya habían muchacho que lo acababan de matar, y estaba bien vestido, con unas botas tejanas bonitas y un Jean azul y miramos y lo habían acabado de matar y lo habían botado al río y no podíamos decir nada, nada porque lo mataban a uno, entonces cuando yo busque la niña, yo me fui a busque, yo dure tres días buscándola y me fui otra vez para allá, pero yo no pensé que a mí me fueran a hacer algo, cuando llegó un paraco y me puso el revólver en la cabeza y me dijo que grandisecundo tiene que ir a protesta allá en el taladro y si no va ya sabe lo que le va pierna arriba, yo no hacía si no llorar y me tocó dejar la chinita tirada ahí en esa casa a protestar, a poner el pecho como dicen por que venía la guerrilla y ellos lo mandaban era a uno como escudo, entonces ya vi yo eso muy feo, ya fuimos a protestar y nos vinimos y como a los tres días entonces llegó uno de ellos y me dijo mañana a primera hora a las seis de la mañana están listos por que hay que llevarlos a un avión y nos pasaban de

por allá del lado de Arauca, por allá un río que hay caimanes y todo y nos botaban allá y no dejaban y ellos se devolvían en el avión, dijo toca que vayan a protestar allá y a poner el pecho a esperar esa gente que viene, o sea ellos lo mandaban a uno era de carnada para ellos.

Entonces yo le dijo no mamita, nos toca irnos mamita Dios mío, no eso nos van a dejar por allá mamita y nos comen los zancudos y no podemos volver a pasar porque yo no sé nadar y el río tienen caimanes y nos van a votar allá no mamita tenemos que irnos y yo le aliste, a las tres de la mañana fui vendí unas gallinas que tenía los pollos, deje u perro grandote que teníamos y el perrito se murió de pena moral por qué disque el perrito cogía calle arriba y calle abajo y el perrito no comía ni nada, se miro de hambre, entonces nosotros madrugamos a venirnos, yo llegue al galán, al galán, en san Rafael tenía yo un muchacho que era amigo, yo había trabajado en una finca y yo conocí este muchacho por que el también era obrero y llegue yo al galán y ese día el también se vino, no que a él también le habían dicho lo mismo que si podía protestar y lo iban a pasar también, era que iban a llevar varios de San Rafael y entonces allá en el galán yo me vine para donde una tía de él porque no teníamos mas donde llegar, entonces el muchacho dijo que nos quedáramos ahí mientras buscábamos a ver donde nos quedábamos entonces llego una muchacha que vive acá, ella es prima del marido mío del que tengo ahora y llego allá y dijo : hay José y María Stella váyanse para allá es a bodega es grandísima y está desocupada y (ella me hizo mucho la vida imposible por que cuando me dieron los mercaditos de las RES, yo pedía plata para poder traerlos y el marido mío se quedaba cuidando los mercados, un ida me dio una corazonada y eran las doce, la una, las dos, las tres y no conseguía para el pasaje y yo me iba con la carta de desplazada y pedía y me daban a veces doscientos, trescientos, mil y eran las tres de la tarde y me agarro un susto madre, yo había dejado la niña con candado mirando televisión aquí, y es que esto era lleno de ladrones, aquí no habían macetos ni nada, aquí mandaban era los ladrones, bueno entonces por fin conseguí lo del bus y imagines cuando íbamos

llegando estaban los guardaespaldas del violador en las cuatro esquinas y él se estaba metiendo por un hueco , ahí en esa pared había un hueco por donde cabía una persona flaquita y el era así, donde no lleguemos madre me violan la niña, ellos pintaron un pene y una cosita de la niña y pusieron el martes, o sea yo iba los martes por el mercado , o sea que él iba a violar la niña ese día.

DOÑA MARÍA S, USTEDES SALIERON BENEFICIADOS PARA LAS VIVIENDAS QUE SE ESTÁN CONSTRUYENDO?

Ahora el 28 de marzo nos dan los apartamentos aquí con la primera etapa si señora, esos apartamentos ni tienen si no tres piezas, don piezas y la cocina , pero como somos tres no mas, nosotros sacamos una para nosotros y la otra para la niña, otras familias que son mas grandes no caben, pero ellos mismos tienen la culpa, cuando vinieron a mirar esto uiiiiiiii parecía que nunca le iban a tener una casa o nunca habían tenido, y decían todavía les van a dar y de desagradecidos, yo si que me den aun cuando sea un cuartito y la vivienda de nosotros debe ser digna y grande donde nosotros quisiéramos pero como todos se fueron así, y firmaron y ahora que se frieguen.

Usted me la cree pro nosotros no podíamos dormir, eso preparaban el bazuco no y raspaban el cuchillo en el piso así y decían si quieren problemas y raspaban el cuchillo se escuchaban los platos y los cuchillos, es puerta no se la robaron y cercamos para no quedar con la prima y como yo cerque y no teníamos baño, y ella decía jajá no tienen baño, entonces yo le pedí al señor, Señor no permitas que a mi hija le pase nada, regálame para un bañito y ella me dijo mama yo quiero el bañito ahí, entonces yo había un señor que hacia eso ah pero mi esposo se había ido me dijo que , mija a yo me voy a trabajar y le mando por ahí veinte mil pesitos a lo primero que haga para que compre la comidita, bueno entonces yo salí y le dije muchacho por cuanto me hace el bañito ahí, la hechura vale ciento cincuenta mil y todo lo que se le va sale por 500 por todo y yo dije si don chucho hágamelo que el señor me lo va a dar, bueno yo ese mismo día que hable con él me fui a

pedir por allá a Provenza y yo me hacía por ahí 50-000 pidiendo madre entonces yo le decía mire 30-000 le abono y lo otro de los baños y él en 5 días me hizo el baño y en 5 días le pague, me a mi Dios hace unas cosas tan grandes, entonces un día toda triste me dijo mama es que yo para estudiar en el colegio maipore necesito zapatos y vestido mama y allá los niños son con corbata ama , yo no tengo entonces yo le jije mama, usted tiene un papa más lindo que es dios su papa lo mataron , pero usted tiene un papa más lindo que es Dios y el es que le va a dar para el uniforme y los zapatos y así fue.

QUE BUENO QUE YA CASI SE PASEN PARA LOS NUEVOS APARTAMENTOS Y CUÉNTEME DOÑA MARÍA STELLA, LA NIÑA YA TERMINO DE ESTUDIAR? Y COMO ESTÁN EN CUESTIÓN DE SALUD Y SI USTED PUSO EL DENUNCIO DE LA MUERTE DE SU ESPOSO.

Bueno, la niña ya termino , ahorita ella es cristiana y está trabajando como la secretaria del pastor, el viene y se la lleva y vuelve y la trae, ahora me toca buscar 40.000 para el ICFES, en salud si todos estamos bien , todos tenemos la salud gracias a DIOS, y no puse el denuncia de la muerte de mi esposo, por que como yo un día fui, pero yo no tengo los papeles de él , yo no tengo nada porque todo eso lo botaron al río, nada madre yo no encontré ni un papel de él y como siempre cagaba sus papeles, todo lo del el ahí en la billetera, el no podía estar sí, pero para nada por que anda con papeles o sin papeles lo matan. Eso lo echaron fue el río magdalena imagínese.

ED – N –F35 –N03 (30/11/07)

BUENOS DÍAS DOÑA NELLY COMO HA ESTADO, BUENO AHORA SI NOS TOCA PONERNOS JUICIOSAS, VAMOS A EMPEZAR CONTÁNDOME POR QUE SE VINO DE URIBE.

Nos vinimos de allá fue por, se acuerda una vez que hubo una masacre de Uribe, allá estaban los paracos, a mi me tocaba barreles, lavarles, muchas cosas, entonces en esos días estaba caliente por allá y a nosotros nos toco venimos y como a los dos días hubo otra masacre.

Y ESTA LEJOS DE AQUÍ?

De Uribe, usted se mete por la carretera que va para barranca, por el lado por donde era la carretera antigua, por el round point queda como a unas cuatro horas, cierto como a tres horas, no como a dos, a pie si son cuatro horas, la otra vez que no había carro si tocaba a pies, nosotros nos vinimos en un a buseta, yo no me acuerdo si me vine a finales de enero o a principio de febrero, hace cinco

años en el 2002-.

CUANDO LLEGO A BUCARAMANGA QUE FUE LO PRIMERO QUE HIZO?

Bueno, uno llega asustado y con todos los traumas de ver a la gente muerta por allá, además uno cree que van a venir a buscarlo por acá, porque allá dicen que si nos vamos donde sea nos van a encontrar y nos van a matar, entonces yo no sabía para donde coger ni nada, yo estaba desesperada, me tocó ponerme a pedirle a la gente para que me ayudara para la comida y la dormida de los chinos, esos días uno no tiene la cabeza bien puesta, uno no sabe ni que hacer, si devolverse o que hacer, porque imagínese llegar a un lugar donde uno no tiene nada.

Y DONDE PUSO LA DENUNCIA?

Yo me fui a poner la denuncia en la casa de la justicia pero no me dieron carta ni nada, porque con la carta iban a pedir ropa, mercados era para negocio cuando fui sacar el papel para que no me toque pagar la matrícula ya estaba inscrita, entonces ahí yo fui a recibir los mercados pero lo del arriendo no, las colchonetas y ollas me las dieron en la casa de la justicia y mercado como tres veces, eso me lo dieron ahí mismo por que como yo llegue con la cola de chinos, yo tengo ocho hijos la mayor que tiene 17 años ella se llama Luz Mérida, luego sigue un varón que se llama Braulio el tiene 16, luego Pedro que tiene 15, luego Deysi que tiene 13, luego Luz Angelida que tiene 11, luego Alexander que tiene 9 y Ferney 8, y el más chiquito que se llama Elkin ese tiene... 3 años.

Y ELLOS ESTÁN ESTUDIANDO?

Hay unos que sí, Deysi, Luz, Alexander, Ferney ellos van todos menos Deysi en primero, y ella va en quinto, es que estos chinos no les gusta estudiar son como brutos, les gusta es andar en la calle cogiendo malas mañas y andando con los otros chinos peleando y no estudian, es una lucha para que hagan las tareas,

ahorita este año no me los quisieron recibir en el colegio, porque no hay profesores, y están sin estudiar, los otros también están en primero pero no quisieron seguir estudiando.

DONDE SE ENCUENTRA EL PAPA DE LOS NIÑOS

El pequeño no es hijo de mi marido, porque ese fue con un señor de 52 años que yo tenía, el me agarraba a traición, se me botaba con un cuchillo, dos veces, una vez se me mando a cortarme la cara y esta china se metió y decía no, no, entonces él era a plegarme, esa china siempre que viene me la trata mal, yo lo demande, le saque otra demanda donde vienen los policías a verlo a uno, y se fue y me dijo que me iba a hacer la vida imposible. El papa de los hijos mismo me llama y de vez en cuando algo me manda, el es aserrador pero yo no le he puesto la demanda porque él me dijo que donde yo le pusiera la demanda en la fiscalía él se mataba.

COMO ESTA COMPUESTA SU FAMILIA, CUANTOS HERMANOS TIENE, DONDE ANDAN SUS PAPAS

Yo tengo siete hermanos, nosotros somos cuatro varones y cuatro mujeres, la menor es una que tiene veintidós años, mi mama tiene como unos cincuenta y no sé qué, pero ella es de la tercera edad por que le dan mercados, ya se fue para el socorro, pero por ponerme a hacerle caso a mi mama un día, mi mama me iba a hacer joder del papa del niño mío, que me diera duro, mi mama a mi no me puede ver, mi mama a mi no me quiere, mi mama me odia, pregúntele a estas chinas, me las trata de perras, mi mama no me quiere.

Yo me intoxicque dos veces, una vez yo me intoxicque con veneno, un veneno que es polvo que se lama DRIL pro que yo ya no daba más, el me pegaba, me trataba como perra, pero que yo no daba más, yo me iba a matar, fue por una vecina , que no lo hice, ya yo tengo 5 años que no lo veo, y no quiero verlo, luego fue que conocí un pensionado y me dejo barrigona otra vez, y ahí nació el pequeño, pero yo ya fui a que me cortaran, porque yo ya no quiero tener más chinos, hay veces

que yo quisiera salir corriendo y dejarlos tirados a ver que van a hacer, porque es que ellos no me hacen caso para nada mano, yo les digo que tengan ordenado y no esto parece un chiquero de marranos y yo para llegar y aparte arreglarles también todo, no... yo llego muy cansada.

BUENO DOÑA NELLY, MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

No a ustedes.

ED-O- F26 -N04 (24/11/07)

Yo soy cabeza de hogar, yo soy desplazada hace como dos años, no cuales dos años, como bueno yo no me acuerdo que tanto hace pero si hace como unos tres años a mi me dieron dos mercados, dos ollas, dos sabanas y dos mercados y me dieron dos colchonetas pequeñitas, no me dieron más nada, mas nada, bueno eso es una ayuda no pero entonces mire como ahorita y entonces como no, como yo vi. que no , como yo soy desplazada y vi que no me ayudaban yo tenía este niño, este solo y esto que y entonces yo me fui a unan finca a trabajar, la señora me dijo que me pagaba liquidación y me puse a trabajar y me boto y no me dio ni un mes de arreglo y esto y que, y no me pagaba tampoco, eso era para Lebrija y yo pues me vine para acá otra vuelta, después entonces yo volví y me junte, o sea yo me fui a vivir otra vez con el papa de los chinos, el es también desplazado por que él se había desaparecido entonces pues ahorita , pues se fue y me dijo otra vuelta sola, y ahora tengo.... Este no es desplazado pero este si me aparece en la carta yo tengo el código por ahí ahora no le dan a uno carta sino le dan es un código a uno, entonces esto que, ahorita estoy jodido mire , no tengo donde dormir, no tengo para pagar arriendo, ni nada, esto no es mío, esto es de mi mama, usted sabe que cuando uno está con la familia es muy arrecho y ya mucho más que yo tengo estos pelados, mi mama empieza a joder yo no se para donde iré a agarrar porque mi mama sale hoy y ella me dice que aquí no me da posada,

mama es muy jodida usted no me lo está preguntando y no tiene por que saberlo, mi mama es mi mama pero yo tengo que decirlo, ella es muy jodida, ella dice que si unos ale de la casa es para que se esté fuera de la casa, yo le digo la verdad, yo como, yo estos día he comido por que yo he salido a pedir en el merado de allí me dieron este papel, venga se lo muestro para que no me diga que es mentiras yo fui a la FED de allí pero usted sabe que a la red va uno y póngale cuidado y eso mejor dicho es un problema porque... mire ahora para que lo dejen pedir a uno toca sacar este papel y con esto es que he podido darle comida a los pelaos, ahora estoy pensando ahorita mire yo no tengo trabajo por que como me voy a trabajar quien me cuida los pelaos, aquí el chino ya no me lo reciben en guardería y como lo pongo a estudiar también y este me lo reciben en guardería pero entonces si este me lo reciben en guardería en la tarde quien me lo trae de la guardería si yo con la familia no cuento para nada, tengo dos hermanos y mi mamá vive con mi papa, y mis hermanos trabajan.

Aquí vive mi mama pero entonces cuando yo no estaba aquí vivía solo esto, esto queda acá solo lo que pasa es que mi cuñada tenía las llaves y entonces como vio que yo no tenía me abrió la puerta para yo estarme acá, pero ella sabe que yo estoy acá y me pega es una vaciadota. Yo estoy jodida yo ahorita no tengo donde estar, y estos chinos aguantando hambre este pelado tiene como ocho días de no probar carne.

Mire yo soy desplazada y a mí no... bueno como yo no... yo estado allá en la red y allá lo mandan a uno es a ir después y uno pierde el viaje y así, eso no es una seguridad eso es arrecho y cuando uno no tienen como darle comida a los pelaos ni nada entonces toca salir a pedir porque uno no tiene trabajo, le toca, que mas puede hacer uno sale a pedir en lugar de andar haciendo cosas malas por ahí porque para que esos si me enseñó mi mama que uno no debe hacer esas cosas, a mi me da duro pero quemas puedo hacer y el papa de los muchachos usted ya sabe que los hombres de hoy en día uno no , para uno mejor dicho eso ni denunciados por que uno, eso es mejor dejar así y como puede uno criar a sus

hijos.

DE DONDE VIENE USTED DOÑA OFELIA

Yo soy el playón Santander pero yo soy desplazada de tibu, norte de Santander, de Cúcuta para acá adelante. Yo estoy asustada por que mire ahorita a mi me da pena salir a pedir, a mi me da pena yo digo Dios mío pero yo que mas hago, toca salir pero aquí mas arrecho una señora me dijo que me daba trabajo póngale cuidado, me dijo que me llevara los chinos y solamente trabajara por la comida de los chinos pero yo necesito para el papel, la ropa, ella me dijo que no que me fuera trabajar en casa de familia con ella y ella me daba solamente la comida.

Yo estoy muy aburrida, me provoca como pegarme un tiro, pero a ratos le provoca a uno de verdad como salir corriendo. Yo llame esa vieja la que me dio el trabajo, para ver si me pagaba y me dijo que no que yo tenía dos pelaos allá y que más quería, que toda la comida que me había dado para los pelaos, yo le dije que la iba a demandar, y ella me dijo que la demandara, usted viera todo lo que yo la ayude a esa señora desde quedarme tirando como un hombre por allá ayudándola. Muy arrecho.

FINALMENTE, QUIERE AGREGAR ALGO DOÑA OFELIA

No, que si me pueden ayudar en algo, yo les agradezco.

BUENO DOÑA OFELIA, LA TENDREMOS EN CUENTA EN LA DEFENSORÍA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS. MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

ED - N – F20 - N05. (03/12/07)

BUENOS DÍAS DOÑA NELLY COMO LE VA?

Bien doctora muchas gracias, viene a hacerme la entrevista a mi hoy?

Y ESO, QUIEN LE DIJO QUE ERA UNA ENTREVISTA, YO VENGO ES HA CONOCER UN POCO SU HISTORIA PARA VER COMO DESDE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO PODEMOS MEJORAR LA SITUACIÓN DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN EN SDF ES ESPECIAL LA DE LAS MCH.

Eso Doctora, entonces siga por aquí, y eso si perdone el desorden pero es que los chinos salen al colegio y dejan la casa vuelta nada, siéntese por aquí.

GRACIAS DOÑA NELLY, BUENO, QUIERO CONOCER UN POQUITO LA HISTORIA DE CÓMO LLEGO USTED HASTA EL ASENTAMIENTO?

Bueno mire doctora, yo vengo del sur de Bolívar, eso está bien lejos de aquí y es bien caliente, a mi me gustaba mucho ese pueblo, y tengo muchas ganas de volverme para allá, pero sin plata para los pasajes yo no sé que voy a hacer, apenas llevo como cinco meses por acá y estoy desesperada, yo vivía con mis papas y estudiaba y ayudaba en la casa, allá conocí a Iván, el es el papa de mi hijo, aquí vivimos más o menos, el es el que no me deja irme, mis papas me llaman y me dicen que me vaya, pero Iván no me va a dar plata para irme y dejarlo solo y menos ahora que tenemos el niño, me dice que si yo me voy , el se va detrás mío, pero por allá lo amenazaron a él , le dijeron que le daban un día para irse y nos toco salir corriendo con la barriga y todo, pero la situación es complicada, Iván nunca consigue trabajo, siempre le toca estar por ahí mirando para el diario, y yo ahora con el niño no sé que voy a hacer, antes estaba trabajando y con eso comíamos todos los días, pero el niño tiene apenas 2 mesecitos y yo no puedo coger con el niño por ahí, por eso es que estamos mirando a ver qué hacemos en la casa, pero yo le digo a Iván que trabaje, el niño necesita mucha plata.

Cuando yo lo conocí a él, él trabajaba con la coca, sembrando, el tenia un finca bien retirada o bueno no era de él, pero él la administraba y tenían más trabajadores, allá cultivaban y nunca nadie molestaba por allá, pues si se sentía el ambiente, esa gente a cada rato bajaba y pedía cosas y uno con el miedo de que

se llevaran al papa o alguno de la familia y además cuando bajaba el ejército o estaba por ahí cerquita todo el mundo tenía miedo pues a veces lo mandaban a uno para el monte para que los del ejército no entraran, uno no podía tener celular por que supuestamente era informante del ejército, y al pueblo bajaba casi todos los días, los traían en un carro, pues era peligroso quedarse por allá.

Me acuerdo que eso allá era normal, nadie miraba mal a nadie por trabajar con la coca, y había mucha plata, Iván siempre me llevaba un mercado a la casa, todas las semanas, el mercado no faltaba y no eran mercaditos, o como le toca a uno por acá para el diario, nooo, nosotros teníamos bastantísimo mercado, en la casa somos siete, y con eso comíamos todos y nos sobraba, bueno mi papa también hacia mercado, pero lo que nos llevaba Iván era bastante, por allá la plata nunca faltaba. Salíamos los viernes al pueblo con Iván por la noche y él tomaba con los amigos muchísimo, allá nunca nadie decía que no. Ese también es un problema que tiene el, siempre que medio tiene algo y es viernes se va a tomar y me deja a mi sola en la casa sin comida ni nada y como por aquí es bien peligroso por las noches pues uno no sale a buscarlo.

Y SU FAMILIA DOÑA NELLY?

Yo soy la menor de mis hermanos, y mis papas son evangélicos y cuando yo Salí barrigona Iván me dijo que nos fuéramos a vivir juntos, yo por el miedo de lo que me dijeran mis papas le dije que sí, pero yo ahora quiero volverme y mis papas me dicen que me vuelva, pero... no se qué hacer. Es que Iván está bobo con el niño y a cambiado un poquito pero la situación es muy dura, yo trabajaba en una casa de familia y me pagaban a seis mil pesos todo el día, eso me tocaba cocinar, lavar, planchar y con este calor y yo embarazada y buen pero con eso fue que pude ahorrar un poquito para lo del bebe.

USTED RECIBIÓ LAS AYUDAS DE EMERGENCIA QUE ACCIÓN SOCIAL O LA CRUZ ROJA LE BRINDA A LA PSD

Yo a veces quiero salir corriendo y ya, a nosotros no nos han dado ningún mercado de esos que dicen aquí que dan, y una señora me conto que eso siempre le dan a uno el mercado pasado y las cosas malas, yo no me voy a pegar el viaje por allá cuánto vale el pasaje del bus, para que le den a uno cosas que toca botar por que vienen llenas de bichos y otras cosas, a mi eso me parece una falta de respeto porque nosotros también somos personas y no nos merecemos eso. Además lo ponen a uno a ir a reuniones y esas cosas a mi no me han dado ni proyecto productivo, los mercados y las colchonetas ye esas cosas que le dan a uno, aveces pienso que es mejor, Lina me dijo que las colchonetas son como para bebes y uno no cabe, imagínese yo coger con el niño por allá, y el mercado y todo, es que aveces como que no piensan en uno.

Y EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS DE SALUD Y EL RUP

A mí me dijeron que me salía por ahí en un mes, yo no he podido volver por allá a averiguar que paso con eso, y para que lo atiendan a uno en el hospital eso toca rogarle a todo el mundo, me recibieron el día del parto por que ya llevaba el chino casi afuera, sino quien sabe cómo me había tocado y por allá quedamos debiendo una plata pues nosotros no teníamos ni para los pañales imagínese ponerse uno a pagar plata en el hospital.

HAY ALGO MAS QUE QUIERA AGREGAR DOÑA NELLY

No doctora, hace falta algo?

NO DOÑA NELLY, MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.

ED - C - F32 - N06 (18/11/07)

BUENOS DÍAS DOÑA CATALINA COMO LE VA

Pues digamos que bien para no preocuparla

Y ESO DOÑA CATALINA QUE ESTA SUCEDIENDO, ANDA ALGO MAL

No, lo de siempre no hay plata y los chinos aguantando hambre, y uno tratando de encontrar un trabajo que le paguen bien, pero eso nadie le paga bien a uno por ser desplazado y como yo no sé leer ni escribir, porque eso por allá lo enseñan a uno es a criar los hijos y las cosas de la casa, y las escuelas además quedan muy lejos, para llegar uno le toca caminar como dos horas, entonces siempre queda difícil que lo pongan a uno a estudiar, entonces uno prefiere quedarse en la casa ayudando para la comida y esas cosas.

BUENO DOÑA CATALINA Y SUS PADRES VIVEN TODAVÍA POR ALLÁ

Si, ellos están por allá, yo hace como 3 años que no sé nada de ellos, si estarán vivos o muertos o que, después que mataron a mi hermano, yo no volví a saber nada de ellos y ni pude ir al entierro, eso sí que es triste, no poder uno ni ir a acompañar al hermano al último destino, pero bueno, después de tantas cosas que vive uno ya se acostumbra a todo eso, yo al principio sufría mucho por mi madre y por mis hermanos, pues ellos son los que más les toca duro, a mi mama por que le toca soportar todo el dolor de la muerte de mis dos hermanos y a ellos porque son los que siempre los amenazan y les toca esconderse o salir corriendo para que no les hagan nada.

Bueno, de todas formas yo no pienso volver por allá, uno siente mucho dolor por todas las cosas que pasan y eso de tener que andar enterrando a los amigos y escondiéndose para que no lo cojan a uno , sin uno tener la culpa, porque es que ellos no averiguan , solo escuchan chismes y ya se enfurecen y se van a matar al que se les atraviese por el camino, yo creo que esa gente anda drogada a toda

hora, uno no puede ser así de malo porque si, matan gente , animales, niños, eso no tiene perdón de Dios.

Cuando yo me vine, me vine sin nada, solo con los chinos porque a mi marido le toco quedarse, amenazaron a mis hermanos que se los iban a llevar a todos y que si se escapaban mataban a toda la familia, mi madre dijo que ella se quedaba, y se quedo. Dijo que prefería que la mataran a tener que dejar la finca, los animales, todo. Mi papa ya está muerto y Carmen mi hermana se quedó con ella, dijo que se quedaba para que no la mataran. Y bueno no las mataron esa vez pero quién sabe si todavía estarán vivas.

CUÉNTEME COMO LLEGO HASTA ELASENTAMIENTO

Fue que yo me vine para Bucaramanga, porque aquí teníamos una tía y yo me vine a buscarla, pero cuando yo llegue ella me dijo que me quedara en la casa de ella con los chinos, el mayor tenía 12 y el menor 8, ya están grandes el uno tiene 17 y el otro 15, ninguno de los dos termino de estudiar, aquí se juntaron con malas amistades y se salieron del colegio.

Bueno cuando ellos empezaron a estudiar y yo no conseguía trabajo, mientras me dieron los mercados, ella me tuvo ahí en la casa, luego que yo no conseguía trabajo , y no tenia plata para ayudarle en la casa, me dijo que me tenía que ir, ahí fue cuando yo empecé a buscar y una señora me dijo que me vinieran para acá, que si yo era desplazada, que aquí no le cobran a uno y uno arma su rancho como pueda, antes yo vivía para el lado de las bodegas, pero como empezaron a sacar la gente y ahora con eso de las casas que van a construir entonces yo me vine para este lado para ver si salía beneficiada pero no, yo no sé porque.

Me toco súper duro, yo no sabía que aquí había tanto vicio y tanto problema, aquí la gente se da duro, y se arman chismes también, pero uno tiene su rancho y no le

toca dormir por ahí en la calle ni nada de esas cosas, entonces yo empecé con un negocito de helados y hielo y a veces ganaba a veces no, los chinos empezaron a trabajar después y ya no me tocaba mantenerlos, pero ellos viven con migo, y a veces me dan para la comida, a veces cuando no tengo, el resto ellos ganan muy poquito y no les alcanza, ahora Alonso me dijo que la china con la que anda como que está preñada y yo le dije que aquí no me la traiga, el ya trabaja y gana plata que se vaya con la china, el otro día el papa vino a hacerme el reclamo y no tengo la culpa él fue el que dejó la china que se metiera con mi hijo que tal.

Y EL PAPA DE SUS HIJOS DOÑA CATALINA

De él no volví a saber nada, yo tengo ganas de volver un día de estos como a mirar a ver qué ha pasado, como está la cosa, pero me da miedo, porque yo digo, si ellos estuvieran vivos yo sabría algo de ellos, pero no sé nada y creo que están muertos ya... bueno pero de todas formas si están muertos o no uno ya no puede hacer nada, y por aquí aunque me toca trabajar y vivir humillaciones, estoy un poco más tranquila, si extraño la gente, los amigos si los extraña uno de verdad cuando llega a esta ciudad y se ve que está solo, sin nadie que le regale a uno una agua panela o un pan, y la familia, uno disque se la lleva mal, pero ahí es donde uno se da cuenta que lo único que uno tiene es la familia, yo fui a todas partes que me dijeron que fuera, y siempre me decían... no las reuniones son tal día, hoy no hay mercados, venga otro día, y uno gaste y gaste en buses.

QUISIERA AGREGAR ALGO MÁS DOÑA CATALINA

Que muchas gracias, y que vuelva por acá no se olvide de nosotros.

MUCHAS GRACIAS A USTED DOÑA CATALINA, LO TENDRÉ EN CUENTA.

ED- LA-F43-N07 (26/11/07)

BUENOS DÍAS DOÑA LUISA, COMO HA ESTADO

Bien señorita muchas gracias, siga y se sienta eso si perdone el desorden de este rancho que hoy la tengo como la de los locos, pero es que a uno no le queda tiempo ni para rascarse la sarna con estos chinos y el trabajo, yo acabo de llegar pero estoy cansada de ese trabajo, yo trabajo en el restaurante pasando la vía, pero a veces le toca a uno muy pesado, por que toca cocinar desde temprano y va saliendo uno casi a las tres de la tarde solo me pagan cinco mil pesos el día, pero eso es mejor que nada no le parece?

CLARO DOÑA LUISA, Y LOS NIÑOS ESTÁN ESTUDIANDO O QUE ESTÁN HACIENDO?

Pues, dos si, la niña menor y el varoncito del medio, ella está en cuarto y el niño ya va de octavo, pero los otros chinos no quisieron seguir estudiando, el uno me perdió quinto como tres veces y dijo que no estudiaba mas y el otro si no quiso estudiar nada , ese es el mayor, ellos están trabajando por ahí en lo que les salga y a veces me ayudan, pero eso es muy poquito, por ahí a veces me traen una libra de carne o papa, y con eso completa uno el almuerzo de los dos chinos menores y para el colegio y todo lo demás si me toca a mí, este año no le he podido comprar todos los cuadernos a los niños, tienen apenas tres cuadernos y ahí llenan todas las materias, así me toco el año pasado también con ellos, el otro año, me regalaron unos cuadernitos y los chinos estaban lo mas de contentos.

Pero de todas formas ellos me dicen que por que aquí nos toca así, si cuando vivíamos en la finca no les tocaba y la casa era grande y yo les digo que toca aguantar porque estamos solos y nos toca estar unidos, ya no tenemos ni los amigos ni los familiares de barranca, allá era distinto porque uno sentía el apoyo de todos los amigos, aquí uno no tiene amigos, le toca es cuidarse de lo que dice por que llega a decir uno algo que no le guste a alguien y sale enproblemado, es

arrecho pero le toca a uno poner el pecho sobre todo por los chinos ellos no tienen la culpa de toda esta guerra.

POR QUE LES TOCO SALIR DE BARRANCA DOÑA LUISA

Pues yo me vine de allá por que hace como 5 años las cosas se pusieron muy feas, imagínese yo coger con la niña chiquita por acá y con los chinos, cuando eso estaban bien pequeños, la niña no caminaba, y los chinos estaban bien chiquitos, eso fue difícil, empezaron a amenazar a la gente y a matar a los amigos, llevaban una lista y no decían ni por qué los mataban entonces nos dijeron que mi marido estaba en la lista y él me dijo que cogiera los chinos y me fuera, que él iba a dejar recomendada la casa y las cositas para ver que hacíamos, eso fue por la noche y nosotros salimos al otro día bien temprano todavía no amanecía y nos vinimos para acá, JOSÉ me dijo que él me llamaba y que lo esperara, pero a los dos días no llegaba y no llegaba, yo llame a la comadre y ella me conto que lo habían cogido y se lo habían llevado para el monte, luego me entere que lo mataron, pero no encontramos nada, eso nos mandaron a decir que lo habían matado por traidor, pero nunca nos entregaron nada, ni los documentos ni nada, un día yo fui a la defensoría y me dijeron que llevara unos papeles de que se había muerto o lo habían matado y el registro, bueno unas cosas ahí, yo no tengo nada de eso y los papas de él ya están muertos, yo no pude llevar los papeles, pero eso como que le dan una plata a uno, claro que yo conozco una señora que le paso lo mismo con el hijo y ya van como cinco años y nada, pues entonces se pone uno a gastar plata y plata sacando papeles y pagando buses hasta allá si a veces no tiene uno plata ni nada, entonces si ve.

Y CUANDO LLEGARON ACÁ, COMO FUE ESE PROCESO?

Pues al principio a mi me toco dar vueltas, buscando donde quedarme y, un día una señora que vivía acá, ya no vive por que se fue por allá para un barrio que se llama Galán, ella me dijo que había un asentamiento y que uno llegaba y construía el rancho y nadie le decía nada, entonces yo me vine para acá con los chinos y

poco a poco fuimos levantando las casas, nos regalaron tejas y palos, el primer día nos ayudaron a armarla con bolsas y eso, luego le fuimos poniendo poco a poco las tablas esas que usted ve ahí y las tejas las pasamos para el techo, pero esto es muy pequeño, por eso los chinos dicen que no les gusta la casa, bueno los dos menores no se acuerdan , pero los dos grandes dicen que se quieren volver a barranca, yo les digo que a que, la finca , y la casa, de eso ya no queda nada, el rancho se está cayendo y uno que va ha hacer por allá. Yo recuerdo que uno a veces estaba caminando por ahí y tenía miedo de encontrarse un muerto o una mina, o la gente esa que cada vez que uno se la encontraba no podía ni mirarlos, pero si llegaban a robarse las gallinas y todo. Supuestamente esa gente lo quiere ayudar a uno pero es mentira, por que matan y le quitan a uno el ganado y las gallinas, yo por eso no quiero volver por allá, yo recuerdo la gente muerta y tanto dolor, eso es muy feo.

DOÑA LUISA, CUÉNTEME USTED ESTA INSCRITA EN EL RUP Y RECIBIÓ LAS AYUDAS QUE LE DAN A LA PSDF

Si a mí ya me dieron la carta y el numero y después me dieron el proyecto productivo, claro que eso se demoro como un año, mientras tanto a mi me tocaba trabajar en casas haciendo el oficio del hogar y mirando a ver si conseguía algo por ahí, ah, y también me dieron unos mercados que tocaba ir hasta la UAO, eso me ayudo bastante, pero solo se lo dan a uno por tres meses, y de eso me entere fue por un señor de aquí del Café, y gracias a él pude recibir los mercados, y unas ollitas y platos, luego, un día dijeron lo del proyecto productivo y yo hice el curso en.. en... bueno no me acuerdo, pero dijeron que a cada uno le iban a dar lo que necesitaba para montar el negocito, y a todos le dieron menos a mí, luego dijeron que si me lo iban a dar pero en otro lado y me hicieron firmar un papel ahí, que yo le mostré luego a mi hijo, y él me dijo mama usted si es bruta, ahí dice que ya no lo recibe y bueno, eso se quedo así, yo después me puse a trabajar con los zapateros pero eso le pagan muy poquito a uno y con los niños queda difícil, además a mí los ojos me fallan entonces no pude seguir. Y este trabajito si ya voy

a cumplir los dos años y bueno hay mal que bien tengo todos los días para la comida de los chinos porque yo si como allá, pero a los chinos si me toca hacerles almuerzo.

Y NO RECIBIÓ NINGÚN OTRO PROGRAMA, COMO VIVIENDA, EDUCACIÓN O SALUD, COMO ESTÁN USTED Y SUS HIJOS EN ESTE ASPECTO

Pues, vivienda, eso le toca a uno esperar a que el INVISBU venga y lo cense a uno, vamos a ver si para la segunda etapa si quedo, aunque yo debería estar en esta pero fue que cuando pasaron yo no estaba y nadie me aviso, y yo fui después a reclamar y me dijeron que yo no aparecía en la lista que toca que esté pendiente esta vez para el Censo. En el colegio pues si a los pelaos no les cobran nada, solo como dos mil pesos de la cuota ahí, pero los cuadernos y los uniformes y eso le queda pesado a uno, pero bueno ahí toca hacer el esfuerzo por que lo único que le puede dejar uno a los hijos es la educación, eso yo le digo a los mayores, pero dicen que eso no sirve para nada, que ellos están trabajando y están ganando bien, entonces yo no los puedo obligar pero si estuviera el papa aquí el si los hacía estudiar, el era bien duro con ellos. Y la salud pues ahí lo atienden a uno en el hospital pero cuando es urgencia, de resto le toca a uno hacer filas y todo eso, además los chinos son alentados, entonces nosotros casi no vamos allá.

FINALMENTE DOÑA LUISA QUIERE AGREGAR ALGO?

No, señorita, como que ¿no.

MUCHAS GRACIAS DOÑA LUISA.

ANEXO B. Entrevista Semiestructurada aplicada a “mujeres Cabeza de Hogar” (Instrumento, grabadora periodística)

CONOCIMIENTOS Y VIVENCIAS FRENTE A LOS DERECHOS

Objetivo

- Identificar los mecanismos e instituciones utilizados por las Mujeres en situación de Desplazamiento Forzado por la Violencia para el restablecimiento de sus derechos
- Conocer los derechos vulnerados con mayor frecuencia en el proceso de desplazamiento de las mujeres

Código 001

DATOS PERSONALES

1. EDAD 42
3. COMPOSICIÓN FAMILIAR 4 hijos

EXPERIENCIAS EN D.H. RELACIONADAS CON EL FENÓMENO DE DESPLAZAMIENTO

6. ¿EN QUE LUGAR OCURRIÓ EL DESPLAZAMIENTO?

Yo vengo del cesar, eso queda siempre lejitos de aquí.

7- ¿A QUE LUGAR LLEGO INICIALMENTE?

Pues primero nos pusimos en un parque ahí a ver si podíamos conseguir algo y luego nos fuimos para un barrio que se llama el minuto de Dios.

8. ¿SE HA MANTENIDO O HA CAMBIADO?

Nosotros nos vinimos para ca...

9. ¿HACE CUANTO RESIDE EN EL ASENTAMIENTO CAFÉ MADRID?

Eso fue hace como siete años. Mas o menos,

10 ¿SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO ÚNICO DE POBLACIÓN DESPLAZADA?

Si, eso fue como un año después de llegar aquí al asentamiento.

11. ¿A QUE ENTIDAD SE INTERPUSO EL DENUNCIO DE DESPLAZAMIENTO FORZADO?

Defensoría del pueblo.

12. ¿CUÀNTO TIEMPO DEMORO ESTE TRÀMITE?

Duro como 6 meses

13. ¿RECIBIÓ LA AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIA?

si

14. ¿CUÀNTO TIEMPO DESPUÉS DE ESTAR EN EL RUPD?

No, la cruz roja me dio eso sin necesidad del registro.

EJERCICIO, CONOCIMIENTOS Y DISCURSOS FRENTE A DERECHOS HUMANOS

15- ¿CONOCE LOS DERECHOS HUMANOS?

No, que es eso?

16- ¿CUALES CONOCE?

Vida (viene de la 21)

17. ¿COMO SE INFORMO DE ESTOS DERECHOS?

No los conoce

18. ¿QUÈ SON PARA USTED LOS DERECHOS HUMANOS?

Pues los derechos que tiene una persona. Cuales? No se.

19. ¿CREE QUÈ HAY ALGUNA SITUACIÓN EN LA QUE LAS PERSONAS PIERDEN SUS DERECHOS?

Si. No se.

20- ¿CUÁLES SON SUS DERECHOS COMO PERSONA EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO?

No se.

21. ¿HA SENTIDO QUE ALGUNA VEZ SUS DERECHOS HAN SIDO VIOLADOS?

Si, muchas veces.

22. ¿CUÁLES DERECHOS HAN SIDO VULNERADOS?

Por ejemplo la vida, uno tiene derecho a que lo dejen vivir, y por alla vivian matando gente y cuando a uno lo amenazan le toca salir corriendo y dejarlo todo

23- ¿QUIÉN PUEDE VIOLAR LOS DERECHOS DE UNA PERSONA?

Los paramilitares.

24. ¿QUIÉN PUEDE PROTEGER LOS DERECHOS O HACERLOS CUMPLIR?

No se.

25. ¿CÓMO PUEDE USTED HACER CUMPLIR SUS DERECHOS?

No se.

26. ¿A QUIÉN PUEDE ACUDIR CUANDO SIENTE QUE SUS DERECHOS HAN SIDO VIOLADOS?

No se.

27. ¿HA ACUDIDO ALGUNA VEZ A ALGUNA DE ESTAS INSTANCIAS?

No.

28. ¿CONOCE LOS MECANISMOS O HERRAMIENTAS PARA PROTEGER SUS DERECHOS?

No, que es eso?

29- ¿SABE QUE TIENE DERECHOS SOBRE SUS BIENES INMUEBLES?

No.

30- ¿HA EJERCIDO ESE DERECHO POR QUE? CÓMO?

No, por que nosabe

31. ¿USTED TIENE VIVIENDA EN ESTE MOMENTO?

No.

32. ¿SABE QUE TIENE DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA?

Si, claro, uno es persona y tiene derecho a vivir bien.

33- ¿ESTA POSTULADA PARA VIVIENDA O ARRENDAMIENTO?

Si, pero yo tuve un problema

34. ¿HA EJERCIDO SU DERECHO? CÒMO VAN LOS TRÁMITES?

Estamos esperando a ver si nos sale el subsidio para la segunda etapa, yo recibí para arriendo una vez y renuncié y ahora estoy para vivienda.

35. ¿SABE QUE TIENE DERECHO A LA SALUD? EN QUE CONSISTE?

Si, pues en que uno tiene derecho a estar bien, y a que se cuide, también, a que lo atiendan.

36. ¿SE ENCUENTRA AFILIADA A ALGÚN PROGRAMA DE SALUD SUBSIDIARIA O CONTRIBUTIVA?

Pues, a uno lo atienden con el numero, pero la verdad es que casi nunca vamos alla

37 ¿SE ENCUENTRAN SUS HIJOS ESTUDIANDO EN LA ACTUALIDAD?

“Gracias por su colaboración”

ANEXO C. CONOCIMIENTOS Y VIVENCIAS FRENTE A LOS DERECHOS

Objetivo

- Identificar los mecanismos e instituciones utilizados por las Mujeres en situación de Desplazamiento Forzado por la Violencia para el restablecimiento de sus derechos
- Conocer los derechos vulnerados con mayor frecuencia en el proceso de desplazamiento de las mujeres

Código

__002__

DATOS PERSONALES

1. EDAD _____

2. SEXO _____

3. COMPOSICIÓN FAMILIAR _____

EXPERIENCIAS EN D.H. RELACIONADAS CON EL FENÓMENO DE DESPLAZAMIENTO

6. ¿EN QUE LUGAR OCURRIÓ EL DESPLAZAMIENTO?

7- ¿A QUE LUGAR LLEGO INICIALMENTE?

8. ¿SE HA MANTENIDO O HA CAMBIADO?

9. ¿HACE CUANTO RESIDE EN EL ASENTAMIENTO CAFÉ MADRID?

10 ¿SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO ÚNICO DE POBLACIÓN DESPLAZADA?

Si,

11. ¿A QUE ENTIDAD SE INTERPUSO EL DENUNCIO DE DESPLAZAMIENTO FORZADO?

Yo la puse en la alcaldía, cuando llegamos

12. ¿CUÀNTO TIEMPO DEMORO ESTE TRÀMITE?

Yo no me acuerdo, pero eso fueron como 5 o 6 meses

13. ¿RECIBIÓ LA AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIA?

si

14. ¿CUÁNTO TIEMPO DESPUÉS DE ESTAR EN EL RUPD?

Bueno, eso si fue apenas llegamos como a los dos meses que en la casa de la justicia aca en el asentamiento le dan a uno las colchontas y esas cosas

EJERCICIO, CONOCIMIENTOS Y DISCURSOS FRENTE A DERECHOS HUMANOS

15- ¿CONOCE LOS DERECHOS HUMANOS?

Si

16- ¿CUALES CONOCE?

El derecho de uno, que tiene.... De ser feliz y de vivir.

17. ¿COMO SE INFORMO DE ESTOS DERECHOS?

No los conoce

18. ¿QUÈ SON PARA USTED LOS DERECHOS HUMANOS?

Los derechos que tiene uno como ser humano, a lo que tiene derecho

19. ¿CREE QUÈ HAY ALGUNA SITUACIÓN EN LA QUE LAS PERSONAS PIERDEN SUS DERECHOS?

no

20- ¿CUÀLES SON SUS DERECHOS CÒMO PERSONA EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO?

De ser feliz y de vivir tranquilo, sin que nadie lo moleste ni lo saque de la casa

21. ¿HA SENTIDO QUE ALGUNA VEZ SUS DERECHOS HAN SIDO VIOLADOS?

Claro, cuando me toco venirme de la finca

22. ¿CUÀLES DERECHOS HAN SIDO VULNERADOS?

Pues, de vivir alla, y ser feliz, uno no puede ser feliz viviendo en medio de la muerte y de las amenazas que le hacen auno, y menos aquí con esta pobreza

23- ¿QUIÈN PUEDE VIOLAR LOS DERECHOS DE UNA PERSONA?

nadie

24. ¿QUIÉN PUEDE PROTEGER LOS DERECHOS O HACERLOS CUMPLIR?

Todos, nosotros mismos.

25. ¿CÓMO PUEDE USTED HACER CUMPLIR SUS DERECHOS?

No se.

26. ¿A QUIÉN PUEDE ACUDIR CUANDO SIENTE QUE SUS DERECHOS HAN SIDO VIOLADOS?

No se.

27. ¿HA ACUDIDO ALGUNA VEZ A ALGUNA DE ESTAS INSTANCIAS?

No.

28. ¿CONOCE LOS MECANISMOS O HERRAMIENTAS PARA PROTEGER SUS DERECHOS?

No,

29- ¿SABE QUE TIENE DERECHOS SOBRE SUS BIENES INMUEBLES?

no

30- ¿HA EJERCIDO ESE DERECHO POR QUE? CÓMO?

No, porque no sabe

31. ¿USTED TIENE VIVIENDA EN ESTE MOMENTO?

No.

32. ¿SABE QUE TIENE DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA?

Si, .

33- ¿ESTA POSTULADA PARA VIVIENDA O ARRENDAMIENTO?

si

34. ¿HA EJERCIDO SU DERECHO? CÓMO VAN LOS TRÁMITES?

Pues ahí nos van a dar las casitas, un poco pequeñas, pero nosotros mismos tenemos la culpa de eso por que cuando vinieron eso parecían que no les iban a dar nada.

35. ¿SABE QUE TIENE DERECHO A LA SALUD? EN QUE CONSISTE?

Pues no.

36. ¿SE ENCUENTRA AFILIADA A ALGÚN PROGRAMA DE SALUD

SUBSIDIARIA O CONTRIBUTIVA?

Si a mi me atienden en el hospital con el registro.

37 ¿SE ENCUENTRAN SUS HIJOS ESTUDIANDO EN LA ACTUALIDAD?

si

“Gracias por su colaboración”

CONOCIMIENTOS Y VIVENCIAS FRENTE A LOS DERECHOS

Objetivo

- Identificar los mecanismos e instituciones utilizados por las Mujeres en situación de Desplazamiento Forzado por la Violencia para el restablecimiento de sus derechos
- Conocer los derechos vulnerados con mayor frecuencia en el proceso de desplazamiento de las mujeres

Código

003

DATOS PERSONALES

1. EDAD _____

2. SEXO _____

3. COMPOSICIÓN FAMILIAR _____

EXPERIENCIAS EN D.H. RELACIONADAS CON EL FENÓMENO DE DESPLAZAMIENTO

6. ¿EN QUE LUGAR OCURRIÓ EL DESPLAZAMIENTO?

7- ¿A QUE LUGAR LLEGO INICIALMENTE?

8. ¿SE HA MANTENIDO O HA CAMBIADO?

9. ¿HACE CUANTO RESIDE EN EL ASENTAMIENTO CAFÉ MADRID?

10 ¿SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO ÚNICO DE POBLACIÓN DESPLAZADA?

Si,

11. ¿A QUE ENTIDAD SE INTERPUSO EL DENUNCIO DE DESPLAZAMIENTO FORZADO?

A nosotros unos amigos nos dijeron que fuéramos y nos inscribiéramos en la casa de la justicia y alla nos ayudaron con esos papees

12. ¿CUÁNTO TIEMPO DEMORO ESTE TRÁMITE?

Eso si me acuerdo que fue demoradito porque nos dijeron que fuéramos en quince días y nada, y asi pasaron como 3 meses uno esperando ese bendito papel para que le den las ayudas y nada.

13. ¿RECIBIÓ LA AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIA?

si

14. ¿CUÁNTO TIEMPO DESPUÉS DE ESTAR EN EL RUPD?

Yo no me acuerdo, a mi me parece que eso fue como tres meses después, por que uno tiene que ir por alla al centro y luego le ponen a uno la cita y ahí si va uno

y recibe los mercados y eso, pero se demora porque yo me acuerdo que al principio nos toco bien duro, a mi me toco pedir y todo.

EJERCICIO, CONOCIMIENTOS Y DISCURSOS FRENTE A DERECHOS HUMANOS

15- ¿CONOCE LOS DERECHOS HUMANOS?

No

16- ¿CUALES CONOCE?

No los conoce

17. ¿COMO SE INFORMO DE ESTOS DERECHOS?

No los conoce

18. ¿QUÉ SON PARA USTED LOS DERECHOS HUMANOS?

Bueno, los derechos de las personas.

19. ¿CREE QUÈ HAY ALGUNA SITUACIÓN EN LA QUE LAS PERSONAS PIERDEN SUS DERECHOS?

no

20- ¿CUÀLES SON SUS DERECHOS CÒMO PERSONA EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO?

No sabe

21. ¿HA SENTIDO QUE ALGUNA VEZ SUS DERECHOS HAN SIDO VIOLADOS?

No sabe

22. ¿CUÀLES DERECHOS HAN SIDO VULNERADOS?

23- ¿QUIÉN PUEDE VIOLAR LOS DERECHOS DE UNA PERSONA?

No sabe

24. ¿QUIÉN PUEDE PROTEGER LOS DERECHOS O HACERLOS CUMPLIR?

Ustedes?

25. ¿CÓMO PUEDE USTED HACER CUMPLIR SUS DERECHOS?

No sé.

26. ¿A QUIÉN PUEDE ACUDIR CUANDO SIENTE QUE SUS DERECHOS HAN

SIDO VIOLADOS?

No sé.

27. ¿HA ACUDIDO ALGUNA VEZ A ALGUNA DE ESTAS INSTANCIAS?

No.

28. ¿CONOCE LOS MECANISMOS O HERRAMIENTAS PARA PROTEGER SUS DERECHOS?

No,

29- ¿SABE QUE TIENE DERECHOS SOBRE SUS BIENES INMUEBLES?

No

30- ¿HA EJERCIDO ESE DERECHO POR QUE? CÓMO?

No, porque no sabe

31. ¿USTED TIENE VIVIENDA EN ESTE MOMENTO?

No.

32. ¿SABE QUE TIENE DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA?

No.

33- ¿ESTA POSTULADA PARA VIVIENDA O ARRENDAMIENTO?

si

34. ¿HA EJERCIDO SU DERECHO? CÓMO VAN LOS TRÁMITES?

35. ¿SABE QUE TIENE DERECHO A LA SALUD? EN QUE CONSISTE?

Pues no.

36. ¿SE ENCUENTRA AFILIADA A ALGÚN PROGRAMA DE SALUD SUBSIDIARIA O CONTRIBUTIVA?

Si

37 ¿SE ENCUENTRAN SUS HIJOS ESTUDIANDO EN LA ACTUALIDAD?

si

“Gracias por su colaboración”

